



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 003
PALMA DE MALLORCA**

VIA ALEMANIA NUMERO 5-2 PALMA
Telefono. : 971723656-971719620
Fax. : 971727866

99998

N.I.G.: 07040 43 2 2008 0055710

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0002677 /2008

Sobre MALVERSACIÓN

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

74500

DECLARACION DE IMPUTADO IGNACIO URDANGARIN LIEBAERT

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Febrero de dos mil doce. Ante el S.S^a con mi asistencia como Secretario comparece el arriba anotado, a quien previamente se le informa de sus derechos contenidos en el art. 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que éste sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar o se haya acordado su procesamiento.

Preguntado sobre si ha comprendido sus derechos, manifiesta QUE LOS HA COMPRENDIDO .

Seguidamente se le requiere para que designe Abogado que se encargue de su defensa, con el apercibimiento de que, de no hacerlo será asistido por el Abogado del turno de oficio, sin perjuicio de su derecho a designar durante el curso de la causa a un Abogado de su elección, manifestando a este requerimiento: que designa al letrado SR. MARIO PASCUAL VIVES



Se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona en su nombre que las reciba, designando a tal efecto, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada, permitirá la celebración del juicio en su ausencia, si la pena en su día solicitada no excediera de DOS AÑOS de privación de

libertad o, si fuera de distinta naturaleza, de SEIS AÑOS, todo ello de conformidad con los artículos 775 y 786.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asisten asimismo los letrados Srs: FLORIT, DELGADO, ALBERCA, PASCUAL, ZAFORTEZA, OLIVER, VALDIVIA, ARBONA, ROTGER, AGUILO, GABASA, ASIAIN, PIÑA, ARAGON, SAN JOSE, LOPEZ, ECHAVARRI, CAMPANER, MARTELL, PEREZ-ESQUÉ, GONZALEZ, BERTOMEU así como los Sres Horrach, Carrau y Subiran por parte del Ministerio Fiscal y la letrada de la CAIB Sra. Perello.

CON CARÁCTER PREVIO S.S^a PARTICIPA A LOS PRESENTES QUE A PETICION DEL MINISTERIO FISCAL Y POR RESOLUCION DE FECHA 23 DE ESTE MES SE ACORDÓ EL SECRETO PARCIAL DE LAS ACTUACIONES POR EL TIEMPO INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO UNAS DILIGENCIAS QUE TUVIERON LUGAR EN BARCELONA EN EL DIA DE AYER, PROCEDIENDO VERBALMENTE A ACORDAR EL LEVANTAMIENTO DE DICHO SECRETO Y A ENTREGAR A LOS SRES LETRADOS PRESENTES COPIA DE DICHA RESOLUCION ASÍ COMO DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS.

Interrogado manifiesta llamarse IGNACIO URDANGARIN LIEBAERT , con D.N.I. n° 43684674S, NACIDO EN ZUMARRAGA (GUIPUZCOA), HIJO DE JUAN Y CLARA, NACIDO EL 15/01/1968, CON DOMICILIO EN CALLE ELISENDA PINOS, 11-13 DE BARCELONA.

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara

A PREGUNTAS DE S.s^a CONTESTA QUE CONOCIO A DON DIEGO TORRES CUANDO FUE PROFESOR SUYO EN ESADE Y EN UN PRIMER MOMENTO LA RELACION FUE LA PROPIA DE PROFESOR ALUMNO HASTA QUE EN LA PRIMAVERA VERANO DEL 2002 SE CONTRATO AL SR. TORRES Y A OTROS PROFESORES DE ESADE PARA ORGANIZAR UNA CONSULTORIA PARA "OCTAGON S2". A FINALES DE AÑO CREARON PREGUNTADO POR ESTRATEGIES GECSA FORMACION DICE QUE DESCONOCE LA EXISTENCIA Y QUE NUNCA HA MANTENIDO CON ELLA VINCULO ALGUNO, SOCIEDAD QUE AL PARECER ES DE DIEGO TORRES, EN ADELANTE D.T., QUE CONOCIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERO NADA MAS.

PREGUNTADO POR VIRTUAL ESTRATEGIES S.L. DICE QUE CREE ENTENDER QUE ES DEL SR. D.T., PERO QUE NO HA HECHO NEGOCIOS CON ELLA Y DESCONOCE QUE INSTITUTO NOOS, EN ADELANTE I.N., O AIZOON HAYA HECHO NINGUN TIPO DE NEGOCIO CON ELLA.

PREGUNTADO POR I.N. DICE QUE SE TRATA DE UNA ASOCIACION QUE HABIA SIDO CONSITUTIDA POR D.T. Y EL SR. AGULLO EN EL AÑO 1999. QUE EN SEPTIEMBRE DE 2003 EL DECLARANTE ES NOMBRADO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE D.T., SECRETARIO M.T. Y TESORERO D. CARLOS GARCIA REVENGA. PREGUNTADO QUE PAPEL TENIA EL SR. REVENGA EN ESA SOCIEDAD DICE QUE COMO EL D.T. HABIA INCORPORADO A FAMILIARES SUYOS EL DECLARANTE SE SINTIÓ EN LA NECESIDAD DE APORTAR UNA PERSONA DE SU CONFIANZA Y LOHIZO CON DICHO SEÑOR QUE EN AQUEL ENTONCES ERA ASESOR DE S.S.A.A.R.R. LAS INFANTAS. QUE EL CARGO QUE DESEMPEÑABA EL SR. G.R. ERA DE PURA CONFIANZA SIN PODER DISPOSITIVO ALGUNO. QUE SU CARGO FUE SIMBOLICO Y FUE SIMULTANEANDO AMBAS OBLIGACIONES. QUE EL DECLARANTE NO PARTICIPO A LA CASA DE S.M. EL REY EL NOMBRAMIENTO DEL SR. G.R. PORQUE ERA CONOCIDO QUE ESTE SEÑOR PARTICIPABA EN UNA SERIE DE FUNDACIONES Y QUE NO LE IMPEDIAN EJERCER SUS FUNCIONES DE ASESOR.



PREGUNTADO QUE RAZON TIENE QUE EN FOLLETOS DIVULGATIVOS DE I.N. SE HAGA CONSTAR LA INTERVENCION DE G.R., CON EL AÑADIDODE SU CARGO EN LA CASA REAL Y EL DE SU ESPOSA CON EL AÑADIDO DE SU PARENTESCO CON EL REY DICE QUE PORQUE QUERIAN OFRECER A SUS INTERLOCUTORES LA MAXIMA TRANSPARENCIA SOBRE LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO. QUE EL CESE DE G.R. AL IGUAL QUE EL DE SU ESPOSA SE PRODUJO EL 20 DE MARZO DE 2006 A RAIZ DE UNA CONVERSACION MANTENIDA CON LA CASA DE S.M. EL REY QUE LE ACONSEJÓ QUE DEJARA DE CONTRATAR CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y ASÍ LO HIZO, SIGNIFICANDOLE S.S^a QUE EXISTEN SERIOS INDICIOS DE QUE ESE PROPOSITO NO LLEGÓ A CUMPLIRSE PERO EL DECLARANTE INSISTE EN QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO INTENTO CENTRARSE EN EL SECTOR PRIVADO Y ABANDONAR COMPLETAMENTE EL SECTOR PUBLICO. PREGUNTA QUE ENTIENDE POR ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DICE QUE ES AQUELLA QUE APORTA Y DIFUNDE EL CONOCIMIENTO SIN LA PRETENSION DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO. PREGUNTADO COMO SE CONSIGUE ESE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA QUE EL COSTE DE UN PROYECTO COINCIDA AL CENTIMO CON EL PRESUPUESTO Y QUE HACE SI EXISTE UN EXCEDENTE, CONTESTA QUE SE SIGUE REINVIRITIENDO EN LO QUE SE ESTA HACIENDO, PREGUNTA ESTA QUE S.S.^a HA FORMULADO EN TRES O CUATRO OCASIONES Y QUE DESISTE DE OBTENER UNA MEJOR RESPUESTA. POR UN LETRADO SR. GONZALES SE INTERESA SE HAGA CONSTAR QUE EL I.N. CONSTITUIA UN FONDO DE IDEAS.

PREGUNTADO POR SHIRIAIMASU S.L., EN ADELANTE SH, DICE QUE POR LO QUE RECUERDA ES UNA ENTIDAD DE D.T., QUE DESCONOCE SI EXISTIA ALGUNA RELACION COMERCIAL ENTRE SH E I.N., AIZON, ETC. QUE EN SU ROL DE PRESIDENTE NO ESTABA AL CORRIENTE DE LAS FACTURACIONES DADO QUE EXISTIA UN SERVICIO CONTABLE QUE SE ENCARGABA DE ESTAS CUESTIONES. QUE EN RELACION A AIZOON SI ESTABA PENDIENTE DE ESTOS TEMAS. QUE NOOS CONSULTORIA PROVEIA DE SERVICIOS A I.N. Y LE FACTURA Y PREGUNTADO SI OCURRIA AL REVES, DICE QUE NO ERA CONSCIENTE DE ELLO. QUE LO DE VENDER SU 50% DE ACCIONES A LA SRA. ANA MARIA TEJEIRO OBEDECIO A ESA MISMA RECOMENDACIÓN DE LA CASA REAL A LA QUE ANTES SE HA REFERIDO.

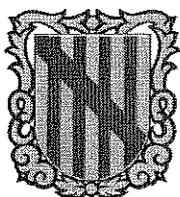
PREGUNTADO POR INTUIT STRATEGY INNOVATION LAB S.L., EN ADELANTE I.S.I., QUE LO UNICO QUE SABE ES QUE ES UNA SOCIEDAD DE D.T. QUE IGNORA PORQUE D.T. CONSTITUYO VARIAS SOCIEDADES CON EL MISMO OBJETO. QUE DESCONOCE SI HA EXISTIDO FACTURACION DE ESTA SOCIEDAD A I.N. O A AIZOON, YA QUE SU COMETIDO NO ERA ESTAR PENDIENTE DE LA FACTURACION. QUE EL PUEDE HABLAR RESPECTO DE AIZOON, DE I.N. Y DE NOOS CONSULTORIA, EN ESTE CASO COMO ACCIONISTA.

PREGUNTADO POR TORRES TEJEIRO S.C.P., EN ADELANTE T.T., DICE QUE IGNORA TODO LO RELATIVO A FACTURACIONES.

PREGUNTADO POR UBIK S.C.P, EN ADELANTE U., DICE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE OYE DICHA SOCIEDAD.

PREGUNTADO VIRTUAL ESTRATEGIES S.C.P., EN ADELANTE V.E., DICE QUE SE TRATA DE UNA SOCIEDAD DE D.T. E NO RECUERDA SI HA HABIDO FACTURACIONES ENTRE ESTA Y AQUELLAS OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE EL DECLARANTE TIENE PARTICIPACION O REPRESENTACION.

PREGUNTADO POR NAMASTE 97, EN ADELANTE N.97, DICE QUE SE CONSTITUYO EN LOS PRIMEROS MOMENTOS EN QUE EMPEZO A TRABAJAR PARA OCTAGON S2 Y QUE PRESTABA SERVICIOS A OCTAGON S2. PREGUNTADO PORQUE LA INCLUSION COMO SOCIO DE SU ESPOSA Y SUS DOS HIJOS, DICE QUE CON LA INTENCION DE TENER UN ENTORNO FAMILIAR Y QUE LOS INGRESOS QUE GENERABA LO FUERAN EN UN FUTURO PARA SUS HIJOS. QUE ENTRE ESTA ENTIDAD Y LAS DEMAS DE LAS QUE EL DECLARANTE ES PARTICIPE O REPRESENTANTE NO HA EXISTIDO NINGUNA RELACION COMERCIAL. QUE ERA UN PROYECTO



PERSONAL DEL DECLARANTE Y QUE LA PARTICIPACION DE SU ESPOSA ERA MERAMENTE TESTIMONIAL COMO ACCIONISTA. QUE SU HIJO JUAN TENIA DOS AÑOS Y PABLO NICOLAS UN AÑO.

QUE PREGUNTADO POR AIZOON S.L. EN ADELANTE AI, DICE QUE FUE CONSTITUIDA EL 11 DE FEBRERO DEL 2003 Y FUE ADMINISTRADOR HASTA LA ACTUALIDAD Y PARTICIPE EL DECLARANTE AL 50 % Y 50% SU ESPOSA. QUE EL DOMICILIO SOCIAL EN UN PRINCIPIO ESTABA SITO EN LA CALLE ELISENDA DE PINOS, QUE LO MODIFICO EN EL MES DE FEBRERO DE 2011, PASANDO EL DOMICILIO SOCIAL A LA CALLE BALMES N 224-4-1 , QUE HASTA DONDE EL DECLARATNE CONOCE EN LA CALLE BALMES ESTABAN DOMICILIADAS NOOS, AIZOON, E INSTITUTO NOOS. QUE BALMES ERA EL DESPACHO DE SUS ASESORES CONTABLES Y POR ESO ERA EL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES.

QUE PREGUNTADO LO QUE SABE SOBRE GLOBAL CORPORATE SERVICES EN ADELANTE GCS, DICE QUE SE TRATA DE UNA SOCIEDAD A LA QUE AIZOON PRESTO UN SERVICIO NO RECORDANDO MAS, PARA EL CASO DE QUE SE TRATE DE LA MISMA SOCIEDAD. QUE s.s. LE SIGNIFICA QUE SEGÚN EVA RIBES EMPLEADA DEL SR. TICHENT, SE TRATA DE UNA SOCIEDAD PROPIEDAD DE ANA TEJEIRO, CONTESTANDO EL DECLARANTE QUE ENTONCES NO ES LA SOCIEDAD A LA QUE EL DECLARANTE SE ACABA DE REFERIR Y QUE SOBRE ESTA SOCIEDAD NO TIENE LA MENOR IDEA.

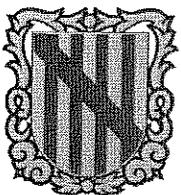
QUE EN RELACION A LA SOCIEDAD TORRES TEJEIRO CONSULTORIA ESTRATEGICA S.L. EN ADELANTE TTCE, DICE ES UNA SOCIEDAD DE DIEGO TORRES. QUE HA EMITIDO EN ALGUN CASO FACTURAS CONTRA AIZOON.

QUE EN RELACION A LA SOCIEDAD DE BUFFETE MEDINA TEJEIRO ASESORES S.L. EN ADELANTE BMT, DICE QUE ES LA SOCIEDAD DE SUS ASESORES CONTABLES Y FISCALES QUE ESTA ENTIDAD HA FACTURADO HA AIZOON POR ASESORIA CONTABLE Y QUE ESTA DOMICILIADA EN LA CALLE BALMES 224 PORQUE ES ESE ASESOR FISCAL Y CONTABLE QUE ANTES EL DECLARANTE SE HA REFERIDO A LOS QUE SE LES PAGABA UNA IGUALA POR SUS SERVICIOS.

EN RELACION A BUFETE DE ASESORAMIENTO FISCAL TEJEIRO MEDINA S,L EN ADELANTE BAFT, DICE QUE SE TRATA REALMENTE DE LA MISMA ENTIDAD ANTERIOR Y QUE PARECE SER QUE HA DIVIDIDO SU OBJETO SOCIAL UNO EN CONTABILIDAD Y OTRO EN FISCALIDAD.

EN RELACION A LA ASOCIACION DE JUEGOS EUROPEOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN ADELANTE AJE DICE QUE SE TRATA DE UNA ENTIDAD CONSTITUIDA POR NOOS CONSULTORIA ESTRATEGICA CON MOTIVO PARA LA CANDIDATURA DE LOS JUEGOS EUROPEOS.

QUE EN RELACION A LA ENTIDAD BLOSSOMHILL ASSETC INC EN ADELANTE BA DICE QUE LA PRIMERA NOTICIA LA HA TENIDO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO Y QUE NI DT NI MT, NI MARCO ANTONIO TEJEIRO LE HAN COMENTADO NADA SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTA ENTIDAD. QUE NO CONOCE A SALVADOR TRINCHET. QUE MARIO SORRIBAS ES UNA PERSONA DE SU CONFIANZA Y EMPLEADO DE AIZZON , Y QUE NUNCA LE HA HABLADO DE ESTA SOCIEDAD NI DE GOES LONDRES , PERO SI DE GOES ESPAÑA. QUE LO UNICO QUE LE COMENTO MARIO SORRIBAS CUANDO EL DECLARANTE LE CONTRATO COMO PERSONA DE CONFIANZA EN FEBRERO DEL 2009, PARA AIZOON, FUE QUE DIEGO TORRES LE HABIA VENDIDO UNA ACCION DE DE GOES ESPAÑA Y QUE ESTABA EN CONVERSACIONES PARA DESPRENDERSE DE ELLA. QUE IGNORA QUE EXISTA UNA DE GOES LONDRES. QUE MARIO SORRIBAS COMENTO AL DECLARANTE QUE DIEGO TORRES LE HABIA NOMBRADO ADMINISTRADOR DE GOES ESPAÑA Y QUE MARIO SORRIBAS LE COMENTO QUE COMO PRUEBA DE CONFIANZA DT LE HABIA DADO UNA ACCION A MARIO Y QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO DE GOES ESPAÑA SERIA LA NUEVA EMPRESA DE CONSULTORIA DE DT. QUE DESCONOCE EL DOMICILIO SOCIAL DE DE GOES ESPAÑA Y QUE NO LE SUENA EL DE LA CALLE MUNTANER.



QUE NO SABE NADA DE UNAS CUENTAS ABIERTAS EN EL CREDIT AGRICOLE DE LUXEMBURGO.

QUE NO SABE NADA DE VIKRAM LONDRES. QUE DESDE JULIO DEL 2008 NO HA VUELTO A VER A DIEGO TORRES.

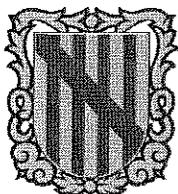
QUE EN RELACION A LA FUNDACION ARETE DICE QUE FUE CONSTITUIDA EL 2-05-2006, POR EL DECLARANTE, DT Y MT. Y CESO EN ELLA POR LA RECOMENDACION YA RECIBIDA DE LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY. QUE LA PRESIDENCIA DE ESTA FUNDACION LA ASUMIO JOSE MANUEL ROMERO MORENO, QUE FUE QUIEN LE TRASMITIO LA RECOMENDACION DE LA CASA DE SM EL REY. QUE ESTA SOCIEDAD FUE LIQUIDADADA EN EL 2007 Y LOS FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACION DEPORTE, CULTURA E INTEGRACION SOCIAL (EN ADELANTE FDCI). QUE ENTIENDE QUE ESA OPERACION CON TERCEROS DEL 2008 QUE REFLEJA LA AGENCIA TRIBUTARIA ES PRECISAMENTE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS A FDCI.

PREGUNTADO POR FDCI, DICE QUE FUE CONSTITUIDA EL 13-12-2006, LA CONSTITUYE JOAQUIN BOIXAREU. PREGUNTADO SI TUVO ALGO QUE VER EN SU CONSTITUCION DICE QUE DICHO SEÑOR LE HABIA PRESTADO MUY DIVERSOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO POR LO QUE SIEMPRE SE HABIA NEGADO A COBRAR Y LLEGADO EL MOMENTO, COMO EL DECLARANTE, LE PROPUSO LIQUIDARLOS Y SJ INTERLOCUTOR SE NEGARA, ACCEDIO ESTE COMO UNICA FORMULA PARA ACEPTAR EL PAGO, QUE EL DINERO IRIA A UNA FUNDACION QUE EL DINERO SERIA LA APORTACION PARA EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA FUNDACION. QUE LA IDEA DE CREAR LA FDCI NO FUE DEL SR. BOIXAREU SINO DEL DECLARANTE PERO SI FUE IDEA DE BOIXAREU EL PARTICIPAR EN ELLA. QUE PREGUNTADO, DE HABERSE NEGADO EL SR. BOIXAREU DE PARTICIPAR, QUIEN HUBIERA CONSTITUIDO FDCI, DICE QUE HUBIERA BUSCADO A OTRAS PERSONAS . PREGUNTADO PORQUE NO LA HUBIERA PODIDO FUNDAR EL MISMO, DICE QUE COMO NO SE DIO EL CASO NO LO SABE, PERO QUE PREVIAMENTE HUBIERA CONSULTADO CON LA CASA REAL. PREGUNTADO SI LA INTRODUCCION DEL SR. BOIXAREU NO TENIA POR OBJETO ELUDIR LA CONSULTA A LA CASA REAL DICE QUE NO. QUE EL DECLARANTE LE COMUNICO AL SR. ROMERO MORENO QUE NO ESTARIA EN LA FDCI SINO EL SR. BOIXAREU. QUE A TRAVES DE ESOS 30.000 EUROS SE PRETENDIA RETRIBUIR UNOS DOS AÑOS APROXIMADOS DE ASESORAMIENTO PRESTADOS POR BOIXAREU A IN. PREGUNTADO SI SE HA COMUNICADO EL SR BOIXAREU CON EL DECLARANTE, DICE QUE LE LLAMÓ EL DECLARANTE PARA ANUNCIARLE QUE LE HABÍAN CITADO A DECLARAR.

S.S^a EXHIBE AL DECLARANTE UN FOLIO MANUSCRITO INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE I.N. DONDE SE HABLA DEL PROCESO FUNDACIONAL DE F.D.C.I. Y APARECE COMO FUNDADOR EL SR. BOIXAREU QUE PONE "DINERO DADO POR D.T./I.U." Y SE LE PREGUNTA SI NO APARECE CLARO QUE EL DINERO DE LA CONSTITUCION NO RESPONDE A NINGUNA FACTURA Y FUE DADO A LOS SOLOS EFECTOS DE QUE DICHO SEÑOR CONSTITUYERA LA SOCIEDAD Y NO APARECIERA EL DECLARANTE CONTESTADO QUE NO ES CIERTO, QUE LA SUPOSICION ES INCIERTA.

PREGUNTADO SI NO ES CIERTO QUE EL SR. SORRIBAS FUE NOMBRADO PRESIDENTE PERO QUE REALMENTE EL PRESIDENTE SERIA EL DECLARANTE, DICE QUE NO. QUE SE ATIENE A LO DICHO RESPECTO A LA INFORMACION QUE LE DIO EL SR. SORRIBAS SOBRE LA VENTA DE ESA PARTICIPACION DE DE GOES ESPAÑA, PERO QUE EL DECLARANTE NO SABE NADA DE ESA OPERACION.

PREGUNTADO POR MOTORPRESS IBERICA, EN ADELANTE M.I., DICE QUE EMPEZO A TRABAJAR PARA M.I EN SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2001 COINCIDIENDIO QUE TAMBIEN LO HICIERA PARA OCTAGON ESEDOS S.L., EN ADELANTE O.E.. PREGUNTADO QUE RELACIONES MERCANTILES HA HABIDO ENTRE M.I Y O.E. CON LAS EMPRESAS A LAS QUE SE HA



ALUDIDO ANTERIORMENTE DICE QUE CREE QUE EN EL 2003 O.E. FACTURO UNOS SERVICIOS A NOOS CONSULTORIA.

PREGUNTADO POR ACEROS VERGARA, EN ADELANTE A.V., DICE QUE ES MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE ACEROS VERGARA Y QUE EN EL 2007 FACTURÓ A AIZOON LOS SERVICIOS.

PREGUNTADO POR ALTADIS DICE QUE FUE MIEMBRO DE SU CONSEJO ASESOR, CONCRETAMENTE EN SU FILIAL DE MARRUECOS Y QUE HUBO FACTURACION DE AIZOON.

PREGUNTADO POR SU INTERVENCION EN MIXTA AFRICA DICE QUE ERA MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR.

PREGUNTADO POR LA ENTIDAD DENTIPARTNERS DICE QUE FUE UN PROYECTO FALLIDO QUE NO LLEGO A FACTURAR NADA.

PREGUNTADO POR LA ENTIDAD ODONT-MAD DICE QUE DEBE DE TRATARSE DE LO MISMO.

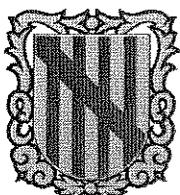
PREGUNTADO POR LA ENTIDAD OCTIUM DICE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE OYE HABLAR DE OCTIUM.

PREGUNTADO POR LA ENTIDAD IMG INTERNATIONAL MANAGEMENT GROUP DICE QUE SABE QUE IMG ES UNA DE LAS MAS IMPORTANTES EMPRESAS DE MARKETING DEPORTIVO PERO QUE NO HA TENIDO NINGUNA RELACION CON NINGUNA DE LAS EMPRESAS DEL DECLARANTE.

PREGUNTADO POR EL PATROCINIO DEL EQUIPO CICLISTA DE LES ILLES BALEARS DICE QUE CONOCE A LOS SRES UNZUE Y ECHEVARRIA A TRAVÉS DE JUAN PABLO MOLINERO PERO QUE CON ELLOS NO TENIA NINGUNA RELACION. QUIEN SI LA TENIA ERA JUAN PABLO MOLINERO PORQUE HABIA SIDO ASESOR DE P.W. COOPER QUIEN TENIA COMO CLIENTE A ABARCA SPORT. QUE N.C. LLEGO A UN ACUERDO DE COLABORACION CON A.S. PARA LA PUERTA EN MARCHA Y GESTION PARA LA OFICINA DEL PROYECTO CICLISTA QUE ASCIENDE A 200.000 EUROS ANUALES, DE LOS CUALES EL 75% SERIA ASUMIDO POR ILLESSPORT Y EL 25% DE A.S.. QUE ESE CONTRATO NO LO FIRMO EL DECLARANTE SINO QUIEN REPRESENTABA A N.C. QUE ERA D.T. QUE JUAN PABLO MOLINERO LE COMENTO AL DECLARANTE QUE LAS AGENCIAS QUE SUELEN BUSCAR PATROCINADORES SUELEN COBRAR UNA COMISION, QUE SUELE SER DE UN 10 Ó 15% DEL IMPORTE DEL PATROCINIO QUE EN ESTE CASO ERA DE 20 MILLONES DE EUROS, PERO QUE N.C NO COBRARIA NINGUNA COMISION POR EL PATROCINIO DEL EQUIPO CICLISTA PERO SI QUE SERIA RETRIBUIDA MEDIANTE LA CONCESION DE LA OFICINA DEL PROYECTO. QUE SERIA MOLINERO EL QUE GESTIONARIA CON ILLESSPORT EL PAGO DE ESE 75% Y QUE CREE QUE ESTA PERFECTAMENTE CUALIFICADO PARA LLEVAR A CABO ESTAS GESTIONES SIN LLEGAR A LA NECESIDAD DE QUE D.T. LE CURSE INSTRUCCIONES.

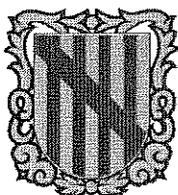
PREGUNTADO QUE GESTIONES PERSONALES HIZO EL DECLARANTE CERCA MIEMBROS DEL GOVERN BALEAR PARA TRATAR EL TEMA DE ESE PATROCINIO DICE QUE EN EL VERANO DE 2003 SE ENTREVISTO EN DIVERSAS OCASIONES, QUE NO DESCARTA QUE PUDIERAN SER SIETE U OCHO, CON JOSE LUIS BALLESTER PARA EXPLICAR EL PROYECTO. QUE EL QUE EL DECLARANTE SE ENTREVISTARA CON EL SR. BALLESTER EN VERANO ERA UNA COSA HABITUAL Y NO NECESARIAMENTE EN TODAS LAS OCASIONES SE HIZO O SE HABLÓ DEL PROYECTO CICLISTA. QUE EN NINGUNA DE LAS OCASIONES EN QUE SE VIO A SOLAS CON EL SR. BALLESTER LO FUE EN EL PALACIO DE MARIVENT.

PREGUNTADO PORQUE NO FUE EL SR. MOLINERO EL EMISARIO PARA TRATAR EL TEMA ANTE EL GOVERN, AL SER EL SR. MOLINERO UN EXPERTO EN TEMAS CICLISTAS DICE QUE, COMO EL DECLARANTE ERA AMIGO DEL SR. BALLESTER, AL QUE CONOCIO EN EL AÑO 1987 AL COINCIDIR AMBOS EN LA RESIDENCIA BLUME DE BARCELONA, LE PARECIO OPORTUNO QUE FUERA EL DECLARANTE EL QUE LE EXPUSIERA AL SR. BALLESTER LAS BONDADES DEL PROYECTO. QUE EL SR. BALLESTER PARECIO ACOGERLAS Y LE ANUNCIO QUE SE LAS HARIA LLEGAR AL PRESIDENTE. QUE EL SR. BALLESTER PARCITIPA AL



DECLARANTE QUE LE HA COMENTADO EL PROYECTO AL SR. MATAS, Y QUE PARECIA QUE LE HABIA AGRADADO, Y QUE QUERIA CONOCER LOS DETALLES PERSONALMENTE, PROPONIENDO EL SR. BALLESTER "QUE SIENDO EL PRESIDENTE, EL SR. BALLESTER Y EL DECLARANTE AFICIONADOS AL PADEL, PODRIAN JUGAR UN PARTIDO Y EN SU CURSO TRATAR EL TEMA DEL PROYECTO". QUE EL JUEGO SE CONCERTO EN LA PISTA DE PADEL QUE EXISTE EN EL PALACIO DE MARIVENT. QUE EL DECLARANTE NO SALIO A RECIBIRLOS SINO QUE ELLOS ENTRARON, DESCONOCIENDO EL DECLARANTE SI EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PUERTA LLEVA ALGUN REGISTRO SOBRE IDENTIDAD DE VISITANTES Y MATRICULAS DE VEHICULOS. QUE EL DECLARANTE HABIA YA COINCIDIDO CON EL SR. MATAS EN ALGUN ACTO OFICIAL PERO NO HABIA CONTACTO FLUIDO. QUE TRAS UNA HORA U HORA Y MEDIA DE PARTIDO SE DA POR TERMINADO Y TOMANDO UN REFRESCO SE ABORDÓ EL TEMA DE PROYECTO. QUE EL DECLARANTE EXPLICA AL PRESIDENTE EL PROYECTO Y HACE HINCAPIE EN LA URGENCIA DEL MISMO YA QUE EL CALENDARIO CICLISTA NO PERMITIA DILACIONES. QUE EN AQUEL MOMENTO NO RECIBIO RESPUESTA DEL PRESIDENTE Y QUE POSTERIORMENTE SE PONDRIA EN CONTACTO A TRAVES DEL SR. BALLESTER. QUE EL DECLARANTE TAMBIEN EXPLICO LA CONVENCENCIA DE QUE EL CAMBIO DE PATROCINADOR FUERA ACOMPAÑADO DE UNA OFICINA DEL PROYECTO PARA DINAMIZARLO PERO NO HABLO EL DECLARANTE DEL PRECIO DE DICHA OFICINA, QUE SERIA DE LA QUE SE ENCARGARIA N.C. Y QUE EL COSTE DE ESTA OFICINA DEL PROYECTO, QUE NO SE CUANTIFICO, SERIA INDEPENDIENTE DEL PROPIO PATROCINIO. QUE EL DECLARANTE SUPO QUE EL PRESIDENTE HABIA DADO EL VISTO BUENO EN NOVIEMBRE DE 2003, A TRAVÉS DE JUAN PABLO MOLINERO, Y QUE CREE QUE ESTO OCURRIO EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES.

PREGUNTADO PARA QUE CONCRETE TODO LO QUE PUEDA LA FECHA DE ESE CONOCIMIENTO YA QUE EXISTE UN ACTA DE 19 DE NOVIEMBRE Y DICE QUE SE DECANTA PORQUE FUE A PRIMEROS DE NOVIEMBRE. QUIERE RECTIFICAR LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE LA NOTICIA LE LLEGO POR LOS SRES BALLESTER Y MOLINERO, Y CREE QUE PRIMERO LO SUPO POR EL SR. BALLESTER Y LUEGO SE LO CONFIRMÓ TÉCNICAMENTE EL SR. MOLINERO. QUE EN LA ACEPTACION IBA INCLUIDA LA OFICINA DEL PROYECTO POR LAS CANTIDADES DE 200.000 EUROS PARA ABARCA Y OTROS 100.000 EUROS PARA OTROS GASTOS. Que el declarante nunca habló de precio con los sres. Ballester y Matas, Y QUE SERIA EL SR. MOLINERO QUIEN REDACTARIA UN PRESUPUESTO Y SE LO PRESENTARIA AL SR. BALLESTER. QUE ESE PRESUPUESTO LO HIZO EL SR. MOLINERO CON CONFORMIDAD DE DIEGO TORRES. QUE LO PROYECTADO ERA QUE ILLES SPORT HICIERA UN CONVENIO CON ABARCA, POR EL MONTANTE DE 200.000 COMO OFICINA DEL PROYECTO Y A SU VEZ NOOS CONSULTORIA TENIA UN CONVENIO CON ABARCA SPORT. QUE EL PRESUPUESTO RECIBIO LA CONFIRMACION DE LA ADMINISTRACION DE NOOS CONSULTORIA. QUE NOOS CONSULTORIA TENIA QUE COBRAR DIRECTAMENTE DE ABARCA 200.000 EUROS MAS LUEGO DE ILLES SPORT OTROS 100.000 POR GASTOS DE PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO. QUE TAL COMO ESTABA PREVISTO ABARCA PAGA A NC EL 25% DE LOS 200.000 EUROS Y QUE LOS 150.000 RESTANTES LOS COBRO DE ILLES SPORT SIN PODER PRECISAR MAS DETALLES SOBRE EL DATO. QUE EL DECLARANTE PROPUSO UNA IDEA Y LA FORMULA DE LA CONTRATACION LA ELIGE LA ADMINISTRACION. QUE PREGUNTADO SI EL SR. MATAS LE COMUNICO EN ALGUN MOMENTO LA OBLIGATORIEDAD O LA CONVENIENCIA DE CONTACTAR CON OTROS EQUIPOS CICLISTAS ASPIRANTES A UN PATROCINIO DICE QUE NO. PREGUNTADO SI LE ANUNCIO QUE SE COMPROBORA SI EL PRESUPUESTO PRESENTADO SERIA ACORDE CON LOS PRECIOS DEL MERCADO QUE TAMPOCO. QUE LOS SRES. BALLESTER Y MATAS LE DIJERON QUE HARIAN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA DARLE UNA RESPUESTA SOBRE LA IDEA QUE EL HABIA PLANTEADO . QUE A



CRITERIO DEL DECLARANTE NO EXISTIAN OTROS EQUIPOS CICLISTAS TAN RELEVANTES COMO EL BANESTO CON NECESIDAD DE PATROCINIO. SEGÚN PALABRAS LITERALES DEL DECLARANTE, DICE QUE JUNTO CON JUAN PABLO MOLINERO SOPESARON LA IDEA DE EXPLORAR NUEVOS PATROCINADORES FUERA DEL SECTOR BANCARIO Y DE OTROS SECTORES EMPRESARIALES VINCULADOS AL DEPORTE. LA IDEA DE UN DESTINO TURISTICO PARECIA UNA BUENA OPCION CONOCIENDO QUE SE ESTABAN VINCULANDO EN OTROS LUGARES DEL MUNDO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EQUIPO DE DEPORTIVOS . QUE ESA FUE LA BASE DE LA CONSULTA AL SR. BALLESTER. PREGUNTADO SOBRE UNA SUPUESTA REUNION HABIDA ENTRE LOS SRES. BALLESTER, ALIA, BERNAL, MOLINERO, Y EL DECLARANTE DONDE SE TRATO EL TEMA DEL EQUIPO CICLISTA DICE QUE NO RECUERDA HABER ESTADO EN ESA REUNION. QUE PREGUNTADO COMO COBRO LOS 100.000 EUROS QUE TENIA QUE PAGARLE ILLES SPORT DICE QUE NO LO SABE YA EL NO ES EL ADMINISTRADOR DE NC. QUE EL QUE TIENE QUE SABERLO ES EL ADMINISTRADOR DIEGO TORRES.

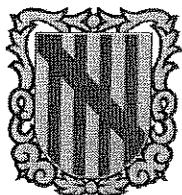
PREGUNTADO POR LAS CUATRO FACTURAS POR IMPORTE TOTAL 177.093, 72 EUROS, QUE APARECEN EN EL ANEXO 48 A LOS FOLIOS 1145 Y SIGUIENTES A CUYA EXHIBICION RENUNCIA EL DECLARANTE, DICE QUE NO SABE NADA DE LAS MISMAS Y QUE ESO HABRA QUE PREGUNTARSELO A DIEGO TORRES. QUE AUNQUE EL MEMBRETE DE LA FACTURA SOLAMENTE DIGA NOOS ENTIENDE QUE ES NOOS CONSULTORIA.

SE LE PREGUNTA SOBRE LOS DOS PRESUPUESTOS SOBRE LA ELABORACION MATERIAL PROMOCIONAL Y PAGINA WEB QUE ENVIO EL SR. TORRES Y QUE FUERON ACEPTADOS POR EL SR. ALIA, DICE QUE DESCONOCE DE LO QUE SE LE ESTA HABLANDO. PREGUNTADO SI N C HA TENIDO EN ALGUNA OCASIÓN LA EXCLUSIVA DEL MATERIAL PROMOCIONAL DEL EQUIPO CICLISTA BANESTO DICE QUE DESCONOCE ESE DATO Y QUE SE LE TENDRA QUE PREGUNTAR AL SR. MOLINERO. QUE AL DIA DE HOY SIGUE IGNORANDO ESE DATO. QUE NUNCA HA HABLADO CON EL SR. MOLINERO Y SR, TORRES SOBRE ESA CUESTION. QUE SE LE INFORMA QUE EXISTE UN DOCUMENTO DEL GOVERN EN EL EXPTE 23/04 QUE SE INCOO AL RESPECTO NO APARECE NINGUN DOCUMENTO QUE AVALE ESA EXCLUSIVIDAD, DECLINANDO EL DECLARANTE QUE SE LE EXHIBA. QUE S.S. SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE SUMANDO LO COBRADO NC DE ABARCA, ILLES SPORT E IBATUR, SALVO ERROR U OMISION SALE UNA CIFRA DE 494.456,97 EUROS Y DICE QUE SI ES ASI , QUE NO DICE QUE LO SEA, QUIEN HA COBRADO ESA SUMA NO ES EL DECLARANTE SINO NC.

PREGUNTADO POR EL SEGUIMIENTO DEL EQUIPO CICLISTA BANESTO-ILLES, DICE QUE LE RESULTA FAMILIAR LA ENTIDAD SOFRES AUDIENCIA DE MEDIOS PORQUE ES UNA EMPRESA MUY CONOCIDA DENTRO DE LA MEDICION DEL IMPACTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y QUE EL SEPA NO EXISTE NINGUNA RELACION ENTRE SOFRES Y LAS EMPRESAS CON LAS QUE EL DECLARANTE ESTA RELACIONADO. QUE NO CONOCE DE NADA A LOS SRES. PI Y FONTAN.

PREGUNTADO SI EL DECLARANTE SABE ALGO SOBRE QUE EL SR. MOLINERO RECIBIERA UN FAX DICIENDO QUE SE HABIA ACEPTADO EL PRESUPUESTO DE SOFRES PARA EL SEGUIMIENTO DEL EQUIPO CICLISTA DICE QUE NO Y QUE PIENSA QUE ESE FAX SE LO MANDARIAN AL SR. MOLINERO PORQUE SOFRES YA HABIA TRABAJADO ANTERIORMENTE CON EL EQUIPO BANESTO Y SE CONOCIA LA VINCULACION QUE EL SR. MOLINERO HABIA TENIDO CON SOFRES.

S.S^a EXHIBE AL DECLARANTE UN DOCUMENTO CONSISTENTE EN FOTOCOPIA DE UN FAX, OBRANTE AL ANEXO 55, N° 70 Y PREGUNTADO SI PODRIA SER DE NOOS, MANIFIESTA QUE NO RECUERDA EL FAX DE N.C. PERO QUE PODRIA SER. PREGUNTADO SI EL RESULTA FAMILIAR EL DOCUMENTO MANIFIESTA QUE EN CUANTO AL FORMATO RECONOCE QUE PROCEDE DE NOOS PERO QUE NO SABE NADA DEL MISMO NI PABLO MOLINERO NI D.T. LE HAN COMENTADO NADA SOBRE EL MISMO.



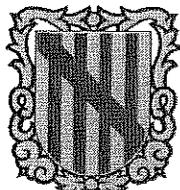
PREGUNTADO SI PUEDE EXPLICAR QUE LOS TRES PRESUPUESTOS SE LE HAYAN RECABADO A LA MISMA PERSONA, SR. MOLINERO, QUE HAYAN SALIDO DESDE EL MISMO FAX Y QUE INCLUSO LA FIRMANTE DEL EMITIDO POR VIRTUAL STRATEGIES DIGA QUE ELLA NO LO HA CONFECCIONADO, DICE QUE NINGUNA. PREGUNTADO QUIEN ESTA LLAMADO A DARLAS DICE QUE EL SR. MOLINERO Y SR. D.T.

A INSTANCIA DE SU LETRADO SE INTERESA LA EXHIBICION DEL FAX OBRANTE EN EL ANEXO N° 48 OBRANTE AL FOLIO 1567, A LO QUE SE PROCEDE, MANIFIESTA LA FIRMA QUE APARECE EN DICHO PRESUPUESTO NO ES DEL DECLARANTE, NI TAN SIQUIERA GUARDA NINGUN PARECIDO CON LA SUYA. PREGUNTADO POR EL M° FISCAL SI HA CONFECCIONADO EL PRESUPUESTO DICE QUE NO Y QUE NO LO RECONOCE.

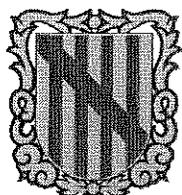
PREGUNTADO SOBRE LOS SIETE TORNEOS DE TENIS DICE QUE EL DECLARANTE NO TIENE NADA QUE VER CON ELLOS. QUE DESCONOCE PORQUE SE ENCONTRO EN LA SEDE DE S.H. UN CD CON UN ARCHIVO LLAMADO "CAMBIO CONVENIO" REDACTADO POR LA SRA. BALMAÑA A LA QUE EL DECLARANTE NI TAN SIQUIERA CONOCE.

PREGUNTADO SOBRE LA PRESENTACION DEL EQUIPO CICLISTA DICE QUE EL DECLARANTE, NI NINGUNA DE SUS EMPRESAS, HA TENIDO NADA QUE VER Y QUE NO CONOCE DE NADA AL SR. ROMERO DE LA CERDA NI A IBERPACIFIC Y QUE EN CUENTO A NIMBUS PUBLICIDAD, NADA TIENE QUE VER CON SU CONTRATACION PARA ESTE EVENTO, PERO SI QUE HA FACTURADO CON EL I.N. PARA LOS EVENTOS DE ILLES BALEARS DESCONOCIENDO QUE NADIE HAYA INSINUADO SU NOMBRE Y QUE SERIA CONTRATADA SELECCIONANDOLA DE LAS DIVERSAS OFERTAS DEL MERCADO.

PREGUNTADO POR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE IN, FTVCB Y CACSA DICE QUE EFECTIVAMENTE EL CONVENIO SE SUSCRIBIO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 INTERVINIENDO DT EN REPRESENTACION DE IN. QUE IGNORA POR QUÉ EN ESE CONVENIO YA SE ESTA RECONOCIENDO QUE IN ESTABA TRABAJANDO PARA EL VALENCIA SUMMIT CON ANTERIORIDAD A SU SUSCRIPCIÓN. QUE EL SR SAMARANCH, PRESIDENTE DEL COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL EN UNA DE LAS DIVERSAS REUNIONES QUE EL DECLARANTE MANTENÍA CON ÉL SOBRE TEMAS DEPORTIVOS LE COMENTO AL DECLARANTE SU PESAR PORQUE VALENCIA, QUE YA ORGANIZABA LA COPA AMERICA DE VELA, NO SUPIERA APROVECHAR SU REPERCUSION Y SUGIRIÓ AL DECLARANTE QUE HICIERA UN ESTUDIO SOBRE LA IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANIA AL RESPECTO Y QUE SE LO PRESENTARA. QUE EL DECLARANTE ASI LO HIZO Y LE PRESENTO LO QUE LUEGO SE LLAMARIA VALENCIA SUMMIT, RECIBIENDO UNA FAVORABLE ACOGIDA Y ANUNCIANDOLE QUE LE PRESENTARIA A LA ALCALDESA DE VALENCIA, DÑA RITA BARBERA, PARA TRATAR DEL TEMA. QUE EN FEBRERO O MARZO DE 2004 SE PRODUCE DICHA REUNION A LA QUE ASISTE EN DECLARANTE Y DT QUE TAMBIEN RECIBE FAVORABLE ACOGIDA INCLUSO APORTANDO LA ALCALDESA NUEVAS IDEAS AL PROYECTO. LA ALCALDESA AUNQUE SE MUESTRA FAVORABLE AL PROYECTO ANUNCIA QUE LO VA A PARTICIPAR A LA GENERALITAT POR SI DESEARA SUMARSE AL MISMO. A PARTIR DE ESTE MOMENTO TODOS LOS DEMAS TRÁMITES TIENEN LUGAR CON DT Y EL DECLARANTE ES AJENO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN SI BIEN ASISTE A DIVERSAS REUNIONES SOBRE CUESTIONES DE DISEÑO Y PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN. QUE EL DECLARANTE NUNCA VIO EL PRESUPUESTO QUE SE PRESENTÓ. PREGUNTADO QUIÉN FIJO LA SUMA DE 900.000 EUROS NETOS COMO CANON POR LA PARTICIPACIÓN DE IN DICE QUE EL DECLARANTE NO LO HIZO Y PREGUNTADO QUIÉN FUE EL AUTOR, DICE QUE DT. PREGUNTADO EN QUÉ SE BASÓ IN PARA FIJAR ESE CANON DICE QUE EN LA GENUIDAD DEL PROYECTO Y EN LA NECESIDAD DE TRAER EXPERTOS INTERNACIONALES, LO QUE HACE QUE SSª LE SIGNIFIQUE CÓMO PUEDE SABER LAS BASES EN QUE SE SUSTENTO SI DICE QUE NUNCA LO VIO, CONTESTANDO QUE REALMENTE SABIA QUE



ERAN 900.000 EUROS NETOS Y QUE LE PARECIO UNA CIFRA CORRECTA ATENDIDA LA EXCLUSIVIDAD DEL PROYECTO Y LA CONTRATACION POR LA CONVENIENCIA DE LA IMPLICACION DE EQUIPOS HUMANOS MUY PROFESIONALES. PREGUNTADO POR QUE ESTAS MOTIVACIONES QUE AHORA DICE NO SE HICIERON CONSTAR EN EL PRESUPUESTO LO QUE HUBIERA FACILITADO EL CONVENCIMIENTO DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, DICE QUE ESO HABRÁ QUE PREGUNTARSELO A DT. PREGUNTADO SI TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUN MIEMBRO DE LA GENERALITAT REQUIRIESE INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE HABIA LLEGADO A CUANTIFICAR ESA SUMA, DICE QUE AL DECLARANTE NADIE LE PIDIO EXPLICACIONES, Y QUE HABRÁ QUE PREGUNTARLE A DT SI SE LAS PIDIERON A EL. PREGUNTADO SI DT LE HA COMENTADO AL DECLARANTE QUE ALGUIEN LE HAYA PEDIDO ALGUNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO, DICE QUE LO DESCONOCE. PREGUNTADO SI IN EMPEZÓ A TRABAJAR PARA ESE CONVENIO ANTES DE QUE SE SUSCRIBIERA, DICE QUE LO DESCONOCE. PREGUNTADO A QUIÉN SE LE PODRÍA HACER ESA PREGUNTA DICE QUE A DT. QUE DESCONOCE QUE SE HUBIERA PRODUCIDO NINGUN PROCESO DE NEGOCIACIÓN SOBRE ESE CANON Y A TAL EFECTO SS^a SIGNIFICA LO DECLARADO AL RESPECTO POR EL SR AGUILAR AL FOLIO 2406 DEL ANEXO 48. PREGUNTADO SI SABE ALGO SOBRE UN INFORME DE DÑA ELISA MALDONADO EMITIDO EN 2005 PERO CON VIRTUALIDAD PARA UN AÑO ANTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIAR EL CINCO POR UN CUATRO CON BOLIGRAFO DICE QUE NO SABE NADA AL RESPECTO. QUE RECONOCE QUE IN RECIBIO DE FTVCV LA SUMA DE 522.000 EUROS EN EL 2004 Y OTRA SUMA IGUAL DE CACSA. QUE AL DECLARANTE NADIE LE DIJO QUE TENIA QUE RENDIR CUENTAS DE ESAS SUMAS NI SABE QUE SE LO HAYAN DICHO A NADIE DE IN. QUE RECONOCE QUE EXISTIO UNA ADENDA AL CONVENIO Y QUE SE REPITIÓ EL CANON DE 900.000 EUROS NETOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE PARA EL CASO ANTERIOR. SS^a LEE AL DECLARANTE LA PARTE DE LA DECLARACIÓN DEL SR VELA VARGUES AL FOLIO 2393 Y SI QUE AFECTA A ESTE DATO, Y MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE LO IGNORA, PERO QUE EN CUALQUIER CASO EL PRIMER EVENTO FUE TODO UN ÉXITO Y POR ESO SE RENOVÓ, LO QUE HACE QUE SS^a LE VUELVA A SIGNIFICAR QUE EL QUE SEA UN ÉXITO NO EXCUSA DE JUSTIFICAR SU COSTE YA QUE HUBIERA PODIDO OBTENERSE A PRECIO INFERIOR Y CONTESTA EL DECLARANTE QUE TAMBIÉN A PRECIO MÁS CARO Y ENTONCES SÍ HUBIERA ASUMIDO LAS PÉRDIDAS. LO QUE HACE QUE SS^a LE VUELVA A PREGUNTAR SI SE DIERON PÉRDIDAS EN ESTA CONCERTACIÓN Y DICE QUE NO HUBO PÉRDIDAS. SE LE PREGUNTA QUÉ PATROCINIOS EXISTIERON PARA EL VALENCIA SUMMIT 2005 Y DICE QUE SON LOS QUE APARECEN EN UN OFICIO DE LA POLICIA AL QUE SS^a DA LECTURA EN ESTE EXTREMO SIN QUE EXISTA NINGUNO MAS. PREGUNTADO QUÉ PUEDEN SUMAR GLOBALMENTE TODOS ESTOS PATROCINIOS DICE QUE NO LO PUEDE PRECISAR PERO QUE PUDIERAN SUPONER UNA CIFRA DE HASTA 200.000 EUROS. PREGUNTADO SI TODO LO QUE HA DICHO RESPECTO DEL CANON DE LOS EVENTOS VALENCIA SUMMIT ANTERIORES ES APLICABLE AL TERCERO, DICE QUE EN EL AÑO 2006, NO. S.S^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO OBRANTE A LOS FOLIOS 1383 Y SIGUIENTES DICE QUE LOS REDACTORES DEL MISMO NUNCA SE HAN ENCONTRADO CON UN CASO SIMILAR, LO QUE HACE QUE SS^a LE PREGUNTE SI ESA EXCEPCIONALIDAD PUEDE DEBERSE AL PARENTESCO CON LA CASA REAL, CONTESTANDO QUE PUEDE DEBERSE A LA EXCLUSIVIDAD DEL PROYECTO. QUE RECONOCE QUE SE CARGARON A FTVCB BILLETES DE AVIÓN DE LOS HERMANOS TEJEIRO, DE DIEGO TORRES, DEL DECLARANTE Y DE SU HERMANO MIKEL, PERO QUE ENTIENDE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ERA PROCEDEDENTE HACERLO. QUE LO MISMO TIENE QUE DECIR RESPECTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE LUEGO FACTURARON CONTRA LAS ANTERIORES ENTIDADES.



PREGUNTADO YA SOBRE EL CONVENIO PARA LA CANDIDATURA DE LOS JUEGOS EUROPEOS DICE QUE INICIALMENTE LA IDEA DE LOS JUEGOS EUROPEOS (EN ADELANTE JE) FUE DEL SR. ZORÍO PERO QUE NO CONTRATÓ A IN SINO A NC QUE NC COBRÓ POR ESTE SERVICIO 80.000 EUROS.

QUE RECONOCE EL RELATO QUE HACE EL SR ZORÍO SOBRE LA REUNIÓN CON EL SR. CAMPS. PREGUNTADO QUÉ AMBIENTE REINÓ EN ESA REUNIÓN, SI ERA DE CAMARADERÍA ENTRE EL SR. ZORIO Y EL SR. CAMPS DICE QUE ERA PROTOCOLARIO Y QUE SE DIRIGÍA A ÉL EN TÉRMINOS DE PRESIDENTE Y CON TRATAMIENTO DE USTED. QUE DESCOOCE QUÉ TIEMPO TRANSCURRIÓ ENTRE QUE LE ANUNCIARA LA VISITA A CAMPS Y QUE ÉSTA SE PRODUJERA ASÍ COMO TAMBIEN DESCONOCE SI FUE O NO DIFICULTOSO EL OBTENER LA AUDIENCIA. QUE EN CUANTAS OCASIONES EL SR. ZORÍO ALUDE EN SU DECLARACIÓN A IN DEBE TRATARSE DE UN ERROR YA QUE SE TRATA DE NC. QUE ESTA REUNIÓN DEBIÓ TENER LUGAR SOBRE SEPTIEMBRE OCTUBRE DEL 2005. QUE EN DICHA REUNIÓN DEDUJO EL DECLARANTE QUE EL SR. CAMPS DABA LUZ VERDE A LA CONTRATACIÓN Y REMITIÓ A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE ÉSTOS BUSCARAN LA FORMULA ÓPTIMA DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO FISCAL HACE VER QUE EL FIRMANTE DEL CONVENIO NO ES NOOS CONSULTORÍA SINO INSTITUTO NOOS, LO QUE EFECTIVAMENTE SE COMPRUEBA Y EL DECLARANTE ASUME QUE EFECTIVAMENTE FUE INSTITUTO NOOS. QUE IGNORA QUE EL PRECIO DEL CANON SE FIJARA ENTRE IN Y LA GENERALITAT. QUE IGNORA SI ANTERIORMENTE AL PRESUPUESTO QUE RESULTÓ APROBADO SE PRESENTARON OTROS MÁS CAROS.

PREGUNTADO SI ES CIERTO QUE IN PAGÓ AL LOBBY COMUNICACIÓN LAS SUMAS DE 210.000 250.000 Y 80.000 EUROS POR LAS FUNCIONES QUE EL PROPIO SR. ZORÍO RELATA, DICE QUE SABE QUE SI PAGÓ DETERMINADAS SUMAS AL SR. ZORÍO PERO QUE NO PUEDE DECIR AHORA SI FUERON CONCRETAMENTE ÉSTAS O NO.

EN ESTE MOMENTO EL LETRADO SR. PASCUAL VIVES CONSIGNA SU RESPETUOSA PROTESTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "CONSIDERA ESTE LETRADO QUE SE ESTÁ LEYENDO AL IMPUTADO DECLARANTE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS ANTERIORMENTE POR OTRAS PERSONAS DISTINTAS DE LA DEL DECLARANTE".

EL LETRADO SR. ALBERCA FORMULA ASIMISMO PROTESTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "QUE SE ESTÁN LEYENDO ADEMÁS DE DECLARACIONES, DOCUMENTOS VULNERÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 396.2 DE LA L.E.CR."

POR EL FISCAL SR. HORRACH SE DICE: "QUE SI NO ES POSIBLE EXHIBIR AL DECLARANTE DOCUMENTOS OBRANTES EN LA CAUSA, SE SOLICITA QUE SE CIERRE ESTA DECLARACIÓN YA" LA SRA. LETRADA LOPEZ NEGRETE SE ADHIERE A LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO FISCAL. EL LETRADO SR. GONZALEZ PETER DICE QUE SE ADHIERE A LAS PROTESTAS DERIVADAS DEL 396.2. POR EL LETRADO SR. DELGADO GIL SE HACE CONSTAR: "QUE SE ADHIERE A LA RESPETUOSA PROTESTA DECLARADA POR D. MARIO PASCUAL". LA LETRADA D^a ESTHER GAVASA SE ADHIERE EN SIMILARES TÉRMINOS.

PREGUNTADO QUÉ COBRÓ IN POR LOS JUEGOS EUROPEOS DICE QUE 380.000 EUROS. PREGUNTADO QUÉ SENTIDO TIENE COBRAR 380.000 Y



PAGAR AL LOBBY COMUNICACIÓN 540.000 EUROS, DICE QUE EN ESTA SUMA IBAN COMPRENDIDOS OTROS SERVICIOS QUE EL LOBBY HABÍA PRESTADO A IN POR EL VALENCIA SUMMIT.

PREGUNTADO SI LE PARECE NORMAL QUE EN LOS TRES DIAS PREVIOS A NOCHEBUENA SE INFORME EL CONVENIO Y SE APRUEBE DICE QUE NO PUEDE OPINAR SOBRE ELLO.

QUE EN EL ACTA DE 20 DE MARZO DE 2006 EL DECLARANTE EFECTIVAMENTE ANUNCIÓ SU INTENCIÓN DE ABORDAR UN NUEVO PROYECTO QUE ERA EL DE LA FUNDACIÓN ARETE.

QUE IGNORA QUIEN SOLICITÓ EL CERTIFICADO QUE APARECE AL FOLIO 101 DEL ANEXO 64. QUE EL NUEVO PROYECTO AL QUE ALUDE ERA EL DE LA FUNDACIÓN ARETE.

PREGUNTADO POR EL CERTIFICADO AL FOLIO 192 DEL ANEXO 64 DICE QUE EL DECLARANTE LO DESCONOCÍA Y PREGUNTADO QUIÉN HA PODIDO ORDENAR SU LIBRAMIENTO DICE QUE O D^a ANA MARIA TEJEIRO O DIEGO TORRES.

S.S^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE ALGUNOS DE LOS INCLUIDOS EN DICHA RELACIÓN COMO ES DE JUAN CREIX BRETÓN DICE QUE NUNCA PRESTÓ TRABAJOS PARA EVENTOS DE VALENCIA Y QUE SÓLO ACUDIÓ A VALENCIA PARA CONOCER CÓMO SE DESARROLLABA LA CUMBRE, PERO NO PARA LOS JUEGOS, DICE QUE NO TIENE CONSTANCIA DE QUE EL SR. DE JUAN SE IMPLICARA EN LOS JUEGOS EUROPEOS. PREGUNTADO QUÉ EXPLICACIÓN DA A LA MISMA AFIRMACIÓN O A LA MISMA NEGACIÓN DADA POR LA SRA. ZARAGOZA AÑÓN AL FOLIO 1760, DICE QUE DESCONOCE LA SITUACIÓN DE ESTA SEÑORA Y LO MISMO TIENE QUE DECIR RESPECTO DE LA VERSIÓN DE LA SRA. ZAZO AL FOLIO 1762. SE LE PREGUNTA POR LA FACTURA DEL LOBBY AL FOLIO 2370 Y DICE QUE DESCONOCÍA LA EXISTENCIA DE ESTA FACTURA. EXHIBIDO EL DOCUMENTO MANUSCRITO AL FOLIO 2371 DEL ANEXO 48 Y LAS FACTURAS QUE LE SIGUEN DICE QUE SE TRATA DE DOCUMENTOS LIBRADOS CON POSTERIORIDAD A QUE EL DECLARANTE ABANDONARA LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NOOS Y QUE POR LO TANTO HABRÁ QUE PREGUNTAR A QUIEN CORRESPONDA.

SE APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD POR EL LDO SR ECHAVARRI PARA PONER DE MANIFIESTO QUE EN LA DECLARACION DEL SR TRINCHET PRESTADA EL DIA DE AYER EN BARCELONA SE HAN PRODUCIDO DOS ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN, UNO EN EL FOLIO 2 EN EL QUE DONDE DICE "QUE ESTA SOCIEDAD SE LA DEVOLVIO A ALGUIEN", DEBE DECIR " QUE ESTA SOCIEDAD SE LA DEVOLVIÓ ALGUIEN" Y EN EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL FOLIO 3 DONDE DICE " UNA VEZ DEVUELTA AL DESPACHO TEJEIRO DEBE DECIR " UNA VEZ DEVUELTA DEL DESPACHO TEJEIRO", POR LO QUE SE ACUERDA SU RECTIFICACION.

SS^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE A PESAR DE ESA DESVINCULACION FORMAL RESPECTO DE IN, MARCO TEJEIRO DICE QUE ESE MANUSCRITO LO CONFECCIONO SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE D. DT Y DE D. IÑAKI URDANGARIN Y MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE NO TIENE NADA QUE VER. SS^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE HAY UN GRAN NUMERO DE EMPLEADOS DEL LOBBY DE COMUNICACIÓN, EN TOTAL LA PARTE QUE AFECTA A DICHO LOBBY POR DIEZ TRABAJADORES DEPENDIENTES DE ESTE, QUE DICEN NO HABER HECHO NINGUN TRABAJO PARA LOS JUEGOS EUROPEOS Y EL DECLARANTE CONTESTA QUE SE ATIENE A LO YA DICHO DE QUE NO ESTABA YA EN IN Y QUE DESDE IN EL DECLARANTE PUEDE APORTAR UNA RELACION DE TRABAJADORES QUE HAN PRESTADO SU COLABORACION PARA LA CANDIDATURA DE LOS JUEGOS EUROPEOS. SS^a



PARTICIPA AL DECLARANTE QUE DÑA ISABEL VILLALONGA CAMPOS EN SU DECLARACION EN SEDE POLICIAL A LOS FOLIOS 1876 Y SS. AL TIEMPO QUE RECONOCE HABER AB ONADO LA FACTURA DEL FOLIO 2370, DICE QUE TUVO QUE RECHAZAR NUMEROSAS FACTURAS Y ASI LAS DE VIRTUASL STRATEGIES QUE PRESENTO 45 FACTURAS QUE SUMABAN 359.136 EUROS POR APRECIAR DISTINTOS FALLOS O IRREGULARIDADES; DECONCEPT BPMO, TRECE FACTURAS DEL 17 DE MAYO DE 2006 POR IMOPRTE DE 143.840 EUROS, PORQUE EL OBJETO DE LA FACTURA NO TENIA NADCA QUE VER CON LOS JUEGOS Y OTRAS IRREGULARIDADES, DEL LOBBY DE COMUNICACIÓN OCHO FACTURAS DE 12 DE MAYO POR 581.717 EUROS, EN RAZÓN A EXCUSAS QUE FIGURAN EN SU PROPIA DECLARACION; DE SIRIAIMASU , 21 FACTURAS DE 1 DE ABRIL Y OTRAS DE 3 DE MAYO, EN CONCRETO 3, POR 198.576 EUROS; DE TORRES TEJEIRO, DIEZ FACTURAS POR 121.626 EUROS, OCHO DE 20 DE ABRIL DE 2006 Y 2 DE 12 DE MAYO DE 2006; DEL IN, TRES FACTURAS DE 5 DE MAYO POR IMPORTE DE 236.640 EUROS; DE ISIDRO RIGAUT LLAUGUER, CUATRO FACTURAS DE 32.320 EUROS; DE VALENTIN GIRO CATA, CUATRO FACTURAS POR 9.624 EUROS; DE MARCEL PLANELLAS UNA DE 30.00 EUROS DE 16 DE ENERO DE 2006; Y DE AIZOON, UNA DE 70.000 EUROS DE 5 DE ABRIL DE 2006.

SS^a PARTICIPA AL DECLARANTE QUE APARENTEMENTE LA MISMA FACTURA QUE MARCEL PLANELLAS PRESENTO ANTE ESTE JUZGADO PARA JUSTIFICAR LOS EVENTOS FORUM BALEARS FUE UTILIZADA PARA LUCRARLA CON CARGO A LOS JUEGOS EUROPEOS, Y DICE QUE EL DECLARANTE NO ESTABA ENTONCES EN IN Y QUE NO PUEDE DECIR NADA AL RESPECTO. SS^a PARTICIPA AL DECLARANTE QUE EL SR HERRERA FONTANALS DECLARO EN EL DIA DE AYER EN BARCELONA QUE ESAS SUPUESTAS FACTURAS QUE SE DICEN LIBRADAS POR CONCEPT BPMO NO RESPONDIAN A UN CONTENIDO REAL Y QUE LE FUERON SOLICITADAS POR ALGUIEN DE IN Y QUE SU CONTABLE ELABORO DE BUENA FE, PERO QUE NUNCA SE COBRARON Y APORTA TODAS LAS FACTURAS. Y EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE SI ESTO ES POSTERIOR A MARZO DE 2006, EL DECLARANTE YA SE HABIA DESVINCULADO DE IN, LO QUE HACE QUE SS^a LE SIGNIFIQUE QUE SI SE ACREDITARA LO CONTRARIO PODRIA SER LLAMADO DE NUEVO A DECLARAR.

PREGUNTADO EN RELACION CON EL CONVENIO PARA EL PRIMER ILLES BALEARS FORUM DICE QUE EL PRIMER CONVENIO ILLES BALEARS TENIA COMO ANTECEDENTES EL GRAN ÉXITO OBTENIDO POR EL VALENCIA SUMMIT , EL DESEO DEL GOVERN DE INICIAR ALGUN PROYECTO DE CONEXIÓN DE TURISMO Y DEPORTE Y DE LA PROPIA EXPERIENCIA DEL SR BALLESTER QUE HABIA SIDO INVITADO AL VALENCIA SUMMIT Y HABIA QUEDADO IMPRESIONADO POR SU ÉXITO, Y QUE LAMENTABA LA PERDIDA DE BALEARES DE DETERMINADAS OPORTUNIDADES DE EVENTOS DEPORTIVOS, COMO ERA SER LA SUBSEDE DE VELA DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE MADRID Y LA PERDIDA DE LA AMERICA'S CUP , SIENDO EL SR BALLESTER QUIEN EXPRESO AL DECLARANTE ESTAS REFLEXIONES, Y QUEDO EN TRANSMITIRLO AL SR MATAS. QUE EN ALGUN ENCUENTRO CASUAL CON EL PRESIDENTE DEL GOVERN ALLA POR LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2004, TUVO LA OPORTUNIDAD DE COMENTARLE EL PROYECTO QUE TENIA PARA ESTAS ISLAS Y YA EL SR MATAS SE HABIA HECHO ECO DE LAS IMPRESIONES OBTENIDAS POR EL SR BALLESTER EN VALENCIA. QUE NO DESCARTA QUE TUVIERA LUGAR EN EL CONSULAT DEL MAR EN LA PRIMAVERA DEL 2004 LA REUNION QUE DICE EL SR BALLESTER ENTRE LOS SRES. MATAS, FLAQUER, PUIG, LINARES, BALLESTER, ALABERT, TORRES Y EL DECLARANTE. QUE EL TEMA CENTRAL ERA EL TRATAMIENTO DE LA SINERGIA ENTRE TURISMO Y DEPORTE PARA OBTENER UN BENEFICIO MUTUO. QUE NO SE HABLO DE COSTES. QUE EL DECLARANTE EXPUSO SU PROYECTO PARA LLEVARLO A CABO IN Y QUE LO ESCUCHARON LOS ASISTENTES PARA DISCUTIRLO



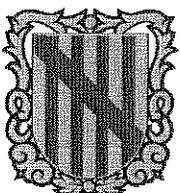
POSTERIORMENTE. QUE EL DECLARANTE NO RECUERDA QUE SE LE REQUIRIERA UN PRESUPUESTO PERO INTUYE QUE SÍ. QUE DESCONOCE QUE EL PRESUPUESTO LO TUVIERAN QUE PRESENTAR A LA SRA LINARES PERO QUE SU INTERLOCUTOR ERA EL SR BALLESTER.

PREGUNTADO CUANTOS PRESUPUESTOS SE PRESENTARON Y A QUIÉN, DICE QUE LO DESCONOCE YA QUE ESA ERA UNA FUNCIÓN QUE SE HABÍA DELEGADO EN DT TAL COMO FIGURA EN EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE IN. SS^a INFORMA AL DECLARANTE QUE EL SR. TORRES DIJO EN SU PRIMERA DECLARACIÓN JUDICIAL QUE SE HABÍAN PRESENTADO VARIOS PRESUPUESTOS DE LOS QUE ACABÓ SIENDO SELECCIONADO UNO Y QUE HUBO UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS, INSISTIENDO EL DECLARANTE EN QUE IGNORA POR COMPLETO LO QUE SE LE PREGUNTA Y QUE NUNCA EL SR TORRES LE HIZO EL MENOR COMENTARIO SOBRE ESE SUPUESTO PROCEDIMIENTO NEGOCIADOR, INSISTIENDO EN ELLO A PESAR DE QUE SE LE DICE QUE EL SR BALLESTER SOLO VIO UN PRESUPUESTO Y NADIE LE DIO RAZÓN DE NINGUNO MÁS. QUE EL DECLARANTE NUNCA LLEGO A VER ESE DOCUMENTO Y QUE SUPONE QUE ESTARIA EN LA LINEA DEL QUE SE PRESENTO PARA EL VALENCIA SUMMIT. QUE DESCONOCE QUE ALGUIEN DEL GOVERN PUDIERA REQUERIR AL SR TORRES PARA QUE COMPLEMENTARA EL PRESUPUESTO O LO DETALLASE. TAMBIÉN SE LE PARTICIPA LA VERSIÓN OBRANTE EN AUTOS DE QUE EL PRESIDENTE ORDENÓ LA CONCERTACIÓN CON EL DECLARANTE, NO ERA CON IN, SIN NINGÚN TRAMITE COMPLEMENTARIO.

PREGUNTADO SI CON OCASIÓN DE LA CONCERTACIÓN DEL PRIMER CONVENIO SE PONE SOBRE LA MESA EL DATO DE QUE IN YA HABIA SIDO PERCEPTOR DE SUMAS ANTERIORES POR EL PATROCINIO Y SEGUIMIENTO DEL EQUIPO CICLISTA, DICE QUE SE BARAJÓ ESE DATO PERO COMO POSITIVO PARA LA CONCERTACIÓN DEL CONVENIO, YA QUE EL EQUIPO CICLISTA HABIA SIDO UN ÉXITO. PREGUNTADO POR QUÉ SI EL CONVENIO TIENE UNA DURACIÓN DE UN AÑO SE PREVÉ SU EXTINCIÓN CUANDO APENAS HAN TRANSCURRIDO SEIS MESES DICE QUE ÉL NO LO FIRMÓ Y QUE LO IGNORA.

S.S^o SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE EL CONVENIO DE BALEARES REPRODUCE PARRAFOS INTEGROS DEL DE VALENCIA Y QUE ESO NO SE PUEDE DEBER A LA CASUALIDAD, INTERESANDO DEL DECLARANTE UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO Y PREGUNTANDOLE SI NO FUE EL INSTITUTO NOOS EL QUE PRESENTÓ EL MISMO MODELO DE VALENCIA EN BALEARES Y CONTESTA QUE NO SE ENCARGÓ DE REDACTAR LOS CONVENIOS.

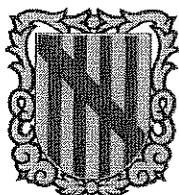
PREGUNTADO QUÉ PATROCINIOS OBTUVIERON EN EL PRIMER CONVENIO DICE QUE OBTUVIERON PATROCINIOS DE SOL MELIÁ, SA NOSTRA, AIR EUROPA Y QUE UNOS FUERON EN ESPECIES Y OTROS EN METÁLICO. PREGUNTADO SI ALGUIEN DEL GOVERN LE PREGUNTÓ AL DECLARANTE O AL SR. TORRES POR LOS DISTINTOS PATROCINIOS QUE SE HABIAN OBTENIDO DICE QUE, QUE ÉL SEPA, DICE QUE NINGUNO. PREGUNTADO SI EL DECLARANTE, CUMPLIENDO CON EL COMPROMISO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO PARA EL EVENTO. "INFORMA PUNTUALMENTE A LA FUNDACIÓN DE LOS CONTACTOS OBTENIDOS PARA OBTENER PATROCINIOS" DICE QUE ÉL ENTIENDE QUE NO TENÍA QUE CUMPLIR CON ESE DEBER, QUE SU COMETIDO ERA CONTACTAR CON LOS GRANDES PATROCINADORES Y LA GESTIÓN DE ESOS PATROCINIOS, PERO NO LA DE INFORMAR A LA FUNDACIÓN Y QUE ERA DIEGO TORRES QUIEN DEBÍA ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR. PREGUNTADO SI DIEGO TORRES CUMPLIÓ ESA OBLIGACIÓN DICE QUE LO DESCONOCE. EXHIBIDAS LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL SR. RALDA A LOS FOLIOS 342 Y SS. DEL ANEXO 48



DICE QUE RECONOCE LA DE EUROCAR PERO EN LAS DEMÁS NO APARECE EL PATROCINADOR. QUE RECUERDA TAMBIÉN AHORA QUE HUBO UN PATROCINIO DE CAFES ILLY, NO RECORDANDO SI FUE EN ESPECIES O EN DINERO.

SE LE HACE VER AL DECLARANTE QUE EXISTEN UNAS FACTURAS CARGADAS A ESTA COMUNIDAD POR LA DECORACIÓN DE LA FIRMA CAFES ILLY, ASI COMO TAMBIÉN POR LA ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS TOYOTA Y MERCEDES CON EL LOGOTIPO DE ILLES BALEARES, ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LOGOTIPOS DE SA NOSTRA QUE SE CARGAN AL ERARIO PÚBLICO Y MANIFIESTA QUE DESCONOCE ESTA SITUACIÓN Y QUE SERÁ DIEGO TORRES QUIEN DEBERÁ DAR EXPLICACIONES. PARTICIPADA AL DECLARANTE LA DECLARACIÓN PRESTADA EN SEDE POLICIAL AL FOLIO 2791 Y SS. DEL ANEXO 48 POR EL SR. SIMON NIEVA DICE QUE EFECTIVAMENTE ACUDIÓ A SA NOSTRA ACOMPAÑADO DEL HIJO DEL SR. ESCARRER QUE ESTABA INTERESADO EN ESE PATROCINIO. QUE NO DESCARTA QUE LA FECHA DE LA VISITA FUERA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2005. QUE IGNORA QUÉ MIEMBRO DEL GOVERN BALEAR PUDO HABER RECOMENDADO A SA NOSTRA DICHO PATROCINIO. QUE EL PATROCINIO FUE EN DINERO PERO NO RECUERDA SU CUANTÍA. QUE NO DESCARTA QUE EL PATROCINIO FUERA DE 50.000 EUROS PARA EL EVENTO DEL 2005 Y OTRA CANTIDAD IGUAL PARA EL DEL 2006. S.S^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE YA SÓLO CON EL PATROCINIO DE SA NOSTRA, PARA EL CASO DE QUE SE ACEPTARA LA TESIS DEL DECLARANTE DE QUE LOS PATROCINIOS SE DESCANTARON PARA EL EVENTO 2006, YA CON ESTAS DOS APORTACIONES SE HABRÍA CUBIERTO ÍNTEGRAMENTE EL DESCUENTO DE 100.000 EUROS CON LO QUE LOS DEMÁS PATROCINIOS QUEDARÍAN EN SU EXCLUSIVO BENEFICIO, MANIFESTANDO EL DECLARANTE QUE SERÍA EL SR. TORRES QUIEN TIENE QUE EXPLICAR TODO ESTO PERO QUE QUIERE AÑADIR QUE RESPECTO AL PATROCINIO DEL 2006 ÉL YA ESTABA DESVINCULADO DE IN. EXHIBIDAS LAS LISTAS DE PARTICIPANTES Y PONENTES (PATROCINADORES) DICE QUE SON UNA MEZCLA DE PARTICIPANTES, INVITADOS Y PATROCINADORES.

HABIENDO TRANSCURRIDO PRACTICAMENTE ONCE HORAS DE DECLARACION CON LAS CORTAS INTERRUPCIONES HABIDAS, SE SOLICITA DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMÁS PARTES QUE INFORMEN SOBRE LA POSIBILIDAD O CONVENIENCIA DE CONTINUAR ESTA DECLARACIÓN HASTA SU FIN SEA LA HORA QUE FUERE O SUSPENDERLA PARA CONTINUAR MAÑANA Y EL MINISTERIO FISCAL INFORMA: QUE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA DECLARACIÓN PARA SU REANUDACIÓN EL DÍA DE MAÑANA. LA LETRADA DE LA COMUNIDAD SE ADHIERE A LA PETICIÓN, ASÍ COMO LA LETRADA DEL SINDICATO DE MANOS LIMPIAS. CONCEDIDA LA PALABRA AL LETRADO DEL DECLARANTE MANIFIESTA: QUE CONSIDERA QUE SU DEFENDIDO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES Y SE ENCONTRARÁ EN CONDICIONES PARA CONTINUAR LA DECLARACIÓN EN EL DÍA DE HOY Y EN LA MADRUGADA DE MAÑANA. CONCEDIDA LA PALABRA AL LETRADO SR. DELGADO DICE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 393, HABIDA CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN QUE HACE S.S^a PARA INSTAR LA POSIBLE SUSPENSIÓN QUE HA SIDO EL POSIBLE CANSANCIO O FALTA DE SERENIDAD DEL DECLARANTE D. IÑAKI URDANGARIN, SIENDO QUE EL MISMO MANIFIESTA, POR BOCA DE SU LETRADO, QUE NI HA PERDIDO LA SERENIDAD PARA PROSEGUIR LA DECLARACIÓN POR EL DÍA HABILITADO DE HOY Y LA MADRUGADA DE MAÑANA, NO SOLO SE ADHIERE A LA PETICIÓN DEL SR. PASCUAL, SINO QUE NO CONSIDERA OTRA OPCIÓN. LA MAYORÍA DE LOS LETRADOS PRESENTES SE DECANTAN POR CONTINUAR LA DECLARACIÓN Y S.S^a HABIDA CUENTA DE QUE LA PROLONGACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN NO SE PREVÉ QUE SEA POR UNA NI DOS HORAS, TIEMPO PRUDENCIAL EN QUE EL DECLARANTE PODRÁ SEGUIR CONSERVANDO SU SERENIDAD, SINO COMO MINIMO PODRÍA AVENTURARSE



QUE DURARÍA UNAS SEIS O SIETE HORAS MÁS, TIEMPO ESTE EN QUE AHORA SERÍA MUY AVENTURADO PRESUMIR QUE EL DECLARANTE CONSERVARÁ LA SERENIDAD Y LUCIDEZ NECESARIA PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS, ENTIENDE QUE EN PROTECCIÓN DEL PROPIO DECLARANTE Y SIN ENTRAR A CONSIDERAR LAS RAZONES QUE LEGITIMAMENTE PUEDAN ADUCIR LOS LETRADOS PARA CONTINUAR CON LA DECLARACIÓN, NO PUEDEN PREVALECER SOBRE EL DERECHO DEL DECLARANTE A MANTENER LA CALMA O SERENIDAD, CON LO QUE SE SUSPENDE LA PRESENTE DECLARACIÓN QUE SE REANUDARÁ A LAS 9,30 HORAS DEL DÍA DE MAÑANA, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA DECLARACIÓN EFECTIVA DEL DECLARANTE HA DURADO UNAS NUEVE HORAS.

DILIGENCIA DE CONTINUACION DE ACTA.-EN PALMA A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SIENDO LAS NUEVE TREINTA HORAS SE PROCEDE A LA CONTINUACION DE LA ANTERIOR DILIGENCIA ESTANDO PRESENTES LOS FISCALES SRES. HORRACH, SR. CARRAU, SR. SUBIRAN, LA LETRADA DEL GOVERN BALEAR DOÑA ANTONIA PERELLO, LOS LETRADOS SR. ASIAIN, SR. FLORIT, SR. GABASA, SR. OLIVEROS, SR BERTOMEU, SR. VALDIVIA, SR. ZAFORTEZA, SR. GONZALEZ PEETERS, SR. PEREZ ESQUE, SR. GASPAS OLIVER, SR. ECHAVARRI, SR. PASCUAL VIVES, SR. DELGADO, SR. ARAGON, SR. ALBERCA, SR. AGUILO DURAN, SR LOPEZ NEGRETE, SR. PODO BONET, SR. SANJOSE. SR. PIÑA MIGUEL, SR. ROTGER FULLANA.

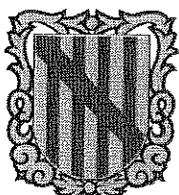
PREGUNTADO SOBRE EL CONTACTO DE 18 DE ENERO DEL 2006 , OBRANTE AL FOLIO 26 HABIDO ENTRE EL SR. BALLESTER Y EL SR. TORRES EN EL QUE ESTE SE ATRIBUYE LA CONDICION DE PRESIDENTE DE IN, DICE QUE E L SR. TORRES NO LE ANUNCIO QUE SE PRODUCIRIA ESTE ENCUENTRO NI LE DIO POSTERIORMENTE CUENTA DE SU CONTENIDO POR LO QUE LA PRIMERA NOTICIA DE ESTE ENCUENTRO LA HA TENIDO EN EL DIA DE HOY. SSA. LE SIGNIFICA QUE FRUTO DE ESE ENCUENTRO SE LE ABONA A IN 140.000 EUROS, IVA INCLUIDO PARA SUFRAGAR GASTOS FUTUROS PERO QUE SE DICE QUE YA SE HABIAN REALIZADO Y CONTESTA QUE NO PUEDE FACILITAR EXPLICACION ALGUNA. PREGUNTADO SI NO LE CONSTA HABER REDIBIDO IN 140.000 EUROS DE ILLESPORT DICE QUE DEBE CONSTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PERO NO AL DECLARANTE PERSONALMENTE .

PREGUNTADO POR LA SEGUNDA ACTA DE CONTACTO QUE SE DICE FECHADA 24 DE ABRIL DE 2006 DICE QUE NO SABE ABSOLUTAMENTE NADA DE ESE SEGUNDO CONTACTO NI DEL DINERO QUE SUPUESTAMENTE SE PAGO.

QUE NO LE CONSTA QUE A LA FECHA DE LA SUPUESTA REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DE ILLESPORT DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 IN HUBIERA COBRADO POR ADELANTADO LA SUMA DE 279.000 EUROS. SE LE INFORMA QUE LA SRA. LINARES ASTO CALIFICA DE UNA MANERA MUY SINGULAR ESA REUNION DE 8 DE SEPTIEMBRE COMO RESOLUTORIA DE ALGO QUE YA ESTABA PREVIAMENTE DECIDIDO.

SE LE INFORMA TAMBIEN DE QUE DON JAVIER CASES EN SU DECLARACION A LOS FOLIOS 2784 Y SIGUIENTES DEL ANEXO 48 DICE QUE NO ESTUVO EN ESA REUNION ESE DIA.

PREGUNTADO SI ES CIERTO, TAL COMO DICE EL SR. BALLESTER , QUE IN YA ESTABA TRABAJANDO PARA LA SEGUNDA CUMBRE ANTES DE QUE SE FIRMARA EL CONVENIO QUE TUVO LUGAR EL 17/9/2006 DICE QUE SI PORQUE SI NO NO HUBIERA HABIDO TIEMPO MATERIAL PARA SU ORGANIZACIÓN . PREGUNTADO SI NO ESTABA POR TANTO A SABER QUE



IN HABIA RECIBIDO ESOS ANTICIPOS DICE QUE EL TEMA DE LA CONTABILIDAD NO LO LLEVA EL DECLARANTE.

QUE EL DECLARANTE NO PUEDE DAR INFORMACION ALGUNA SOBRE LOS PATROCINIOS QUE SE OBTUVIERON PARA EL EVENTO DEL 2006 YA QUE HABIA ABANDONADO IN.

PREGUNTADO POR EL ACTA DE CONTACTO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2006 EN VIRTUD DE LA CUAL IN PERCIBIA 250.000 EUROS IVA INCLUIDO DICE QUE NO SABE NADA PORQUE ESTABA DESVINCULADO DEL INSTITUTO NOOS Y TAMPOCO SABE NADA DE LA RECEPCION DE ESE DINERO , LO QUE HACE QUE SSA. LE ADELANTE UN TEMA QUE PROYECTABA TRATAR ULTERIORMENTE Y ES DE CÓMO ES POSIBLE QUE ESTANDO DESVINCULADO TAN A FONDO DEL INSTITO NOOS LLAME EN EL 2007 AL SR. BALLESTER PARA EXIGIR EL PAGO DE 400.000 EUROS COMO RESTO QUE SE DEBIA DEL SEGUNDO CONVENIO Y CONTESTA QUE TENIENDO CONSTANCIA A TRAVES DE DIEGO TORRES QUE EXISTIA UN PROBLEMA DE TESORERIA EN IN Y QUE LA RAZON ERA LA NEGATIVA DEL GOVERN DE PAGAR UN RESTO DE 400.000 EUROS QUE SE LE ADEUDABA , SE LE PIDIO AL DECLARNATE QUE HICIERA DE MEDIADOR ANTE EL SR. BALLESTER PARA TRATAR DE OBTENER EL PAGO Y EL DECLARANTE SE LIMITO A MEDIAR PARA INTENTAR QUE LAS PARTES LLEGARA A ALGUNA ACUERDO PERO NADA MAS.

PREGUNTADO SI AL DECLARANTE , QUE TAN DESVINCULADO HA ESTADO COMO HA REPETIDO EN ESTE ACTO, DE LA CONTABILIDAD DE IN , LE CONSTABA LA EXISTENCIA DE ESA DEUDA PENDIENTE DICE QUE EL DECLARANTE QUE NO LO COMPROBO LA CONTABILIDAD DE IN PARA SABER SI REALMENTE EXISITA ESA DEUDA . PREGUNTADO SI PREGUNTO AL SR. TORRES SI CONOCIA LAS RAZONES POR LAS QUE SE RETRASABA ESE PAGO DICE QUE TAMPOCO Y QUE SIMPLEMENTE SE LIMITO A TRASLADAR AL SR. BALLESTER LO QUE DECIA EL SR. TORRES Y AL SR. TORRES LO QUE DECIA EL SR. BALLESTER. QUE EL SR. TORRES LE DIJO QUE HABIA PROBLEMAS PARA FINALIZAR LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA CUMBRE PORQUE EL GOVERN SE RETRASABA EN EL PAGO. QUE POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS NO SABE NADA DEL ACTA DE CONTACTO QUE ACUERDA EL PAGO A IN DE 100.000 EUROS Y LO MISMO TIENE QUE DECIR RESPECTO DEL ACTA DE CONTACTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006 QUE ACUERDA EL PAGO DE 150.000 EUROS Y LO MISMO RESPECTO DEL ACTA DE CONTACTO DEL 11 DE ABRIL DE 2007 AL FOLIO 32 EN LA QUE SE DECIDE EL PAGO A IN DE 306.000 EUROS PARA COMPENSAR GASTOS ADELANTADOS RESPECTO DEL OBSERVATORIO PERMANENTE .

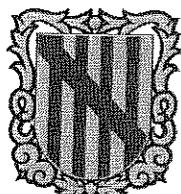
HABIDA CUENTA DE QUE, SALVO ERROR U OMISION, ESTAS SUMAS HACEN UN TOTAL DE 1.085.000 EUROS IVA INCLUIDO SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE QUE SALDO ES EL QUE QUEDABA PENDIENTE DE PAGO CONTESTANDO EL DECLARANTE QUE LO DESCONOCE . SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE POR SEIS FACTURAS EMITIDAS POR EL IN CONTRA ILLESFORT QUE SUMAN EXACTAMENTE 1.085.000 Y DICE QUE NO SABE NADA DE ESAS FACTURAS, LO QUE HACE QUE SSA. LE SIGNIFIQUE QUE , DADO ESE DESCONOCIMIENTO, COMO PODIA ESTAR SEGURO DE QUE IN ERA ACREEDOR DE ILLESFORT POR UN RESTO DE 400.000 EUROS IMPAGADOS Y DICE QUE EL SE LIMITO A INTENTAR QUE LAS PARTES LLEGARAN A UN ARREGLO. PREGUNTADO POR LAS FACTURAS CON LAS QUE SE PRETENDIA JUSITIFCAR EL 1.200.000 EUROS DEL PRIMER EVENTO Y SI LE PARECIA SUFICIENTE CON EXPRESAR EN CADA UNA DE ELLAS SIMPLEMENTE QUE LO ERAN POR HONORARIOS DICE QUE EL DECLARANTE NO CONFECCIONO LAS FACTURAS . PREGUNTADO SI NO PARECE QUE UN CONCEPTO TAN ESCUETO COMO HONORARIOS NUNCA JUSTIFICARIA EL PAGO DE CANTIDADES TAN IMPORTANTES SI NO FUERA PORQUE EL



RECEPTOR DE LA FACTURA YA TENIA CLARO QUE TENIA QUE PAGARLAS SE PUSIERA EN ELLAS LO QUE SE PUSIERA DICE QUE NO SABE NADA DE LAS FACTURAS Y QUE NADIE LE PIDIO ACLARACIONES SOBRE ELLAS. SSA. INSISTE EN QUE DEBE DAR UNA EXPLICACION CONVICTENTE SOBRE LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS Y LA CONFECCION DE LAS FACTURAS Y DICE QUE EN EL ORGANIGRAMA DE IN CADA UNO TIENE SUS FUNCIONES Y QUE ESAS CORRESPONDEN A MARCO TEJEIRO. PREGUNTADO SI DIEGO TORRES TENIA ALGO QUE VER CON EL TEMA DE LAS FACTURACIONES DICE QUE NO, QUE EJERCIA LAS FUNCIONES DE GERENTE QUE SE CONCRETAN EN LA DIRECCION DE LOS PROYECTOS QUE EL IN TENIA , ASI COMO EL CONTROL DE LOS ASUNTOS INTERNOS QUE SE GESTIONABAN DENTRO DE LA ORGANIZACION, DEPARTAMENTO FINANCIERO, RECURSOS HUMANOS , COORDINACION FINANCIERA , ETC. QUE EL QUE LLEVABA EL TEMA DE LA CONTABILIDAD ERA MARCO TEJERIO LO QUE HACE QUE SSA LE PREGUNTE SI CADA VEZ QUE SE HA ENCONTRADO UNA FACTURA FALSA HAY QUE IMPUTAR SU AUTORIA EN EXCLUSIVIDAD A MARCOS TEJEIRO DICE QUE ENTIENDE QUE HAY QUE IMPUTAR AL EMISOR DE LA FACTURA QUE ES MARCO TEJEIRO . PREGUNTADO SI ES FISICAMENTE IMPOSIBLE QUE EL DECLARANTE O EL SR. TORRES PUEDAN ORDENAR AL SR. TEJEIRO LA CONFECCION DE FACTURAS FALSAS DICE QUE EL NO LO HA HECHO Y DESCONOCE QUE LO HAYA HECHO EL SR. TORRES. QUE MARCO TEJEIRO QUE PERCIBIA UN SUELDO Y NO PARTICIPABA EN BENEFICIOS, QUE SOLO PERCIBIA UN SUELDO.

PREGUNTADO SI LOS SRES. MATAS, SRA. DULCE LINARES, SRA. PUIG OLIVER, SR. BALLESTER, SR ALIA PINO, SR. GONZALO BERNAL , SR. FLAQUER Y SR. ALABERN LE DIJERON EN ALGUN MOMENTO DE UNA MANERA CLARA Y EXPRESA O A TRAVES DE UNA INSINUACION QUE NO TENIA IN QUE JUSTIFICAR LA APLICACION DEL DINERO QUE SE LE PAGABA POR LAS CUMBRES DICE QUE A EL NO. PREGUNTADO SI ESA MISMA EXPLICITACION SE LA PUDIERON HACER A LOS SRES. TORRES , MIGUEL TEJEIRO, O MARCO TEJEIRO DICE QUE LO DESCONOCE .

SSA. TRASLADA AL DECLARANTE LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LOS SRES. BALLESTER, LINARES Y BERNAL SOBRE QUE HABIA UN CONSENSO PARA NO EXIGIR LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS . LEIDA LA DECLARACION DEL SR. BALLESTER SOBRE LAS LLAMADAS QUE SUPUESTAMENTE LE HIZO EL DECLARANTE DICE QUE EFECTIVAMENTE TUVIERON LUGAR EN LOS PRIMEROS MESES DEL 2007 PERO NO DE 5 A 8 COMO DICE SINO TODO LO MAS DE 2 A 3. QUE LAS LLAMADAS FUERON CON EL UNICO OBJETIVO DE MEDIAR EN EL PAGO DE UNA DEUDA QUE MANTENIA LA FUNDACION CON IN. LA PRIMERA LLAMADA DEBIO SER CON APROXIMADA LITERALIDAD: "HOLA PEPOTE TE TRANSMITO LO QUE ME DICE DIEGO TORRES, SOBRE QUE LOS PROYECSTOS ESTABAN SIENDO DE DIFICIL FINALIZACION POR UN PROBLEMA DE TENSION DE TESORERIA EN IN", CONTESTANDOLE EL SR. BALLESTER QUE EFECTIVAMENTE ASI ERA PORQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO SE CORRESPONDIAN A SU ENTENDER CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO. EL DECLARANTE LE PARTICIPA QUE SE LO HARA SABER A DIEGO TORRES. QUE EL SR. BALLESTER NO LE DIJO QUE PREVIAMNETE HUBIERA TRATADO ESE TEMA CON EL SR. TORRES. EL DECLARANTE TRANSMITE ESA INFORMACION AL SR. TORRES ESTE CONFIRMA LO QUE YA SABIA, EL DECLARANTE SE LO VUELVE A TRANSMITIR EN UNA SEGUNDA LLAMADA AL SR. BALLESTER Y SUPONE QUE SI HUBO UNA TERCERA LLAMADA SERIA PARA REITERAR LO MISMO PERO QUE IGNORA SI SE LLEGO A ALGUN ACUERDO. SE LE SIGNIFICA POR SU SSA QUE TANTO DE LAS PALABRAS EMPLEADAS POR EL SR. BALLESTER COMO SU CONTEXTO GENERAL EN SU DECLARACION LO QUE SE DESPRENDE ES QUE EL DECLARANTE NO MEDIABA SINO QUE EXIGIA EL PAGO DE LOS 400.000 EUROS CONTESTANDO EL DECLARANTE



QUE NO ES CIERTO SINO QUE SIMPLEMENTE SE LIMITO A MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

PREGUNTADO SI LE DIJO AL SR. BALLESTER, YA QUE ESTE LO AFIRMA ASI EN SU DECLARACION, ALGO QUE SE PARECIERA A QUE EL DEBIA DE PAGAR Y QUE LUEGO DIEGO TORRES YA COMPLETARIA EL TRABAJO DICE CATEGORICAMENTE QUE NO.

PREGUNTADO SI DESPUES DE ESAS LLAMADAS HA VUELTO A HABLAR CON EL SR. BALLESTER DICE QUE NO PERO QUE LO HA INTENTADO SIN ÉXITO PARA HABLAR COMO AMIGOS. SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE DEL POR QUE SI LAS CONVERSACIONES ULTIMAS CON EL SR. BALLESTER FUERON EN TONO DISTENDIDO Y PACIFICADOR, POR QUE SE HA DISTANCIADO HASTA ESE PUNTO LA RELACION ENTRE ELLOS EXHORTANDOLE PARA QUE DIGA SI HAY ALGUNA OTRA RAZON DISTINTA A LAS DE LAS LLAMADAS PARA QUE SE HAYA PRODUCIDO TAL ROTURA DE LA AMISTAD CONSTENDANDO QUE NO TIENE OTRA RAZON. LO QUE HACE QUE SSA LE SIGNIFIQUE QUE HABRÁ QUE DAR CREDITO A LA VERSION DEL SR. BALLESTER DE QUE A RAIZ DE ESAS LAMADAS ÉL SE ENFADO CON EL DECLARANTE.

SE LE PONE DE MANIFIESTO LO DECLARADO POR LA SRA. LINARES ASTO AL FOLIO 1499 Y SIGUIENTES DEL ANEXO 48 CUANDO DICE QUE PARA ELLA Y PARA OTRAS PERSONAS EL DECLARANTE SIEMPRE ESTUVO LIGADO A IN. YA QUE, DE NO SER ASI EL SEGUNDO CONVENIO NUNCA SE HUBIERA FIRMADO CONSTESTANDO EL DECLARANTE QUE SE DESLIGO DE IN. DE HECHO Y DE DERECHO EL 20/03/2006.

EN RELACION CON LAS FACTURAS PRESENTADAS POR DT AL JUZGADO CON LA PRETENSION DE ACREDITAR LA INVERSION DEL DINERO PUBLICO SSA LE DICE QUE INCLUSO DANDO POR BUENAS TODAS LAS PRESENTADAS, SU SUMA DISTA MUCHO DE LLEGAR A LAS QUE RECIBIÓ POR LOS EVENTOS CONTESTA QUE EL TEMA DE LAS FACTURAS NO ERA DE SU COMPETENCIA. SE LE PREGUNTA COMO ES POSIBLE QUE ENTRE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA JUSTIFICAR LOS EVENTOS DE BALEARES EXISTAN FACTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS EVENTOS DE VALENCIA CONTESTADO EL DECLARANTE EN EL MISMO SENTIDO.

SE LE PREGUNTA COMO ES POSIBLE QUE ENTRE LAS FACTURAS PRESENTADAS HAYAN ALGUNAS QUE CORRESPONDAN A SUPUESTOS DE TRABAJOS QUE NO SON NI DE LOS EVENTOS DE VALENCIA NI DE LOS DE BALEARES CONTESTANDO DE LA MISMA MANERA.

SE LE PREGUNTA QUE EXISTEN FACTURAS QUE SON POR GASTOS COMPARTIDOS ENTRE LOS EVENTOS DE VALENCIA Y DE BALEARES Y CONTESTA DE LA MISMA MANERA.

QUE CONOCE AL SR. VALLET Y QUE ERA UN TRABAJADOR DE NOOS CONSULTORIA LEYENDOLE SU SSA. LO QUE DICE DE NO CONOCER A LAS EMPRESAS QUE CITA Y EL DECLARANTE CONTESTA QUE ESTAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE FACTURARON AL INSTITUTO NOOS PORQUE ERAN PROVEEDORES DE IDEAS, PERSONAS Y SERVICIOS.

SE LE PREGUNTA, PORQUE ASI LO HAN DICHO INFINIDAD DE TRABAJADORES QUE LOS MISMOS SE PASABAN DE UNAS A OTRAS EMPRESAS, QUE QUIENES CREIAN TRABAJAR PARA UNA, COBRABAN SUS NOMINAS DE OTRAS Y QUE SE PASABAN DE UNA A OTRA EMPRESA SIN SABER LAS RAZONES DEL CAMBIO, SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE SI ESE ESTADO DE COSAS ERA CIERTO Y DICE QUE SI. PREGUNTADO DE QUE RAZONES LO AVALABAN DICE QUE EL DECLARANTE LO HIZO PORQUE ASI SE LO ASESORO EL SERVICIO CORRESPONDIENTE DE AIZON QUE ERA LA ASESORIA Y RECURSOS HUMANOS, LO QUE HACE QUE SSA LE SIGNIFIQUE QUE ESE ASESORAMIENTO NO SIRVE DE NADA SI TODAS LAS RESTANTES EMPRESAS DEL ENTRAMADO NO RECIBEN UN ASESORAMIENTO IDENTICO Y LO ACEPTAN, MANIFESTANDO QUE DESCONOCE ESA MATERIA PORQUE NO ES DE SU COMPETENCIA.

PREGUNTADO SI LA RELACION DE SOCIEDADES POR LAS QUE SE LE PREGUNTO AL INICIO DE SU DELCARCION CONSTITUYE LO QUE PODIA



LABORALMENTE LLAMARSE UN GRUPO DE EMPRESAS DICE QUE NO SABE MUY BIEN DE LO QUE SE TRATA POR LO QUE SSA LE EXPLICA QUE DEBEN TENER UNA UNIDAD ORGANIZATIVA COMUN SUPERIOR, PREGUNTADOLE QUE SI ESAS CARACTERISTICAS CONCURREN EN ELLAS DICE QUE EL SABE LO QUE PASA EN SUS EMPRESAS NO EN LAS DEMAS. LEIDO LO QUE AFECTA DE LA DECLARACION DE LA SRA. TURCONI AL FOLIO 1713 DE CÓMO LA MISMA SI FIGURABA TRABAJADORA DE SH. CREIA QUE TRABAJABA PARA IN. EN EL SENTIDO QUE LE SERIA EXIGIBLE UN ACUERDO ENTRE AMBAS SOCIEDADES DICE QUE LO DESCONOCE. ANUNCIANDO EL DECLARANTE QUE LA RESPUESTA QUE HA DADO PARA ESTOS SUPUESTOS ES VALIDA PARA LOS DEMAS TRABAJADORES, SSA HACE CONSTAR SIMPLEMENTE CUALES SON LOS QUE SE EXPRESAN EN SIMILARES TERMINOS QUE SON D^a. ANA TUDELA MARTINEZ, D^a ANA TORRES TUDELA, D^a EMMA TURNER DURAN, D^a ELENA TEJEIRO COMAS, D^a MARTA TARRAGONA GALLES, CARLOS TARRAGONA GALLES, ALEJANDRO SUJA FRANCO, MARIA ANGELS ROSELL PUJOL, XAVIER PUJOL COLL, MARTA PEREZ PEÑA, NURIA PETRUS ORDAZ, D. ROTGER OLIVARES CHECA, D. JUAN MANUEL LERMA FLORES, D. FERRAN LLAURADO BEGINES, D^a MONICA FERNA DIAZ, FRANCISCO JAVIER AGULLO GARCIA, JUAN M^a ALFONDSO OLIVERO, M^a ANGELES ALMAZAR VILAN, D^a BELEN ARIZA LUENGO, D. LUIS ALVAREZ GARCIA, D^a M^a DOLORES BABOT LEON, D^a ANA M^a VAZQUEZ BLANCO, D^a CHANTAL ESTEFANI CADENA, D. IVAN CARVALLIDO ESQUERRA, D^a M^a LUISA CARO MARTINEZ, D^a TERESA DE SICART, D. CARLES ESQUERRE VICTORI, D. JOSE MARIA ESTEVE CASTELAR, D^a NANITA FERRONE, D. ISRAEL GARCIA RODRIGUEZ, D^a VERONICA GONZALEZ DE ALAIZA, D^a GEMMA MARTIN GOMEZ Y PREGUNTADO SI CONOCE A ESTAS PERSONA DICE QUE CONOCE MAS O MENOS A LA MITAD DE ELLOS, PERO HACIENDO CONSTAR QUE D. JOSE MARIA ESTEVE CASTELAR INCLUIDO EN LA RELACION NO ERA UN TRABAJADOR.

SS^a, AL TIEMPO QUE LE OFRECE LA POSIBILIDAD DE EXHIBIRLE LAS DECLARACIONES DE CADA UNA DE ESTAS PERSONAS, LO QUE EL DECLARANTE NO CREE NECESARIO, SE LE INFORMA QUE ESTOS TRABAJADORES SUELEN TRABAJAR PARA UNAS EMPRESA Y COBRAR DE OTRAS; LA MAYORIA DICE DESCONOCER A EMPRESAS QUE HAN FACTURADO AL INSTITUTO NOOS, MUCHAS DE LAS QUE DICEN QUE HAN REALIZADO ALGUN TRABAJO, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS SE TRATA DE BUSQUEDAS DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y EL TURISMO EXTRAIDOS DE INTERNET, CONTESTADO EL DECLARANTE QUE ES CIERTO QUE ALGUNOS TRABAJADORES SE DEDICABAN A OBTENER DE INTERNET INFORMACIONES DEL TURISMO Y DEL DEPORTE. PREGUNTADO SI ESA INFORMACION ERA LA QUE LUEGO SE UTILIZABA PARA LA ELABORACION DE LOS TRABAJOS QUE SE PRESENTABAN DICE QUE NO QUE ERA UNA INFORMACION QUE SE LEIA, SE PROCESABA Y EN EL CASO DE QUE FUERA NECESARIO UTILIZARLA PARA ALGUN PROYECTO ASI SE HACIA.

PREGUNTADO SOBRE DOÑA JOSEFA GARRIDO EN RELACION CON LA DECLARACION PRESTADA POR ELLA AL FOLIO 1601 Y SIGUIENTES DICE QUE SE TRATA DE UNA SEÑORA QUE LE FUE PROPUESTA AL DECLARANTE POR JULITA CUQUERELLA PARA HACER TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA CASA DE ESTA ÚLTIMA. QUE EL DECLARANTE ACCEDIÓ QUE FUERA CONTRATADA POR LA EMPRESA AIZOON YA QUE JULITA, SECRETARIA PERSONAL DEL DECLARANTE CONTRATADA POR TELEFONICA, HACIA DETERMNADOS TRABAJOS DE COORDINACION DE AGENDA DEL DECLARANTE PARA AIZOON LO QUE LE RESTABA TIEMPO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS LABORES DOMESTICAS DE SU CASA SIENDO POR ESA RAZON QUE SE CONTRATO A LA SEÑORA GARRIDO CON CARGO A LA EMPRESA AIZOON Y QUE CREE RECORDAR QUE SE LA CONTRATO COMO EMPLEADA DE HOGAR.

SS^aI LE HACE VER QUE JULITA YA CONTABA CON OTRA EMPLEADA DEL HOGAR QUE ERA LA SEÑORA YESTE Y SE LE PREGUNTA POR QUE DOS



EMPLEADAS CONTESTANDO QUE QUIZA CUANDO UNA SE IBA ES PORQUE LLEGARIA LA OTRA. LO QUE HACE QUE S^{SA}I LE SIGNIFIQUE QUE SEGÚN LA SRA. GARRIDO COINCIDIAN EN LA VIVIENDA Y SE REPARTIAN DURANTE TRES HORAS LAS FAENAS. QUE ES CIERTO QUE EL PAGO SE HACÍA EN EFECTIVO EN EL DOMICILIO DE JULITA SIENDO EL SOBRINO DEL DECLARANTE QUIEN LE LLEVABA EL DINERO EN EFECTIVO. QUE DESCONOCE POR QUÉ NO LE ENTREGABAN LA NÓMINA PERO QUE MARCO ANTONIO ERA QUIEN DEBIERA HACERLO.

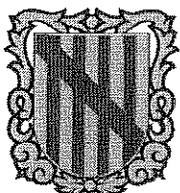
QUE DON LUCIAN CATALIN ERA UNA PERSONA QUE PRESTABA SERVICIOS PARA AIZOON Y TAMBIÉN EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE. PARA AIZOON HACÍA LABORES DE CONDUCIR, Y PREGUNTADO A QUIÉN TRANSPORTABA DICE QUE AL DECLARANTE, TAMBIEN HACIA RECADOS. Y PERSONALMENTE PARA EL DECLARANTE HACÍA LABORES DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA. PREGUNTADO SI HACÍA DE CHOFER PARA EL DECLARANTE DICE QUE NO, YA QUE EN SUS DESPLAZAMIENTOS A TITULO PERSONAL ERA EL DECLARANTE QUIEN CONDUCÍA. ESTABA CONTRATADO POR AIZOON Y ENTIENDE QUE LE OCUPABA LA MAYOR PARTE DE LA JORNADA SUS FUNCIONES PARA AIZOON. QUE LA RETRIBUCIÓN QUE LUCIAN PERCIBIA POR LAS LABORES DOMÉSTICAS QUE HACÍA PARA EL DECLARANTE CONSISTÍA EN LA CESION GRATUITA DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO EDIFICIO.

EN CUANTO A LA SRA. NONOSEL, CUYA DECLARACIÓN OBRA AL FOLIO 1625 DICE QUE ERA EMPLEADA DE AIZOON Y QUE FUE CONTRATADA A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE COLOCACIÓN A LA QUE EL DECLARANTE ACUDIÓ Y FACILITÓ EL PERFIL DESEADO QUE EL PROPIO DECLARANTE RELATA COMO EL SIGUIENTE: UN MATRIMONIO MULTIFUNCION CAPAZ DE REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN ASI COMO DE CUIDADO DE LA CASA Y CUIDADO DE LOS NIÑOS. PREGUNTADO BAJO QUÉ REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE DEBERÍA CONTRATAR A ESAS PERSONAS DICE QUE SUPONE QUE QUIEN LE ACONSEJÓ SERÍA MARCO TEJEIRO. PREGUNTADO QUÉ TIEMPO TARDÓ EL DECLARANTE EN ENCONTRAR UN MATRIMONIO TAN POLIFACÉTICO DICE QUE FUE RAPIDO. QUE LA ENTREVISTA SE LA HICIERON LA INFANTA DOÑA CRISTINA Y EL DECLARANTE. QUE CREE QUE LE IMPUSIERON UN PERIODO DE PRUEBA. QUE SUS TRABAJOS LOS INICIARON EN PEDRALBES Y LUEGO PASARON A ELISENDA DE PINÓS. PREGUNTADO QUÉ TRABAJO DE OFICINA HACÍAN EN PEDRALBES DICE QUE NINGUNO PERO QUE FUE UN PERIODO DE TIEMPO DE UN MES. PERO QUE LUEGO SÍ HICIERON TRABAJOS DE OFICINA EN ENLISENDA DE PINÓS. QUE NI A ESTAS PERSONAS NI A NADIE LE HAN DICHO QUE CASO DE SER CONTRATADOS LO SERÍAN EN NEGRO. QUE NUNCA HAN CONTRATADO A UN EXTRANJERO QUE NO TUVIERA SU DOCUMENTACION EN REGLA.

PREGUNTADO POR UN CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE ILLESPORT Y OCTAGON S2 DICE QUE NO.

SOBRE LA CONTRATACIÓN CON LA ENTIDAD AGUAS DE VALENCIA SA DICE QUE SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONSULTORÍA QUE LE FUE ENCARGADO POR MIGUEL ZORÍO EN NOMBRE DEL LOBBY DE COMUNICACIÓN, EN ADELANTE, L.C. A QUIEN A SU VEZ SE LO HABÍA ENCARGADO A AGUAS DE VALENCIA. QUE NO RECUERDA AHORA QUE ESE ENCARGO SE LE HIZO A IN, AIZOON O A NC. QUE EL DECLARANTE RECONOCE QUE EN EL AÑO 2008 INTERVINO EN LOS PROYECTOS A QUE SE REFIERE EL CORREO ELECTRONICO DE 21-7-2008. QUE AGUAS DE VALENCIA ES UNA EMPRESA CON CAPITAL TOTALMENTE PRIVADO.

SSI SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE EN ESE MISMO CORREO SE ESTÁ HABLANDO DE DOS CONTRATOS QUE SE DEBIAN DE FIRMAN, UNO POR 500.000 EUROS CON AGUAS DE VALENCIA Y OTRO POR 900.000 EUROS PARA LOS JUEGOS EUROPEOS CONTESTANDO EL DECLARANTE QUE EL PROYECTO DE LOS JUEGOS EUROPEOS NO TIENE NADA QUE VER CON EL YA QUE SE DESVINCULO DEL MISMO CUANDO SE DESVINCULO DE IN. QUE LA ALUSION QUE SE HACE EN ESE CORREO AL DECLARANTE, DE SER



CIERTA, SE REFERIRIA AL CONTRATO CON AGUAS DE VALENCIA PERO QUE CREE QUE NI ESTE NI EL DE LOS JUEGOS EUROPEOS LLEGARON A MATERIALIZARSE.

PREGUNTADO SI EL SEÑOR ZORIO TENIA QUE COBRAR, TAL COMO SE DESPRENDE DE ESE CORREO, 33.333 EUROS COMO COMISION DICE QUE ESE CORREO VA DE DIEGO TORRES A MARCO TEJEIRO Y EL DECLARANTE IGNORA A QUE SE ESTAN REFIRIENDO. PREGUNTADO POR EL CORREO ELECTRONICO QUE ESTE JUZGADO HA FOLIADO CON EN NUMERO 205 DEL 18-6-2009 DICE QUE DEBE TRATARSE DEL PAGO DE UN ENCARGO PARA UN INFORME SOBRE UNAS FIESTAS POPULARES DESTINADO AL SR. ARMIÑANA. QUE EL CORREO DEL 17 DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE REFIERE A LO MISMO .

QUE EN CUANTO AL CORREO DE 11 DE JUNIO DEL 2009 SE ESTA REFIRIENDO A LO QUE YA HA EXPLICADO SOBRE LAS FIESTAS POPULARES. PREGUNTADO POR EL CORREO DE 4-10-2005 QUE HACE REFERENCIA A LLEVAR UNAS FACTURAS QUE YA NO SE NECESITAN DICE QUE AIZOON TIENE LAS CUENTAS PERFECTAMENTE CLARAS EN ESE SENTIDO Y NO SABE A QUE SE REFIRE.

PREGUNTADO EN RELACION CON EL CORREO DE 16-06-2005 POR ESA COMPRA DE UN ORDENADOR PARA COMPENSAR EL IVA DICE QUE NO SE REFIERE A NINGUA EMPRESA DEL DECLARANTE Y QUE LA ASESORIA FISCAL ERA LA MISMA PARA TODAS LAS EMPRESAS VINCULADAS AL DECLARANTE COMO PARA LAS DEL RESTO EN LAS QUE EL DECLARANTE NO TENIA NI INTERVENCION NI PARTICIPACION.

SE LE PREGUNTA POR EL CORREO DE 20-12-2006 QUE HABLA DE HACER UNA RECTIFICATIVA DE UNA FACTURA Y DICE QUE NO LE AFECTA AL DECLARANTE.

SE LE LEE EL CORREO DEL 16-12-2003 QUE HABLA DE MANDAR PAPEL PARA HACER UNAS FACTURAS Y DICE QUE TAMPOCO SE REFIERE A NINGUNA EMPRESA DEL DECLARANTE.

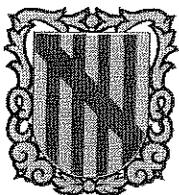
QUE LO MISMO TIENE QUE DECIR DEL CORREO ELECTRONICO DEL 12-12-2003.

QUE RECONOCE HABER RECIBIDO EL CORREO DE FECHA 26-01-2009 QUE TIENE COMO ASUNTO ¿REVISION FACTURACIONES? Y DE QUE SE TRATAN DE FACTURAS DE AIZOON DE LAS QUE SE ENCARGABA EL DECLARANTE Y SE PONIA EN CONTACTO CON EL CONTABLE MARCO TEJEIRO PARA DECIRLE EL ASUNTO Y EL IMPORTE.

SU SEÑORIA HACE VER AL DECLARANTE QUE CADA VEZ QUE SE LE HA PREGUNTADO POR FACTURAS CONTROVERTIDAS HA DICHO QUE ESA ERA UNA LABOR QUE NO LE INCUMBIA AL DECLARANTE Y SE LE EXHORTA A QUE ACLARE POR QUE EN ESTE CASO SI Y DICE QUE SE TRATABA DE FACTURAS DE AIZOON DE LA QUE EL DECLARANTE ES ADMINISTRADOR MIENTRAS QUE EN EL RESTO DE SOCIEDADES NO OSTENTABA EL CARGO DE ADMINISTRADOR Y POR ESO NO TENIA LA MISION DE CONTROLAR LAS FACTURACIONES AL IGUAL QUE TAMPOCO TENIA PODERES. SE LE ENUMERAN LAS FACTURACIONES Y SUS IMPORTES Y DICE QUE TODAS ESTAN RELACIONADAS CON EL DECLARANTE. PREGUNTADO SI NO HUBIERA SIDO MAS CORRECTO DECIR ACTUALIZAR EN VEZ DE INCREMENTAR YA QUE EL PRIMER TERMINO POSIBILITA EL AUMENTO Y LA REDUCCION PERO NO ASI EL SEGUNDO, CONTESTA QUE EL LENGUAJE CONTABLE ES EL QUE UTILIZA EL SR. MARCO TEJEIRO.

EN RELACION CON EL CORREO ELECTRONICO DEL 28-02-2008 QUE HABLA DE DIVERSAS FACTURACIONES A EMPRESAS DICE QUE RECONOCE EL CORREO PERO QUE EN MODO ALGUNO CONTRAVIENE LA RECOMENDACION QUE LE HIZO LA CASA DE S.M. EL REY PORQUE ESTA SE CIRCUNSCRIBIA A TRES PUNTOS:

- 1-NO CONVENIENCIA DE CONTRATAR CON INSTITUCIONES PUBLICAS.
- 2- NO MANTENER ASOCIACIONES MERCANTILES A LARGO PLAZO CON EL SR. DIEGO TORRES.



3- NO PRESIDIR INSTITUCIONES COMO LA FUNDACION ARETE Y SIMILARES.

EL DECLARANTE NUNCA ENTENDIÓ QUE LE ESTABA VEDADA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL SECTOR PRIVADO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 9-01-2008 POR EL QUE EL REMITENTE RECOMIENDA AL DECLARANTE FACTURAR 30.000 EUROS MAS EN 2008 PARA COMPENSAR EL DESFASE DICE QUE SE DEBE A LA ACTUALIZACION DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 21-07-2008 EN EL QUE SE HABLA DEL REINTING DEL SR. PLANELLAS DICE QUE NO SABE AHORA MISMO A QUE SE REFIERE.

PREGUNTADO COMO SON SUS RELACIONES CON DT DICE QUE EN LA ACTUALIDAD INEXISTENTES DESDE JULIO DEL 2008, LA RAZON DEL DISTANCIAMIENTO FUE LA DISPARIDAD DE CRITERIOS SOBRE PROYECTOS COMPARTIDOS Y SUS FACTURACIONES QUE HACIAN QUE EL DECLARANTE ESTUVIERA INSATISFECHO. PREGUNTADO SI EN REALIDAD EL DISTANCIAMIENTO VINO POR DISPARIDAD DE CRITERIOS SOBRE EL MODO DE REPARTO DE LOS BENEFICIOS EL DECLARANTE DICE QUE NO ERA UNA SUMA DE SITUACIONES, LA NO COINCIDENCIA CCN LOS CRITERIOS DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y EN GENERAL EL MAL FEELING DE LA RELACION EN ESOS MOMENTOS.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 2-09-2009 DICE QUE OBEDECE TAMBIEN A ESA DISPARIDAD DE CRITERIOS A LA QUE SE HA REFERIDO.

RESPECTO DEL CORREO DEL 2-09-2009 SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DICE QUE SE TRATA DE UN PROYECTO QUE SE HIZOEN EL AÑO 2004.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 21 DE JUNIO DEL 2001 SOBRE FACTURAR POR LA MISMA CANTIDAD DICE QUE NI EL LO ENVIÓ NI LO RECIBIÓ.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 31 DE MARZO DEL 2010 EN EL QUE SE HABLA " METER A PWC EN LA FECHA QUE CREAS" DICE QUE NO SABE A QUE SE REFIERE.

SU SEÑORIA LE ANUNCIA AL DECLARANTE QUE TODOS LOS CORREOS ELECTRONICOS ESTAN IMPRESOS PARA QUE LOS PUEDA VER DIRECTAMENTE, DECLINANDO LA INVITACIÓN.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2010 EN EL QUE SE HABLA DE 3 FACTURAS Y DE IVA DICE QUE NO PUEDE RECORDAR AHORA ESE CORREO PERO A PETICIÓN DEL DECLARANTE SE LE EXHIBE DICHO CORREO IMPRESO Y EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE JULITA CUCARELLA NO SOLAMENTE ES ASISTENTE DEL DECLARANTE SINO QUE TAMBIEN DE OTRO EJECUTIVO DE TELEFÓNICA Y COMO PUEDE VERSE EN DICHO CORREO SE TRATA DE ESA OTRA PERSONA, LO QUE EFECTIVAMENTE SE COMPRUEBA.

PREGUNTADO POR EL MENSAJE RECIBIDO POR LUIS TEJEIRO EL 1-10-2007 SOBRE LIMPIAR UN BALANCE DICE QUE NO SE REFIERE AL DECLARANTE.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 16-12-2002 SOBRE CAMBIOS EN UNA SOCIEDAD DICE QUE SE ESTA REFIRIENDO A LA ENTIDAD NOOS CONSULTORIA Y QUE LOS CAMBIOS ERAN LOS QUE SE TENIAN QUE HACER YA QUE LO QUE SE COMPRO FUE UNA ENTIDAD QUE SE LLAMBA ARAUJOZON.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2002 QUE HABLA DE CAMBIOS DE UNA SOCIEDAD Y DE QUIEN HA DE SER SU ADMINISTRADOR DICE QUE SE ESTA REFIRIENDO A NOOS CONSULTORIA PERO QUE EL DECLARANTE NO ES CONSCIENTE DE QUE SE LE OTORGARA NINGUN PODER Y SI SE LE OTORGÓ, NUNCA LO UTILIZÓ.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 25 DE MARZO DEL 2003 QUE HABLA DE CAMBIAR FACTURAS DE NOOS CONSULTORIA A VIRTUAL, CON EXHIBICION DEL MISMO DICE QUE SE TRATA DE NOOS CONSULTORIA QUE ERA ADMINISTRADA POR DT Y VIRTUAL QUE TAMBIÉN ERA ADMINISTRADA POR



DT, NO ESTANDO EL DECLARANTE AL TANTO DE LO QUE SE HAGA Y QUE SERÁN LOS ASESORES FISCALES LOS QUE HAYAN CURSADO INSTRUCCIONES. PREGUNTADO A INSTANCIAS DEL MF QUÉ ASESOR FISCAL CURSA ESAS INSTRUCCIONES DICE QUE MIGUEL TEJEIRO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 25-JULIO DEL 2011 QUE SE HABLA DE GENERAR NÓMINAS DICE QUE NO SABE A QUE SE REFIERE.

EXHIBIDO EL CORREO DE 13-06-2011 REFERIDO A MINORAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA INCORPORANDO NUEVOS SOCIOS A UNA SOCIEDAD O CAMBIANDO SU TIPO DICE QUE NO TIENE NADA QUE VER CON ESE CORREO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 17/03/11 DICE QUE ESE CORREO NO VA CON EL DECLARANTE.

PREGUNTADO POR EL CORREO N° 302 DE 17/03/11 RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UN TERMO DICE QUE TAMPOCO TIENE INTERVENCIÓN. EL DECLARANTE, PREGUNTADO POR EL CORREO ELETRÓNICO DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2006, POR EL QUE SE HABLA DE FACTURAR A DE GOES ESPAÑA DICE QUE NO TIENE RELACION CON DE GOES ESPAÑA PORQUE NO ES ADMINISTRADOR NI ACCIONISTA DE ESA SOCIEDAD.

PREGUNTADO QUÉ RELACION TIENE LAS FACTURAS A LOS FOLIOS 1747 Y 1748 CON DE GOES ESPAÑA DICE QUE EN EL 2006 YA NO PERTENECÍA AL INSTITUTO NOOS Y QUE POR TANTO CUALQUIER FACTURACION POR ESE EVENTO NO ES DE SU COMPETENCIA.

SE LE LEE LA DECLARACION CONCERNIENTE A ESTE DATO PRESTADA POR EL SR. VIVES DE PRADA AL FOLIO 1740 DONDE DICE QUE EFECTUÓ LA FACTURACIÓN A DE GOES ESPAÑA PORQUE ASÍ SE LO INDICÓ EL SR. SORIBAS PERO QUE DE GOES ESPAÑA NO LE SONABA DE NADA, CONTESTANDO EL DECLARANTE INSISTIENDO EN LO QUE YA HA DICHO.

SE LE LEE LA DECLARACION EN IGUAL SENTIDO PRESTADA POR LA SRA. FERNANDEZ SANTACRUZ AL FOLIO 1732 DONDE DICE QUE HIZO LA FACTURACIÓN POR INDICACIÓN DEL SR. TORRES O DE SU SECRETARIA, Y CONTESTA QUE SE ATIENE A LO DICHO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 14 DE MARZO DE 2008 DICE QUE LOS RECIBOS DE TELEFONOS SON LOS DE SU DOMICILIO DE ELISENDA DE PINOS DONDE TAMBIEN ESTABA UBICADA AIZOON Y QUE EL DECLARANTE SE LOS ENVIABA A MARCO TEJEIRO PARA QUE ÉL DECIDIERA SI PROCEDIA INCLUIRLOS EN LA CONTABILIDAD DE AIZOON O NO. EN LA HIPOTESIS DE QUE SEAN TELEFONOS COMPARTIDOS POR AIZOON Y LA FAMILIA DEL DECLARANTE, SE LE PREGUNTA SI PARTICIPÓ A MARCO TEJEIRO ALGUN CRITERIO DE PRORRATEO Y DICE QUE NO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 29 DE MAYO DEL 2008 QUE HABLA DE UN VUELO DEL DECLARANTE, DICE QUE SE TRATA DE UN VUELO DE BARCELONA A MADRID PARA CUMPLIR UN ENCARGO DE LA FUNDACION BALIA Y QUE POR LO TANTO HABÍA QUE CARGARSELO A ELLA.

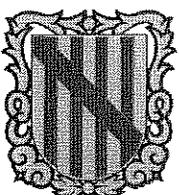
PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 8 DE OCTUBRE DICE QUE AL DESCONOCER DE QUÉ VUELO SE TRATA NO PUEDE PRONUNCIARSE. QUE EN ESA FECHA MARIO SORIBAS ESTABA EN AIZOON Y PUDIERA SER DE ALGUN PROYECTO DE ESTA ENTIDAD.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 16 DE MAYO DEL 2008 DICE QUE SE ATIENE A LO QUE HA DICHO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 30 DE MAYO DE 2008 DICE QUE COMO TAMPOCO SABE DE QUÉ VUELO SE TRATA TAMPOCO PUEDE PRONUNCIARSE.

PREGUNTADO POR EL CORREO DEL 15 DE MAYO DE 2008 SOBRE UN VIAJE A AUSTRIA DICE QUE ESTUVO ALLÍ PARA COMPROBAR LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO AUSTRIACO DE ESQUÍ. PREGUNTADO SI TENIA ALGUN PROYECTO ENCARGADO A AIZOON DICE QUE EN ESE MOMENTO NO, PERO QUE NO SE DESCARTABA QUE LO HUBIERA PORQUE HABÍAN MEDIADO CONVERSACIONES CON UN POTENCIAL CLIENTE.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 5 DE MAYO DE 2008 REFERIDO A UN VIAJE A ITALIA DICE QUE SE TRATA DE UN VIAJE FAMILIAR A ITALIA



Y QUE SE LO DIO A MARCO TEJEIRO PARA QUE DECIDIERA SI IMPUTARLO O NO AIZOON.

PREGUNTADO SI EL DECLARANTE HA IDO CON SU ESPOSA E HIJOS A RIO DE JANEIRO DICE QUE RECONOCE QUE HA HECHO UN VIAJE BARCELONA-PARIS-RIO DE JANEIRO CON SU ESPOSA E HIJOS Y QUE LE DIO LAS FACTURAS A MARCOS TEJEIRO PARA DEJAR A SU CRITERIO SI LAS INCLUIA EN AIZOON O NO.

PREGUNTADO SI ESOS GASTOS PERSONALES QUE EL DECLARANTE DERIVABA A MARCO TEJEIRO PARA QUE CON SU CRITERIO CONTABLE DECIDIERA SI IMPUTARLOS O NO A AIZOON, SE HAN LLEGADO A IMPUTAR REALMENTE A AIZOON DICE QUE CREE QUE SÍ Y QUE SI ALGUN ERROR CONTABLE SE HA PRODUCIDO AL RESPECTO, COMO ESTÁ SOMETIDO A UNA INSPECCIÓN FISCAL EN LA QUE ESTÁ SIENDO ASESORADO POR EXPERTOS FISCALES DISTINTOS A LOS SRES. TEJEIRO, EN SU MOMENTO SE RESOLVERÁ LO QUE PROCEDA.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 25 DE FEBRERO DE 2008 DICE QUE LOS CHEQUES A QUE ALUDE SON LOS DE LAS NOMINAS DE LOS EMPLEADOS DE AIZOON. PREGUNTADO A QUÉ TICKETS SE REFIERE ESE MISMO CORREO DICE QUE EL DECLARANTE LE HACE UNA PROVISIÓN DE FONDOS A LOS ESCOLTAS DE LA QUE PERIODICAMENTE RINDEN CUENTAS APORTANDO LOS TICKETS DE LO QUE HAN PAGADO, TICKETS QUE EL DECLARANTE REMITE A MARCO TEJEIRO PARA QUE LOS INCLUYA EN LA CONTABILIDAD. QUE ESOS TICKETS TANTO PUEDEN VENIR REFERIDOS A GASTOS PERSONALES COMO DE AIZOON. PREGUNTADO SI EL PROPIO TICKET DELATA A QUIEN SE HAN DE IMPUTAR DICE QUE NORMALMENTE SÍ Y QUE JUNTO CON JULITA HACEN UNA CLASIFICACIÓN Y SOLO SE IMPUTAN A AIZOON LOS QUE PROCEDEN.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 22 DE MAYO DE 2008 DICE QUE NO SABE DE QUÉ VIAJE SE TRATA Y QUE PODRÍA SER UNO QUE IRÍA EN FUNCIÓN DE ALGUN PROYECTO DE AIZOON.

PREGUNTADO POR LA DECLARACIÓN DE D^a YOLANDA YESTE SOBRE QUE SIEMPRE LIMPIÓ EN EL DOMICILIO PARTICULAR DEL DECLARANTE A PESAR DE QUE ESTABA LABORALMENTE VINCULADA A AIZOON DICE QUE LA SRA. YESTE SOLO HA TRABAJADO PARA ELLOS EN LA CALLE ELISENDA DE PINÓS DONDE TAMBIÉN ESTABAN LAS OFICINAS DE AIZOON.

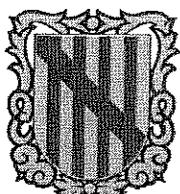
PREGUNTADO POR LA VERSION DADA POR LA SRA. CUNALATA DICE QUE LE HICIERON UNA ENTREVISTA EN QUE NO DESCARTA QUE PUDIERA ESTAR PRESENTE LA INFANTA PERO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE HABLÓ DE DINERO NEGRO.

PREGUNTADO PORQUÉ SE LE CONCERTÓ A LA SRA. CUNALATA UN CONTRATO DE TRABAJO CON AIZOON DICE QUE PUEDE QUE SE TRATE DE UN ERROR Y QUE LA INSPECCION FISCAL A LA QUE ESTÁ SOMETIDO TOMARÁ LAS DECISIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. QUE LA SRA. YESTE Y LA SRA. CUNALATA NUNCA COINCIDIERON EN EL MISMO TIEMPO Y QUE LA SRA. CUNALATA TAMBIÉN LIMPIABA LAS OFICINAS DE AIZOON.

QUE LAS FUNCIONES DE LA SRA CUNALATA ERA LA LIMPIEZA EN GENERAL Y EL CUIDADO DE LOS NIÑOS. QUE NO PUEDE PRECISAR SI LA SRA CUNALATA SE AFANABA MAS EN LA LIMPIEZA DE AIZOON QUE EN EL RESTO DE TRABAJOS EN EL SENO FAMILIAR.

PREGUNTADO POR EL CORREO DJE 19/12/2006 REFERIDO AL TRASPASO DE EMPLEADOS DICE QUE NO TENIA INTERVENCION EN ESTAS DECISIONES.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 19/12/2006 RELATIVO A CONSULTAR QUE SE DEBIA HACER CON LOS TRABAJADORES DE NOOS A FINAL DE AÑO, DICE QUE EL NO ESTABA ENTONCES EN NOOS CONSULTORIA Y POR TANTO NADA PUEDE DECIR. SS^a SIGNIFICA AL DECLARANTE QUE LA LEGISLACION LABORAL PROHIBE ESTE TIPO DE MANEJOS Y DICE QUE



ESTO DEBIO ACONSEJARLO CUALQUIERA DEL BUFETE DE ASESORES TEJEIRO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 26/05/2008 DIRIGIDO POR MARCOS A LUIS TEJEIRO REFERENTE A SIMULAR UN DESPIDO A LA SRA SICART PARA QUE COBRE EL PARO, DICE QUE SE ATIENE A LO ANTERIORMENTE DICHO.

PREGUNTADO POR EL CORREO DE 11/02/2003 REFERIDO AL ENCAJE DE PEDRO PARADA EN EL REGIMEN GENERAL , SE ATIENE A LO DICHO.

EN CUANTO AL CORREO DE 21/04/2011 SOBRE UTILIZACION DE UN VIDEO DE YOUTUBE DICE QUE DEBE TRATARSE DE UN COMENTARIO DE UN CONOCIDO DEL SR TEJEIRO.

SOBRE EL CORREO DE 18/02 SOBRE EL PRIVAT BANK DICE QUE ESTA ENTIDAD TENIA INVERSIONES TANTO PERSONALES DEL DECLARANTE COMO DE AIZOON.

PREGUNTADO POR EL MENSAJE DE 22/07/2008 REFERIDO A LA IDENTIFICACION DE UN CONDUCTOR DICE QUE HABRIA QUE IDENTIFICAR EL RECORRIDO PARA SABER QUIEN CONDUCA EN ESE MOMENTO.

QUE NO TIENE NADA QUE VER NI EL NI SUS EMPRESAS CON NINGUN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL CON GAS NATURAL. QUE DESCONOCE QUE GAS NATURAL LE HICIERA NINGUNA DONACION A LA FUNDACION DEPORTE, YA QUE EL PRESIDIA EL CONSEJO ASESOR DE DEPORTISTAS, QUE NO SE INMISCUIA EN TEMAS DE CONTRATACION.

QUE DESCONOCE TODO LO REFERIDO A CUALQUIER TIPO DE FACTURACION DE DEGOES LONDRES CONTRA IN.

A PREGUNTAS DEL MINISTERIO FISCAL DICE: QUE LA VOLVO OCEAN RACE (EN ADELANTE VOR) ERA UN PATROCINADOR EJEMPLAR QUE SE IMPLICABA EN LOS EVENTOS Y QUE HIZO UNA DONACION IMPORTANTE A LA FDCI PERO QUE NO RECUERDA QUE SE LE ENCARGASE NINGUN TIPO DE PROYECTO. QUE EN EL VALENCIA SUMMIT HABIA UNA PLATAFORMA RESERVADA PARA LA VOR Y QUE EL DECLARANTE, QUIEN TENIA RELACIONES PERSONALES CON EL PRESIDENTE DE LA VOLVO OBTUVO DE ESTA SU IMPLICACION EN LA FUNDACION DEPORTE HACIENDO UN GRAN DONATIVO. PREGUNTADO COMO ES POSIBLE ESE DONATIVO SI ENTONCES NO ESTABA CREADA LA FUNDACION DEPORTE DICE QUE LA RELACION PERDURO EN EL TIEMPO Y QUE POR ESO SE HIZO. QUE EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION DEPORTE ERA EL SR NIETO Y QUE SUPONE QUE ES EL QUIEN PRESIDIA EL PATRONATO Y DIEGO TORRES COMO GERENTE EJECUTABA LAS DECISIONES DEL PATRONATO. QUE LA IDEA DE CREAR LA FUNDACION ERA DEL DECLARANTE. QUE EL DECLARANTE, AL OBJETO DE MATERIALIZAR LA CREACION DE LA FUNDACION DEPORTE ACUDIO AL DESPACHO DE RAYMON BERGOS, ACOMPAÑADO DEL SR ROMERO MORENO Y DE DIEGO TORRES. PREGUNTADO POR QUE IBA DIEGO TORRES DICE QUE PORQUE LO CREYO INTERESANTE YA QUE PENSABAN INVESTIGAR Y TRABAJAR JUNTOS. PREGUNTADO POR QUE SE HACE ACOMPAÑAR E INVOLUCRA EN LA FUNDACION AL SR TORRES CUANDO LA CASA REAL SE LO HABIA DESAconsejado, DICE QUE LA CASA REAL LE HABIA ACONSEJADO QUE NO MANTUVIERA RELACIONES MERCANTILES A LARGO PLAZO, PERO NO PUNTUALMENTE. QUE EL DECLARANTE NUNCA ENTENDIO QUEBRANTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA CASA REAL PORQUE EN LA FUNDACION DEPORTE SOLAMENTE PRESIDIA EL CONSEJO ASESOR DE DEPORTISTAS, Y ADEMAS PARA EL DECLARANTE EL SR TORRES SIEMPRE HA SIDO UNA PERSONA PROFESIONAL MUY CAPAZ, UN BUEN MAESTRO EN LA ESCUELA DE NEGOCIO, METODICO, TRABAJADOR, ALGUIEN DE QUIEN APRENDER. PREGUNTADO QUE EXPLICACIONES LE DIO LA CASA REAL PARA RECOMENDARLE QUE NO TUVIERA RELACION CON DT DICE QUE HABIAN APARECIDO DETERMINADAS INFORMACIONES EN PRENSA Y QUE LES PREOCUPABAN LOS TEMAS DE CONTRATACION PUBLICA. QUE LA FUNDACION DEPORTE LA ADMINISTRABA EL SR TORRES. SOBRE EL DINERO CON EL QUE SE CONSTITUYO LA APORTACION A LA FUNDACION,



YA SE HA PRONUNCIADO ANTERIORMENTE RESPECTO A SUS RELACIONES CON EL SR BOIXAREU. QUE NUNCA TUVO RELACION COMERCIAL CON EL SR BOIXAREU PARA PAGARLE 30.000 EUROS PERO QUE SI LE HA AYUDADO MUCHO Y LE HA PRESENTADO PERSONALIDADES QUE LE HAN SIDO DE UTILIDAD.

QUE DESDE MARZO DE 2006 SE DESVINCULO TOTALMENTE DE IN A RESERVA DE LA GESTION MEDIADORA CERCA DEL SR BALLESTER. PREGUNTADO QUE PODER DE DISPOSICION TENIA EL DECLARANTE SOBRE LOS FONDOS DE IN CUANDO YA HABIA CESADO EN EL, DICE QUE LOS 30.000 EUROS QUE SE LE DIERON AL SR BOIXAREU FUERON A TRAVES DE UNA FACTURA. PREGUNTADO SI EL DECLARANTE LE OFRECIO AL SR BOIXAREU LA FORMULA DE EMITIR UNA FACTURA PARA QUE SE LE PAGARAN 30.000 EUROS QUE LUEGO IBA A INVERTIR EN LA FUNDACION, DICE QUE SÍ, Y PREGUNTADO CONTRA QUÉ ENTIDAD DEBIA LIBRAR ESA FACTURA DICE QUE NO RECUERDA ESE DATO. PREGUNTADO PARA QUIEN PRESTO LOS SUPUESTOS SERVICIOS EL SR BOIXAREU DICE QUE PARA NOOS CONSULTORIA Y PARA IN. SE LE DA LECTURA A LA PARTE DE LA DECLARACION PRESTADA POR EL SR BOIXAREU QUE AFECTA A LA OBTENCION DEL DINERO QUE IBA A INVERTIR EN LA FUNDACION, DICE QUE ES CORRECTA. QUE CUANDO EL SR BOIXAREU LE LLAMO POR TELEFONO PARA DECIRLE QUE LE HABIAN CITADO A DECLARAR NO HABLARON DE LO QUE HABIA DE DECLARAR.

EXHIBIDO DE NUEVO EL MANUSCRITO OBRANTE EN EL DOCUMENTO 61 DEL ANEXO 54, SOBRE EL ORIGEN DEL DINERO INVERTIDO POR BOIXAREU DICE QUE NO SABE QUIEN LO HA ESCRITO. QUE EL UNICO CARGO QUE OCUPÓ EL SR BOIXAREU FUE EL DE SOCIO FUNDADOR. QUE NIEGA QUE SE INTERPUSIERA AL SR BOIXAREU PARA QUE EL DECLARANTE NO APARECIERA COMO FUNDADOR DE LA FUNDACION DEPORTE. QUE SUS FUNCIONES ERAN CONTACTAR CON DEPORTISTAS Y SI OBTENÍA UNA DONACION, PUES TAMBIEN.

QUE EL DECLARANTE MANTUVO ALGUNA REUNION EN MADRID RESPECTO DEL PROYECTO MADRID 16. PREGUNTADO QUIEN MAS TRABAJABA EN LA FUNDACION DEPORTE, APARTE DEL DECLARANTE, SR TORRES Y SR SORRIBAS Y CREE QUE MAITE ZAZO. QUE RECONOCE QUE LA SRA ZAZO HA ESTADO AL LADO DEL SR TORRES DURANTE MUCHOS AÑOS, Y LO MISMO MARIO SORRIBAS. QUE JAVIER NIETO ESTABA EFECTIVAMENTE IMPLICADO EN LA FUNDACION. QUE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACION DEPORTE FUERON ELEGIDOS POR EL DECLARANTE, EL SR TORRES Y EL PRESIDENTE. QUE EL PRESIDENTE ESTABA AL CORRIENTE DE LO QUE SUCEDIA EN LA FUNDACION DEPORTE. QUE EL DECLARANTE NO ESTABA AL CORRIENTE DE TODOS LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION DEPORTE. QUE NUNCA SE PLANTEO CON EL SR TORRES TENER UNA MERCANTIL A MANO PARA LA FUNDACION DEPORTE. QUE LO DE DEGOES ESPAÑA FUE UNA IDEA EXCLUSIVA DE DIEGO TORRES. QUE MIGUEL TEJEIRO MIENTE CUANDO AFIRMA QUE EL ENCARGO DE MONTAR UNA EMPRESA FUERA DE ESPAÑA PROCEDIERA TAMBIEN DEL DECLARANTE Y DE DIEGO TORRES. QUE MIGUEL TEJEIRO Y DIEGO TORRES LE INFORMARON AL DECLARANTE DE LA INTENCION DE CREAR UNA EMPRESA EN EL EXTRANJERO, PERO EL DECLARANTE LO RECHAZO. QUE EL TEMA DE LA FISCALIDAD LO LLEVABA MIGUEL TEJEIRO. QUE AL DECLARANTE LE INFORMARON DE LA IDEA DE CREAR ESA SOCIEDAD Y EL DECLARANTE LA RECHAZA, QUE LO QUE HICIERAN DESPUES LO DESCONOCE. QUE ESTO DEBIO OCURRIR CUANDO EL DECLARANTE YA NO ESTABA EN IN. PREGUNTADO A QUE VENIA QUE TORRES Y MIGUEL TEJEIRO LE EXPUSIERAN SU IDEA DICE QUE LO IGNORA. PREGUNTADO SI DIEGO TORRES LE EXPLICO PARA QUE QUERIA ESA SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO DICE QUE NO; LO QUE HACE QUE EL MINISTERIO FISCAL LE INSISTA EN QUE ALGUIEN VAYA A CASA DEL DECLARANTE, LE DIGA QUE VA A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD Y NO LE DIGA PARA QUE, QUE CREIA QUE DIEGO TORRES QUERIA TENER UNA SOCIEDAD MAS, Y QUE LO



RECHAZO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA CASA REAL. QUE SOLO LE HABLARON DE QUE EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD ERA EL DE CONSULTORIA PERO NADA MAS. QUE ESA REUNION NO SE PRODUJO EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE Y PUEDE QUE SEA EN EL DESPACHO DE MIGUEL TEJEIRO . QUE CON EL SR. TORRES NO PUSO FIN A CAULQUIER RELACION SI NO SOLAMENTE A PROCESOS ASOCIATIVOS DE LARGA DURACION, PERO QUE AL SR. TORRES NUNCA LE HABLO EL DECLARANTE DE LAS RECOMENDACIONES QUE HABIA RECIBIDO SOBRE ÉL DE LA CASA REAL . QUE APENAS APARTADO DE IN INICIA LOS TRAMITES PARA LA VENTA DE SUS PARTICIPACIONES EN NOOS CONSULTORIA Y ENCUENTRA LA FORMULA EN EL 2007 PARA QUE SE LAS COMPRARA ANA MARIA TEJEIRO POR EL IMPORTE DE 33.848 EUROS Y QUE CREE RECORDAR QUE ESE DINERO SE LE TRASFIRIO A SU CUENTA PERSONAL EL 7 DE JULIO DE 2007. QUE LA VALORACION DE ESAS PARTICIPACIONES LA HIZO MIGUEL TEJEIRO CREE QUE ATENDIENDO A LA VALORACION DE LOS INMUEBLES Y SUS CARGAS QUE PERTENECIAN A NOOS CONSULTORIA . QUE LA FORMULA DE QUE LA COMPRARA ANA MARIA TEJEIRO DEBIÓ DE PROCEDER DE DIEGO TORRES Y MIGUEL TEJEIRO QUE ESTABAN BUSCANDO LA FORMULA DE TRASMITIR LAS PARTICIPACIONES . QUE EL DECLARANTE MEDIO ANTE EL SR. BALLESTER PARA EL PAGO DEL RESTO DEL IMPORTE PENDIENTE DE PAGO, Y A PETICION DE DIEGO TORRES. PREGUNTADO QUE PROBLEMA DE TESORERIA DEBIA DE TENER IN CUANDO EN ESA EPOCA PAGAN FACTURAS FALSAS A DE GOES LONDRES POR IMPORTE DE ALGO MAS DE 400.000 EUROS CONTESTANDO EL DECLARANTE , QUE BALLESTER LE DICE AL DECLARANTE QUE IN NO ESTABA ENTREGANDO LOS PROYECTOS DEL SEGUNDO CONVENIO COMO EL ESPERABA . QUE EL SR. BALLESTER NO LE TRASMITIO NINGUN DESCONTENTO SINO SIMPLEMENTE QUE NO SE ESTABAN ENTREGANDO LOS PORYECTOS COMO EL ESPERABA Y QUE POSIBLE AHÍ ESTUVIERA IMPLICITO UN DESCONTENTO POR LA FALTA DE CALIDAD . QUE EL SR. TORRES NUNCA LE COMENTO QUE SE HUBIERA REUNIDO CON EL SR. BALLESTER PARA TRATAR EL PAGO DEL RESTO. QUE FUE EL SR. BALLESTER QUIEN LE DIJO QUE LO QUE ESTABA PENDIENTE ERA EL DESARROLLO DEL OBSERVATORIO Y EL PLAN ESTRATEGICO. QUE EL DECLARANTE LE TRASMITIO A DIEGO TORRES ESAS CARENCIAS Y ESTE LAS RECONOCIO PERO SE EXCUSO EN RAZON A LA FALTA DE FONDOS. QUE MIGUEL ZORIO EXPLICA CONJUNTAMENTE A DIEGO TORRES Y AL DECLARANTE LE PROYECTO DE LA CANDIDATURA DE LOS JUEGOS EUROPEOS LO QUE HIZO ENTRE VERANO Y DICIEMBRE DE 2005 . PREGUNTOA QUE CANTIDAD LES SOLICITA EL SR. ZORIO POR ESE PROYECTO . PREGUNTADO PORQUE CUANDO EN ENERO DE 2006 EL DECLARANTE AUN ERA PRESIDENTE DE IN SE LLEGA A UN ACUERDO CON LOBY COMUNICACIÓN PARA PAGARLE DOS MILLONES DE EUROS, EXHIBIDOLE E L DOCUMENTO FECHADO AL 1 DE ENERO DEL QUE UNA COPIA TESTIMONIADA SE UNE A LA PRESENTE DECLARACION DICE QUE EL DECLARANTE NUNCA CONOCIO ESTE ACUERDO. PREGUNTADO SI ESE DOCUMENTO LO ELABORO EL SR. TORRES A ESPALDAS DEL DECLARANTE DICE QUE SUPONE QUE SI YA QUE NO LO HA CONOCIDO HASTA AHORA. EXHIBIDO EL DOC FECHA A 21 DE MARZO DE 2005 Y PREGUNTADO COMO ES POSIBLE LA EXISTENCIA DE ESTE ACUERDO DE ENTRE EL SR. MIGUEL ZOIRO Y EL IN CUANDO EL CONVENIO CON LA GENERALITAT NO SE PRODUJO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005 , DICE QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE CORRESPONDE AL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE LOS JUEGOS EUROPEOS , PREGUNTADO SI ES QUE LA GENERALITAT ENCARGO EL PORYECTO AL LOBY Y ESTE AL I N DICE QUE ESO HABRA QUE PREGUNTARSELO AL SR. TORRES QUE FUE QUIEN LLEVO TODAS LAS GESTIONES.

PREGUNTADO EN BASE A QUE EL SR. ZORIO LE PIDE A IN UN ESTUDIO PREVIO AL PROYECTO DICE QUE PORQUE QUERIA CONTRATAR LA SOLVENCIA DE LAS IDEAS QUE TENIA AL RESPECTO. PREGUNTADO QUE



PERSONAS INTERVINIERON DICE QUE EN EL PROYECTO TRABAJARON LOS SRES. ALEJANDRO SANSA, ISIDRE RIGAU, JOSE A MONTERO , TONI BALLABRIGA Y MARIO SORRIBAS. QUE EL ESTUDIO SE LE ENTREGÓ A LOBBY Y SUPONE QUE LE PAGARÍAN POR ELLO. PREGUNTADO CÓMO SE DISTRIBUÍAN LAS GESTIONES DICE QUE AL DECLARANTE LE INCUMBÍA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y QUE IGNORA LO QUE TENÍA QUE HACER EL SR. ZORÍO. SE LE PONE DE MANIFIESTO QUE EL IMPORTE DEL PROYECTO DE 6.000.000 DE EUROS DE LA GENERALITAT Y QUE EL INFORME FINANCIERO PREVEE UNA INVERSIÓN FUTURA DE 275.000.000 DE EUROS TOTALES. QUE SE LE ENCARGA AL SR. BALLABRIGA LA DIRECCIÓN DE ESTE PROYECTO QUE ERA COMO UNA HOJA DE RUTA EN LA QUE TENÍA QUE INTERVENIR PERSONAL EXTERNO E INTERNO DE IN Y QUE SE EMPEZÓ A TRABAJAR DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO . EXHIBIDO EL DOCUMENTO MANUSCRITO NÚMERO 14 DE LOS INTERVENIDOS EN REGISTRO DEL LOBBY, DICE QUE NO DESCARTA QUE ESE DOCUMENTO LO HAYA HECHO EL INSTITUTO NOOS PERO HABRÁ QUE PREGUNTARLE AL SR. TORRES POR QUÉ ESTÁ FECHADO CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. QUE PERSONALMENTE LE PRESENTARON AL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT SR. CAMPS EL PROYECTO, PERO QUE EL DECLARANTE DESCONOCE LOS CONCEPTOS CONTRACTUALES. QUE EL SR. CAMPS LE DIJO QUE SE LO MIRARÍAY CONSULTARÍA. PREGUNTADO SI LE PRESENTARON ESTE DOCUMENTO QUE SE LE ACABA DE EXHIBIR DICE QUE NO LO RECUERDA. EXHIBIDO EL DOCUMENTO MANUSCRITO CON NUMERO 8 INTERVENIDO EN ESE MISMO REGISTRO Y CONCRETAMENTE EN EL FOLIO PRIMERO DONDE SE HABLA DE HOJA DE RUTA, PREGUNTADO CÓMO ES POSIBLE QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ FECHADO ANTES DE 6 DE JULIO DE 2005 PARA PRESENTAR A LA GENERALITAT CUANDO EL CONVENIO SE FIRMÓ EN DICIEMBRE DE 2005 DICE QUE ESE JUEGO DE FECHAS NO LO ENTIENDE. QUE EL SR. TORRES NUNCA PARTICIPÓ AL DECLARANTE QUE HUBIERA PROTOCOLIZADO EL PROYECTO DE LOS JUEGOS EUROPEOS.

EXHIBIDA EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN FOLIO 104 DEL DOCUMENTO 41 DEL ANEXO 54, QUE HABLA DE UNA PROTOCOLIZACIÓN DE UN PROYECTO, DICE QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE ELLO. QUE INSISTE QUE LA IDEA INICIAL DEL PROYECTO ERA DE MIGUEL ZORÍO.

EXHIBIDO EL FOLIO 208 DEL MISMO ANEXO Y DOCUMENTO DICE QUE RECONOCE EN ÉL SU FOTOGRAFÍA Y QUE ESTE DOCUMENTO ES DE 15 DE JUNIO DE 2007 Y SI APARECE EN ÉL ES PORQUE NO HABÍAN RETIRADO OPORTUNAMENTE SU FOTO.

QUE EL DECLARANTE TUVO CONVERSACIONES PARA UN PROYECTO EN PERÚ DEL QUE CREE QUE NO SE LLEGÓ A PRESENTAR NADA MATERIAL.

QUE EL SEÑOR BALLABRIGA ERA UNO DE LOS QUE TRABAJABAN PARA LOS JUEGOS EUROPEOS Y QUE LO CONTRATÓ EL SR DIEGO TORRES AL IGUAL QUE AL SEÑOR MONTERO.

QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NOOS EL DECLARANTE TENÍA COMO FUNCIÓN LA GESTION COMERCIAL DE LOS GRANDES CLIENTES Y LO CONCERNIENTE A LA PARTE DEPORTIVA DE LOS PROYECTOS. QUE SU FUENTE DE INGRESOS NO ERA EL INSTITUTO NOOS SINO AIZOON, QUE EL DÍA A DÍA LO PASABA EN EL INSTITUTO NOOS. QUE EL DECLARANTE DABA ÓRDENES SÓLO EN LO QUE CONCERNÍA A LA PARCELA DE SU INCUMBENCIA PERO EN SENTIDO GENERAL LAS ÓRDENES LAS DABA DIEGO TORRES QUE ERA EL GERENTE.

QUE EL SEÑOR ZORÍO NO ERA CONSULTOR NI ERA DEPORTISTA, QUE LO ÚNICO QUE SABE EL DECLARANTE ES QUE TENÍA UNA EMPRESA DE COMUNICACIÓN PERO QUE IGNORA QUÉ MISIÓN O QUÉ COMETIDO CONCRETO TENÍA EN RELACIÓN CON LOS JUEGOS EUROPEOS. QUE SI EL SEÑOR ZORÍO FUERA ESPECIALISTA EN DEPORTES ÉL LO SABRÍA.

SE LE EXHIBE EL DOCUMENTO NÚMERO 24 MANUSCRITO DE LOS INTERVENIDOS EN EL LOBBY COMUNICACIÓN Y SE LE PREGUNTA SI ES



EL DOCUMENTO JUNTO CON OTROS CINCO O SEIS MAS QUE LOBBY ENTREGÓ AL INSTITUTO NOOS Y ÉSTE A LA GENERALITAT Y PREGUNTADO SI ESE DOCUMENTO Y LOS OTROS 5 O 6 DE SIMILAR TALANTE CORRESPONDE A UNA CONSULTORÍA DEPORTIVA DEL IN CON VALOR DE 240.000 EUROS EN LA QUE SE VIENE A EXPLICAR LAS REGLAS DE JUEGO DEL FÚTBOL EN EL QUE PARTICIPARÁN 10 JUGADORES MÁS UN PORTERO Y GANA EL QUE META MÁS BALONES EN LA PORTERÍA CONTRARIA, EXTRAÍDOS DE INTERNET, DICE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LOS VE Y QUE ÉL NUNCA LO HUBIERA HECHO O PRESENTADO AL COBRO.

EN ESTE MOMENTO SE LE EXHIBEN AL DECLARANTE LOS DOCUMENTOS INTERVENIDOS EN EL LOBBY DE COMUNICACIÓN QUE HACE REFERENCIA A LOS JUEGOS EUROPEOS, EXHORTÁNDOLE PARA QUE LOS EXAMINE CON TODO EL DETENIMIENTO QUE CREA NECESARIO; PREGUNTADO SI A SU VISTA EL DECLARANTE LOS HUBIERA PRESENTADO, DICE QUE NO ES UN EXPERTO PARA SABER SI ÉSTO TIENE O NO EL VALOR QUE SE DICE. QUE SI EL DISEÑO DEL PLAN Y SU EJECUCIÓN PODRÍA TENER UN PRECIO ELEVADO, POR SOLO EL DOSIER, ENTIENDE QUE NO.

QUE EL ESPORT ACORD ES UNA FERIA DEPORTIVA DONDE CONCURREN LAS REPRESENTACIONES Y QUE ISIDRE RIGAU Y OTRA PERSONA MÁS ESTUVIERON ALLÍ, EN COREA, POR CUENTA DEL IN Y PREGUNTADO QUÉ HICIERON, DICE QUE DAR A CONOCER EL PROYECTO DE JUEGOS EUROPEOS.

EXHIBIDA LA FACTURA NUMERO 3 DE LAS INTERVENIDAS EN EL LOBBY, DONDE PONE PLAN DE COMUNICACIÓN JJ Y SE LE PONE DE MANIFIESTO QUE FUERON ISIDRE RIGAU Y MARIO SORRIBAS QUIENES ESTUVIERON EN COREA A COSTA DE IN PARA ESTAR EN UN STAND DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DONDE HABÍA FOLLETOS TURÍSTICOS DE ESTA CITADA COMUNIDAD PERO NO DE LOS JUEGOS EUROPEOS; PREGUNTADO PORQUÉ EL LOBBY ES QUIEN FACTURA POR UN SERVICIO QUE NO HA PRESTADO AL IN Y ÉSTE A SU VEZ A LA GENERALITAT DICE QUE LOS TEMAS DE LAS FACTURAS NO SON COMPETENCIA DEL DECLARANTE, QUE LOS ASUNTOS DE CONTABILIDAD DE DIRECCIÓN DE ESTE PROYECTO Y DE GERENCIA DEL INSTITUTO NOOS NO RECAEN EN EL DECLARANTE. PREGUNTADO SI LOS SEÑORES MONTERO, BALLABRIGA, SANSA Y RIGAU HICIERON VIAJES PROFESIONALES A COSTA DEL INSTITUTO NOOS, DICE QUE SÍ.

PREGUNTADO SI EL SEÑOR ZORÍO HIZO LO MISMO, MANIFIESTA QUE LO DESCONOCE.

PREGUNTADO SI EL SEÑOR ZORÍO HUBIERA VIAJADO A LAS DISTINTAS FEDERACIONES EN LA PARTE DEPORTIVA DE SU ACTIVIDAD, EL DECLARANTE DICE QUE LO SABRÍA.

QUE ENTIENDE QUE UN ESTUDIO SOBRE EL BALONCESTO EUROPEO ES MATERIA DEPORTIVA Y SI EL SR. ZORÍO LO HUBIERA REALIZADO EL DECLARANTE LO HUBIERA SABIDO Y QUE ESA FUNCIÓN RECAÍA EN EL SR MONTERO.

PREGUNTADO SI EL DECLARANTE TRAS IRSE DEL IN MANTENÍA RELACIONES CON EL SR. ZORÍO, MANIFIESTA QUE HA MANTENIDO ESPORÁDICOS CONTACTOS CON EL SR. ZORÍO.

PREGUNTADO SI ANTES DE IRSE DEL IN HABÍAN CONTRATADO AL LOBBY COMO ASESOR DE COMUNICACIÓN, DICE QUE NO.

EXHIBIDAS SEIS FACTURAS ABONADAS POR IN AL LOBBY POR HONORARIOS POR ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN POR IMPORTE DE MÁS DE MEDIO MILLÓN DE EUROS, DICE QUE TALES FACTURAS SON DE FECHA POSTERIOR AL CESE DEL DECLARANTE EN IN, POR LO QUE HABRÁ QUE PREGUNTARLE AL SR. TORRES.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA EL MOTIVO DE LLAMAR AL SR. ZORÍO EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008 PARA DECIRLE QUE HABÍA ROTO CON DIEGO TORRES, RECONOCE QUE SÍ LE LLAMÓ Y PREGUNTADO POR EL MOTIVO DE DE LLAMARLE, DICE QUE PORQUE TENÍA QUE HACERLO, E INSISTIDO EN LA MISMA PREGUNTA, SE LE EXHORTA PARA QUE RESPONDA DICE QUE



LLAMÓ AL SR. ZORÍO PARA COMUNICARLE EL FIN DE SU RELACIÓN CON EL SR. DIEGO TORRES. INSISTIDO EN LA NECESIDAD QUE HABÍA DE PARTICIPAR A UN PROVEEDOR MÁS ESA SITUACIÓN, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE LLAMÓ A SUS PERSONAS MÁS ALLEGADAS A SU RELACIÓN CON DIEGO TORRES Y CONSIDERÓ QUE ZORÍO ERA UNA DE ESAS PERSONAS.

PREGUNTADO PORQUÉ NO LE HIZO ESA PARTICIPACIÓN EN MARZO DE 2006 CUANDO DEJÓ EL IN, DICE QUE SUPONE QUE SE LO HABRÍA PARTICIPADO.

PREGUNTADO SI TENÍA BUENA RELACIÓN CON EL SR. ZORÍO, MANIFIESTA QUE SÍ, PERO QUE ÉSTE NUNCA LE PARTICIPÓ SUS INTENCIONES DE EXTENDER SUS ACTIVIDADES A CATALUÑA. POR LO QUE EL MINISTERIO FISCAL LE PARTICIPA QUE POR UN PROYECTO DE EXTENDER LA ACTIVIDAD A CATALUÑA, LOBBY PAGÓ A IN 210.000 EUROS, DICE QUE ES AHORA CUANDO LO SABE.

PREGUNTADO SI ES CONSULTOR EN TEMAS DE COMUNICACIÓN, DICE QUE EL DECLARANTE NO LO ES Y QUE DIEGO TORRES ES CONSULTOR EN TEMAS DE ESTRATEGIA, PATROCINIO Y MECENAZGO.

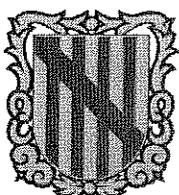
EXHIBIDO EL DOCUMENTO 1 DE LOS INTERVENIDOS EN LA SEDE DE LOBBY, DICE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LO VE. PREGUNTADO CÓMO ES POSIBLE QUE NO LO SEPA SI DIEGO TORRES Y ANA MARIA TEJEIRO ESTABAN DENTRO DEL IN, DICE QUE CUALQUIER PROYECTO QUE SALGA DE IN LLEVA SU MEMBRETE.

PREGUNTADO SI HABÍA ENCUESTADORES PAGADOS POR IN, DICE QUE HABÍA VARIOS ENCUESTADORES PAGADOS POR IN, PERO NO SABE QUIÉNES ERAN.

QUE LA MUJER DE MARCO TEJEIRO HACÍA TRADUCCIONES PERO IGNORA SI LAS HACÍA O NO EN SU CASA.

EXHIBIDAS 18 FACTURAS POR TOTAL DE 581.717€ DE FECHA 12 DE MAYO 2006 INTERVENIDAS EN EL REGISTRO DE LOBBY COMUNICACIÓN EMITIDAS POR LOBBY CONTRA IN Y REFERIDAS CADA UNA DE ELLAS A TRABAJOS SUPUESTAMENTE REALIZADOS POR LOBBY ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2006, Y PREGUNTADO SI SE HICIERON TALES TRABAJOS DICE QUE NO SE HAN HECHO ESOS TRABAJOS. PREGUNTADO POR QUÉ SE HAN PAGADO TALES FACTURAS DICE QUE ESO LO TENDRÁN QUE RESPONDER LOS SRES. ZORÍO Y TORRES. PREGUNTADO SI ESAS FACTURAS, QUE NO RESPONDÍAN SEGÚN HA RECONOCIDO EL DECLARANTE A SERVICIO ALGUNO, SE PRESENTARON POR EL INSTITUTO NOOS A LA GENERALITAT VALENCIANA PRETENDIENDO SU PAGO Y FUERON RECHAZADAS, TAL COMO AFIRMA EN SU DECLARACION LA SRA. VILLALONGA DICE QUE LO IGNORABA Y QUE SI ESO FUE ASÍ QUIEN LAS PRESENTÓ SERÍA DIEGO TORRES Y EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD QUIEN LAS REALIZÓ, PREGUNTADO SI ESE DINERO TENIA COMO DESTINO EL RETORNAR AL PROPIO INSTITUTO NOOS O PAGAR ALGUNA COMISION A ALGUN POLITICO DE LA GENERALITAT DICE QUE LO DESCONOCE, QUE AIZOON NO HA EMITIDO NINGUNA FACTURA A IN. POR LOS JUEGOS EUROPEOS. PREGUNTADO COMO ES POSIBLE QUE LA SRA. VILLALONGA DIGA HABER RECHAZADO UNA FACTURA POR IMPORTE DE 70.000 EUROS PRESENTADA POR AIZOON CONTRA EL INSTITUTO NOOS, DICE QUE ESA FACTURA NUNCA FUE PAGADA Y EL DECLARANTE NUNCA DIO ORDEN DE SU EMISION.

QUE IGNORA SI EL INSTITUTO NOOS PAGO LAS 18 FACTURAS ANTERIORMENTE EXHIBIDAS, QUE IGNORABA QUE ESAS 18 FACTURAS PODRIAN HABER TENIDO CORRESPONDENCIA CON OTRAS DEL MISMO IMPORTE LIBRADAS EN 2007 Y 2008. PREGUNTADO COMO ES POSIBLE



QUE AL NO PAGARSE DICHAS FACTURAS NO RECIBAN UNA COMUNICACIÓN DEL SR. ZORIO PARA TRATAR ESE TEMA, (SE LE EXHIBE EL FOLIO 3 DEL DOCUMENTO 107 DEL ANEXO 49 DICE QUE ESE MANUSCRITO NO ESTÁ ESCRITO POR EL DECLARANTE Y QUE HA PODIDO HACERLO MIGUEL TEJEIRO Y QUE ES UNA ESTIMACIÓN DE SUS INGRESOS. DICE QUE DONDE DICE GLOBAL SE ESTA REFIRIENDO A UNA EMPRESA LLAMADA GLOBAL CONSULTING PARTNER SIENDO SU REPRESENTANTE DOMINGO DIAZ DE MERA, PERSONA A LA QUE PRESTÓ EL DECLARANTE SUS SERVICIOS COMO ASESOR Y CON EL QUE TENÍA FRECUENTES REUNIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE BALONMANO. PREGUNTADO EN QUÉ CONSISTÍA ESE ASESORAMIENTO QUE LES PERMITIA VERSE CON BASTANTE FRECUENCIA Y LE PEDÍA CONSEJOS SOBRE TEMAS PERSONALES Y PROFESIONALES Y EL DECLARANTE PIENSA QUE SUS CONSEJOS PODRIAN SERLE DE UTILIDAD. QUE EL DECLARANTE NO CONOCE NINGUNA EMPRESA LLAMADA GLOBAL CORPORATE INC NI TAMPOCO CONOCE A SALVADOR TRINXET; QUE A DOMINGO DIAZ LE VEÍA CADA DOS O TRES MESES SIN PERJUICIO DE QUE LE LLAMARA POR TELÉFONO. EL MINISTERIO FISCAL INSISTE PARA QUE ACLARE ESOS SERVICIOS Y DICE QUE ERAN ASESORÍAS VERBALES SOBRE CUESTIONES MUY DIVERSAS QUE LE PLANTEABA EL SR. DIAZ Y QUE PODÍAN IR DESDE ASESORARLE SOBRE LA SITUACIÓN DE UN DETERMINADO PAÍS EN UN DETERMINADO MOMENTO Y CUESTIONES MUY DIVERSAS. QUE EL SR. DIAZ LE PROPUSO PAGARLE A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE CUENTA EN PARTICIPACIÓN, EL DECLARANTE LO CONSULTÓ CON MIGUEL TEJEIRO Y ÉSTE GESTIONÓ EL COBRO POR ESE MEDIO EN ESPAÑA. QUE EL DECLARANTE ACABÓ RECIBIENDO 300.000 EUROS EN SU CUENTA CORRIENTE Y MIGUEL TEJEIRO PODRÁ CONTESTAR SOBRE SI EMITIÓ O NO UNA FACTURA, EL DECLARANTE COMUNICÓ A MIGUEL TEJEIRO EL IMPORTE Y EL CONCEPTO, QUE NO RECUERDA ESAS PARTICIPACIONES DE QUÉ SOCIEDAD ERAN. PREGUNTADO DE QUÉ PROCEDEN ESOS 400.000 EUROS PRECEDIDOS DE UN SIGNO MAS, SIEMPRE REFERIÉNDOSE AL MANUSCRITO EN LA COLUMNA DE LA DERECHA DICE QUE NO LO PUEDE RECORDAR AHORA Y QUE HABRÁ QUE PREGUNTARLO A MIGUEL TEJEIRO.

EXHIBIDO EL DOCUMENTO N° 13 DE LA SEDE DE LOBBY DICE QUE NO SABE LO QUE ES LA CHALLENGE CINCO CONTINENTES Y QUE NUNCA HA PARTICIPADO EN ESE PROYECTO ENTENDIENDO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LOS JUEGOS EUROPEOS, LO QUE HACE QUE EL MINISTERIO FISCAL LE SIGNIFIQUE QUE SE ENCONTRABA JUNTO CON LOS DEMÁS TRABAJOS QUE EL SR. ZORÍO DECÍA HABER PRESENTADO A LA GENERALITAT; EXHIBIDO EL DOCUMENTO N° 17 DE LOS INTERVENIDOS EN LA SEDE DE LOBBY DICE QUE EL DECLARANTE NO HA PARTICIPADO EN ESTE TRABAJO NI SABE QUE LO HAYA HECHO IN.

EXHIBIDO EL DOCUMENTO N° 15 DE LOS INTERVENIDOS EN LA SEDE DE LOBBY DICE QUE ESE DOCUMENTO FUE ELABORADO POR IN Y QUE EL DECLARANTE YA LO CONOCÍA Y DICE QUE ES LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS JUEGOS EUROPEOS Y QUE POR ÉL SE PAGARON 80.000 EUROS. PREGUNTADO SI SHINAIMASU SL PARTICIPÓ EN LOS JUEGOS EUROPEOS DICE QUE LO DESCONOCE, PERO QUE SI LO HUBIERA HECHO NO TENDRÍA POR QUÉ SABERLO EL DECLARANTE, QUE DESCONOCE SI LOS TRABAJADORES DE SHINAIMASU ESTABAN EN LA SEDE DE IN, PERO QUE ESTANDO DIEGO TORRES EN EL DÍA A DÍA DE IN SUPONE QUE DONDE ESTABA DIEGO TORRES ESTARIA SHINAIMASU, QUE DE CUALQUIER MANERA ENTIENDE QUE EL PRECIO DE 398.000 EUROS POR ESE TRABAJO LE PARECE EXCESIVO Y QUE HABRÍA QUE PREGUNTARLE AL SR. BALLABRIGA. QUE EL DECLARANTE NO TIENE NINGUNA CUENTA BANCARIA EN SUIZA NI TAMPOCO ESTÁ AUTORIZADO EN NINGUNA CUENTA EN SUIZA. EN ESTE MOMENTO EL MINISTERIO FISCAL APORTA UN DOCUMENTO QUE FUE PUBLICADO POR EL MUNDO Y PREVIA SU EXHIBICIÓN AL DECLARANTE SE LE PREGUNTA SI HA SIDO ELABORADO



POR JULITA CUQUERELLA MANIFESTANDO QUE CREE QUE SÍ Y ELLO PORQUE APARECE SU MEMBRETE Y VIENE A RECONOCER SU LETRA. DICE QUE CON OCASIÓN DEL PROYECTO QUE HIZO EN CONJUNCIÓN CON LOBBY PARA AGUAS DE VALENCIA, ALGUIEN DE ESTA EMPRESA CUYO NOMBRE NO RECUERDA SE MOSTRÓ INTERESADO EN INTERNACIONALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ESTA EMPRESA Y EL DECLARANTE LO QUE HIZO FUE PONERLES EN CONTACTO CON UN TAL MANSSOUR TABAA Y QUE ENTIENDE QUE ESTA PERSONA SE PUSO EN CONTACTO CON JULITA CUQUERELLA PARA FACILITAR LOS DATOS DE LA CUENTA CORRIENTE A DONDE TENDRIA QUE TRANSFERIRLE AGUAS DE VALENCIA SUS HONORARIOS. CUANDO SE LE DICE POR EL MINISTERIO FISCAL SI NO ES MÁS CIERTO QUE TAL COMO OCURRIÓ CON EL PROYECTO DE AGUAS DE VALENCIA EN EL QUE SE PAGÓ A MIGUEL ZORÍO UN TERCIO DE LOS CIEN MIL EUROS DEL PROYECTO, DICE QUE ASÍ ERA. SE LE PREGUNTA SI ESA MISMA NORMA DE REPARTO NO ES LA QUE IMPERABA EN LOS JUEGOS EUROPEOS TAL COMO RESULTA EN LA COMUNICACIÓN INTERVENIDA QUE SE LE HA EXHIBIDO, CONTESTANDO QUE DE ESOS ACUERDOS SE HA ENTERADO AHORA MISMO, QUE MARCO ANTONIO TEJEIRO SE ENCARGABA DE LOS TEMAS CONTABLES DEL INSTITUTO NOOS Y RECIBÍA ÓRDENES DE DIEGO TORRES, NO DEL DECLARANTE, QUE NO TENÍA NADA QUE VER CON TEMAS CONTABLES, QUE SU ESPOSA NO TENÍA NADA QUE VER CON LA GESTION DIARIA DE AIZOON, QUE ERA EL ASESOR FISCAL MIGUEL TEJEIRO Y EL ASESOR CONTABLE MARCO TEJEIRO QUIENES PROPONÍAN AL DECLARANTE QUE TRABAJADORES EXTERNOS A IN, COMO ALGUNOS DE AIZOON, COBRABAN SUS NÓMINAS PARA AIZOON PERO TRABAJABAN PARA IN PERO EL DECLARANTE DABA EL VISTO BUENO PORQUE CONFIABA EN ESOS ASESORAMIENTOS. PREGUNTADO SI ES EL PROPIO MARCO TEJEIRO QUIEN DECIDE SALTAR DE UNA SOCIEDAD A OTRA PARA NO TENER NUNCA UN CONTRATO FIJO DICE QUE NO, QUE ENTIENDE QUE ESA DECISIÓN LE CORRESPONDE A MIGUEL TEJEIRO. QUE MIGUEL TEJEIRO ES UN ASESOR Y LAS DECISIONES LAS TOMA D.T. EN LO QUE AFECTA A LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS. QUE EL DECLARANTE RECIBIÓ LA RECOMENDACIÓN DE D.T. Y DE M.T. PARA QUE LOS TRABAJADORES PUDIERAN COBRAR SUS NÓMINAS DE LAS DISTINTAS SOCIEDADES VINCULADAS A D.T. O AL DECLARANTE PERO TRABAJAR PARA EL I.N.. PREGUNTADO QUÉ SERVICIOS PRESTABAN VIRTUAL, INTUIT Y SHIRIAIMASU PARA EL I.N. DICE QUE NO LO SABE. PARTICIPADO QUE EN EL AÑO 2004 VIRTUAL FACTURÓ A I.N. 141.000 EUROS, 65.000 EUROS EN EL 2005 Y 188.000 EUROS EN EL 2006 Y 353.000 EUROS EN EL 2007, SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE QUÉ SERVICIOS PRESTARON DICHAS EMPRESAS PARA I.N. Y DICE QUE NO LO SABE. PREGUNTADO SI, DE HABERSE PRESTADO ALGUN SERVICIO ESTARIA OBLIGADO A SABERLO, DICE QUE NO NECESARIAMENTE, YA QUE SUS FUNCIONES ERAN LA RELACIÓN INSTITUCIONAL A GRAN NIVEL, DISEÑO DE PLANES COMERCIALES PERO NO EL TEMA DE LA FACTURACIÓN. SE LE HACE VER LAS PERSONAS QUE EN ESTOS AÑOS INTEGRABAN VIRTUAL Y ACABA POR DECIR QUE QUIZÁ ESTAS CANTIDADES RESPONDIERAN A LOS SALARIOS DE LAS MISMAS. SE LE PARTICIPA AL DECLARANTE QUE NAROA MARCOS DIJO PRESTAR SERVICIOS PARA DISTINTAS EMPRESAS PRIVADAS Y SE LE PREGUNTA QUÉ SENTIDO TIENE INCLUIRLAS EN LA FACTURACIÓN DE VIRTUAL CONTRA I.N. CONTESTANDO QUE ES CIERTO EL COMETIDO DE NAROA MARCOS PERO QUE NO PUEDE DECIR MÁS. QUE NO DESCARTA QUE PARA LOS TRABAJADORES SUS JEFES FUERAN D.T. Y EL DECLARANTE PERO QUE CADA UNO CON FUNCIONES DELIMITADAS. PREGUNTADO SI NO ES MÁS CIERTO QUE D.T. Y EL DECLARANTE INCLUÍAN A TODOS LOS CLIENTES EN UN MISMO SACO PARA LUEGO INDICARLES LOS ASESORES EN CADA CASO DESDE QUÉ EMPRESA TENÍAN QUE FACTURAR DICE QUE ES CIERTO. PREGUNTADO, DADA ESA COMUNIDAD DE CLIENTES Y DE FACTURACIONES, CÓMO SE REPARTÍAN LOS BENEFICIOS, DICE QUE LO ÚNICO QUE SABE ES QUE DESDE AIZOON EL DECLARANTE FACTURABA SUS



HONORARIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. CON EXHIBICION DE UN CORREO QUE LLEVA COMO ASUNTO "FACTURAS CRUZADAS" Y SE LE PONE DE MANIFIESTO QUE LOS INGRESOS POR UNA PARTE DE AIZON MAS EL 50% DE N.C. SON PRÁCTICAMENTE IDÉNTICOS AL IMPORTE GLOBAL DE LOS INGRESOS DE VIRTUAL, INTUIT, SHIRIAMISU Y 50% DE N.C. Y QUE ARROJA PARA EL 2005 LA SUMA DE 1.055.000 EUROS PARA D.T. Y OTRO TANTO PARA EL DECLARANTE, PREGUNTANDOSELE SI ESO NO ES IR AL 50% CONTESTANDO QUE POR N.C. EL DECLARANTE RECIBIA UNA RETRIBUCION ANUAL POR GASTOS DE 36.000 EUROS ANUALES Y QUE DESDE AIZON SE FACTURO EN EL 2005 LA CANTIDAD DE 550.000 EUROS A LOS QUE HAY QUE DEDUCIR UNA FACTURA QUE NUNCA SE LLEGO A COBRAR POR IMPORTE DE 147.800 EUROS. PREGUNTADO PORQUE NO SE COBRO ESA FACTURA DICE QUE LO DESCONOCE. PREGUNTADO SI ESE FUE EL MOTIVO DE LA RUPTURA CON D.T. DICE QUE A TRAVES DE ESTE PROCEDIMIENTO SE HA ENTERADO QUE ANA MARIA TEJEIRO HIZO DIVERSAS EXTRACCIONES EN UNA CUENTA DE I.N. EN CUANTIA DE 2500 EUROS EN REPETIDAS OCASIONES QUE SUMADAS HACEN 147.800 EUROS, FIGURANTE EN LA CHEQUERA LAS INICIALES DE I.U. PERO LOS CHEQUES FUERON FIRMADOS POR ANA TEJEIRO. QUE AL MISMO TIEMPO D.T. REALIZO UNA DECLARACION PARALELA EN EL AÑO 2008 POR ESE IMPORTE. QUE AL ENTERARSE DE ESOS DATOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO EL DECLARANTE ENTIENDE QUE D.T. Y ANA MARIA TEJEIRO, SIMULANDO QUE SE HABIA PAGADO ESA FACTURA, SE HABIAN QUEDADO CON EL DINERO. PREGUNTADO PORQUE NO RECLAMO EL PAGO DE ESA FACTURA EN SU MOMENTO DICE PORQUE NO CAYO EN LA CUENTA EN ESTE MOMENTO. PREGUNTADO SI EL DECLARANTE CUANDO LLAMO A M.Z. LE DIJO, REFIRIENDO A D.T. "ME ESTA ROBANDO" DICE QUE SI, LO QUE HACE QUE EL MINISTERIO FISCAL COMENTE QUE "A UNO BUENO SE LO ESTA DICIENDO, QUE HA FACTURADO POR MEDIO MILLON DE EUROS CONTRA I.N POR SERVICIOS NO PRESTADOS" CONTESTADO EL DECLARANTE QUE DE ESO SE HA ENTERADO HOY.

PREGUNTADO QUIEN ERA EL CUARTO JUGADOR DE PADEL DICE QUE JORGE FORTEZA, UN AMIGO DEL DECLARANTE.

SE LE VUELVE A PREGUNTAR POR ESA REUNION QUE SE DICE HABIDA ENTRE LOS SRES. BALLESTER, ALIA PINO, D.T., LA SRA. LINARES Y EL DECLARANTE EN LA QUE SE ACORDO QUE LOS 300.000 EUROS DE LA OFICINA DEL PROYECTO SE PAGARIAN DIVIDIENDOLOS ENTRE ILLESPORT Y EL IBATUR Y QUE ESAS PERSONAS HAN AVALADO LA EXISTENCIA DE ESA REUNION SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE SI REALMENTE EL ASISTIO Y DICE QUE NO LO RECUERDA.

PREGUNTADO SI NO ES CIERTO QUE EL DECLARANTE COMENTO ANTES DE ESA REUNION CON EL SR. BALLESTER EL COSTE DE SU PARTICIPACION EL PATROCINIO CICLISTA A TRAVES DE LA OFICINA DEL PROYECTO DICE QUE EL LE HABLO AL SR. BALLESTER DE ESA OFICINA PERO NO DE LOS COSTES. QUE EL DECLARANTE NO PUEDE IMPUTAR AL SR. MOLINERO NI A NAROA LA FALSIFICACION DE SU FIRMA EN EL PRESUPUESTO Y QUE NO SABE CONSTESTAR A LA PREGUNTA DEL FISCAL A SI, SIN AUTORIZACION, EL SR. MOLINERO SERIA CAPAZ DE ENVIAR ESE FAX. QUE EL DECLARANTE NI TAN SIQUIERA CONOCIA LA EXISTENCIA DE ESE PRESUPUESTO. EXHIBIDO AL FOLIO 13 DEL ANEXO 55 DICE QUE EL LOGOTIPO PERTENECE A N.C. QUE ERA D.T. QUIEN DABA LAS ORDENES AL SR. MOLINERO. QUE IGNORA PORQUE VIRTUAL Y AIZON ENVIAN ESOS PRESUPUESTOS CUANDO SOFRES ES UNA EMPRESA SOLVENTE EN AUDIENCIA DE MEDIOS.

PREGUNTADO PORQUE EL PRESUPUESTO DE SOFRES TIENE QUE SER REMITIDO A ILLESPORT A TRAVES DE N.C. DICE QUE HABRA QUE PREGUNTARSELO AL SR. MOLINERO.

PREGUNTADO SI D.T. O EL SR. MOLINERO NO LE COMENTARON AL DECLARANTE QUE HABIAN SIDO REQUERIDOS POR ILLESPORT PARA "VESTIR EL SANTO" DICE QUE NO. QUE ENTIENDE QUE TODO LO



RELATIVO AL EQUIPO CICLISTA SE LE TIENE QUE PREGUNTAR AL SR. MOLINERO QUE ERA EL DIRECTOR DEL PROYECTO.

PREGUNTADO POR SI ENTRE LA FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE FIRMA DEL CONVENIO, Y EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO HUBO TIEMPO MATERIAL PARA LA PREPARACION DE LA CUMBRE DICE QUE ES MUY POCO TIEMPO Y QUE NO LO VE POSIBLE. QUE ES POSIBLE QUE EL CONVENIO TENGA FECHA POSTERIOR A AQUELLA EN LA QUE LAS AUTORIDADES VALENCIANAS LE DIERON LUZ VERDE AL PROYECTO Y ENTONCES SI QUE MEDIO TIEMPO SUFICIENTE PARA SU PREPARACION. QUE FUE RITA BARBERA LA QUE LE DIO AL DECLARANTE LUZ VERDE AL PROYECTO Y PREGUNTADO SI NO LO HIZO EL SR. CAMPS DICE QUE CREE RECORDAR QUE LA ALCALDESA PREVIAMENTE HABIA TRATADO CON EL SR. CAMPS QUE LA GENERALITAT SE INVOLUCRARA EN EL PROYECTO. QUE ERA LA PRIMERA EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ESTE TIPO. QUE EN SU REALIZACION SE INVOLUCRO EL COMITÉ CIENTIFICO DE I.N. INTEGRADO POR LOS SRES. PLANELLAS, PEDRO PARADA, MICHEL FIOLE Y LUIS AMOROS Y QUE CREE QUE COBRARON POR ELLO.

PREGUNTADO SI D.T. Y EL DECLARANTE SE AUTOCONTRATABAN DICE QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS A LA LOGISTICA DEL PROYECTO Y POR ELLO FACTURABAN. QUE POR SI NO SE HUBIERA ESCRITO ANTERIORMENTE N.C. DICE QUE NO REPARTIA BENEFICIOS.

PREGUNTADO PORQUE N.C. FACTURABA AL AÑO ALREDEDOR DE 800.000 EUROS CONTRA I.N. DICE QUE ERA POR LA APORTACION DE CAPITAL HUMANO AL IGUAL QUE RESPECTO DE OTRAS EMPRESAS DE D.T.

EXHIBIDO EL DOCUMENTO OBRANTE AL FOLIO 4, DOCUMENTO 107 DEL ANEXO 49 DICE QUE NO TIENE NI IDEA.

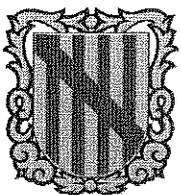
EXHIBIDO DOCUMENTO OBRANTE AL FOLIO 2228 DEL ANEXO 48 SE LE PREGUNTA AL DECLARANTE SI HA SACADO DINERO DE DEGOES DICE QUE NO. QUE SOLAMENTE LE COMENTARON QUE SE IBA A CREAR UNA NUEVA SOCIEDAD Y SI QUERÍA PARTICIPAR PERO NO QUE EL DECLARANTE PUDIERA SACAR DINERO A TRAVÉS DE ELLA. QUE SE TRATABA DE UN NUEVO PROYECTO DE D.T. QUE LA FUNDACIÓN DEPORTE NO OBEDECE A LA MISMA ESTRUCTURA QUE I.N.

CON EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO 107 OBRANTE AL FOLIO 7 DEL ANEXO 49, QUE TAMBIEN PONE FOLIO 110 Y PREGUNTADO SI NO ES MÁS CIERTO QUE ESE DOCUMENTO OBEDECE A UN REPARTO DE TRABAJADORES PARA AMORTIZAR EN EL MOMENTO PRESENTE GASTOS FUTUROS DICE QUE LE HIZO ESA RECOMENDACIÓN SU ASESOR FISCAL, SR. MIGUEL TEJEIRO. QUE EL IMPORTE DE LAS FACTURAS DE AIZOON YA LE VENIAN DADOS POR EL I.N.. QUE EN CASO DE AIZOON CONTRA I.N., EL DECLARANTE NO FIJABA EL IMPORTE DE SUS HONORARIOS. PREGUNTADO SI NI TAN SIQUIERA EL DECLARANTE FIJABA EL IMPORTE DE SUS HONORARIOS COMO PUEDE DECIR AL SR. ZORIO QUE D.T. LE ROBABA CUANDO DEL IMPAGO DE ESA FACTURA DE 147.800 EUROS SE ENTERÓ CUANDO CONOCIÓ LA CAUSA, DICE PORQUE YA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE ALGUNOS PROYECTOS COMO EL DE AGUAS DE VALENCIA, PERNOD, LE PARECIA IRREGULAR, QUE NO ERAN ACEPTABLES.

PREGUNTADO SI CUANDO I.N. FUE REQUERIDO A TRAVES DE D.T. POR ESTE JUZGADO PARA QUE APORTASE LAS FACTURAS DE LOS EVENTOS DE ESTA COMUNIDAD, EL SR. TORRES SE PUSO EN CONTACTO CON EL DECLARANTE, CONTESTA QUE NO Y QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTÓ DT SON LAS QUE DEBÍAN DE ESTAR EN EL DESPACHO DE SU ASESOR FISCAL M.T.

EXHIBIDO EL FOLIO 2 DEL DOCUMENTO 18 DEL ANEXO 54 DICE QUE LOS 33.878 EUROS QUE APARECEN ANOTADOS ES EL PRECIO DE LA VENTA DE SUS PARTICIPACIONES EN NOOS CONSULTORIA A ANA MARIA TEJEIRO.

PREGUNTADO POR EL DOCUMENTO NUMERO 24 DEL ANEXO 54, FOLIO 3, DICE QUE LA CUENTA NO LE PERTENECE, QUE LO MANUSCRITO NO ES DEL DECLARANTE Y QUE DESCONOCE EL INTERÉS DE QUIEN LO HAYA ESCRITO PERO QUE NO ES CIERTO.



EXHIBIDO EL FOLIO 2522 DEL ANEXO 48 DICE QUE EL DECLARANTE NO HA RECIBIDO NINGUNA DE LAS CANTIDADES REFERIDAS A LAS ANOTACIONES DONDE FIGURA IU. QUE NO PODRÍA JURARLO PERO LE PARECE QUE LA LETRA ES DE ANA TEJEIRO.

EXHIBIDO UNA MATRIZ DE UN TALONARIO CUYA REFERENCIA EN LOS AUTOS NO SE HA PODIDO ENCONTRAR EN ESTE MOMENTO PERO QUE SEGURO QUE EXISTE, POR LO QUE EL DOCUMENTO SE INCORPORA A LA PRESENTE DECLARACIÓN, DICE QUE DESCONOCE LAS RAZONES POR LAS QUE LA SRA. TEJEIRO HAYA PODIDO HACER LAS ANOTACIONES QUE SE LE EXHIBEN PERO QUE EL DECLARANTE NO HA PERCIBIDO ESTAS CANTIDADES. QUE IGNORA SI ANA TEJEIRO TENIA FIRMA AUTORIZADA EN LAS CUENTAS DEL INSTITUTO NOOS Y QUE EL DECLARANTE NO TENÍA FIRMA AUTORIZADA EN DICHAS CUENTAS. QUE EN NC EL DECLARANTE NO TENIA FIRMA AUTORIZADA. QUE NO RECUERDA QUE EN FRANCIA SE HAYA PRESTADO ALGUN SERVICIO PARA NC O IN. QUE EL DECLARANTE TENIA EN EL PRIVAT BANK CON SEDE EN BARCELONA UNA INVERSIÓN QUE EL BANCO GESTIONABA Y TAMBIÉN LA TENÍA AIZOON. PREGUNTADO SI NO ES MAS CIERTO QUE SEGÚN LA AGENCIA TRIBUTARIA EL DECLARANTE APARECE CON FIRMA AUTORIZADA EN LAS CUENTAS DE IN DICE QUE ES LA PRIMERA NOTICIA QUE TIENE. QUE EL DECLARANTE TENIA FUNCIONES EJECUTIVAS EN IN PERO SOLO EN LAS MATERIAS DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA A QUE ANTES SE HA REFERIDO. QUE EN NC ERA SOCIO Y RECONOCE QUE HA PODIDO TOMAR ALGUNAS DECISIONES SOBRE TEMAS PUNTUALES, QUE LA COMPRA DE PISOS EN MALLORCA LA DECIDIÓ EL DECLARANTE CONJUNTAMENTE CON DIEGO TORRES. QUE EL DECLARANTE SIEMPRE ENTENDIÓ QUE LOS PISOS PROPIEDAD DE NC SE ALQUILABAN A TERCEROS TOTALMENTE DESVINCULADOS DE LAS SOCIEDADES Y HA SIDO CON OCASIÓN DE ESTA CAUSA QUE SE HA ENTERADO QUE NC ALQUILO UN PISO COMO ARRENDADOR A AIZOON, COMO ARRENDATARIO. QUE AIZOON TAMBIÉN COMPRÓ DOS PISOS QUE HA ALQUILADO A TERCEROS DESVINCULADOS DE LAS SOCIEDADES.

QUE EL DECLARANTE DESCONOCÍA QUE LA FUNDACION DEPORTE PRECISARA ALQUILAR NINGUN BARCO Y QUE DESCONOCIA QUE DIEGO TORRES, O ALGUNA DE SUS SOCIEDADES COMO ARRENDADOR, HUBIERA ALQUILADO UN BARCO A LA FUNDACIÓN DEPORTE.

CONCEDIDA LA PALABRA A LA LETRADA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DICE QUE NO FORMULA PREGUNTAS.

CONCEDIDA LA PALABRA A LA LETRADA DEL SINDICATO MANOS LIMPIAS DICE: QUE SUPONE QUE EL DECLARANTE TENDRÍA QUE HABER FIRMADO COMO ADMINISTRADOR DE AIZOON ESE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE. QUE ES CONSCIENTE QUE COMO ADMINISTRADOR DE AIZOON HA PODIDO FIRMAR ALGUN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. QUE HA DICHO QUE NO SABÍA LO DEL ARRENDAMIENTO PERO QUE HACIENDO CASO A SUS ASESORES FISCALES HA FIRMADO ESE CONTRATO DE LO QUE HA CAIDO EN LA CUENTA CON OCASIÓN DE ESTA CAUSA. PREGUNTADO CÓMO ES POSIBLE QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y NO LO RECUERDE DICE QUE ES PORQUE HA PASADO MUCHO TIEMPO. QUE EL DECLARANTE SABE Y LEE LO QUE FIRMA.

PREGUNTADO POR QUÉ LA CASA DE SM EL REY LE RECOMENDÓ APARTARSE NEGOCIALMENTE DEL SR. TORRES DICE QUE ESTO SURGIO A RAIZ DE UNAS PUBLICACIONES EN PRENSA SOBRE CIERTAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA CASA REAL PUSO A SU DISPOSICION UN ASESOR QUE FUE QUIEN LE HIZO LAS CONCRETAS RECOMENDACIONES SIN QUE SE LE EXPLICARA NI EL DECLARANTE PIDIERA EL PORQUÉ DEBÍA DE APARTARSE DEL SR. TORRES. QUE EL DECLARANTE CONFÍO EN EL CRITERIO DEL SR. ROMERO MORENO. QUE CREE QUE LAS RAZONES POR



LAS QUE SE LE RECOMENDARON AL DECLARANTE NO MANTENER PROYECTOS ASOCIATIVOS A LARGO PLAZO CON EL SR. TORRES ES PORQUE EL DECLARANTE HABÍA VALORADO MUY POSITIVAMENTE LA COMPETENCIA Y LA AUTORIDAD CIENTIFICA DEL SR. TORRES Y ELLO LE PERMITÍA ABORDAR PROYECTOS PUNTUALES PERO PARECE SER QUE NO SE VEÍA BIEN ASOCIACIONES PERMANENTES EN LAS QUE ESTABAN ADEMÁS INVOLUCRADOS LOS CUÑADOS DEL SR. TORRES Y DE ALGUNA MANERA SE LE PERMITIÓ ELLO PORQUE EL SR. TORRES TENÍA EL ABRIGO DE SU FAMILIA Y EN CAMBIO EL DECLARANTE ESTABA EN SOLITARIO.

QUE RECONOCE QUE EN LOS JARDINES DEL PALACIO DE MARIVENT SE PRODUJO UNA CONVERSACIÓN CON EL SR. MATAS EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS PRIVADOS DEL DECLARANTE. DICE QUE SE TRATABA DE JUGAR AL PADDEL Y LE PARECIÓ OPORTUNO HACERLO EN LAS INSTALACIONES DE MARIVENT. QUE EL DECLARANTE NO DIO CUENTA DE ESTA REUNIÓN A SU ESPOSA NI A SU SUEGRO.

PREGUNTADO QUÉ RESPONSABILIDAD INCUMBÍA AL PRESIDENTE DE IN DICE: LLEVAR LA RELACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL, HACER EL SEGUIMIENTO DE LAS RELACIONES COMERCIALES QUE SURGÍAN DE DICHAS RELACIONES, INVOLUCRAR A LAS MAXIMAS PERSONAS POSIBLES, A LOS DISTINTOS COMITÉS DEL IN. Y EN LO QUE RESPECTA A LA MATERIA DEL DEPORTE, APORTAR SUS EXPERIENCIAS DEPORTIVAS A LOS DISTINTOS PROYECTOS. QUE LA RESPONSABILIDAD QUE EL DECLARANTE PUDIERA CONTRAER COMO PRESIDENTE DEL IN ES LA PROPIA POR SUS ACCIONES U OMISIONES, NO POR LA DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN. QUE COMO ADMINISTRADOR EL DECLARANTE NO TOMÓ NINGUNA DECISIÓN EN EL IN.

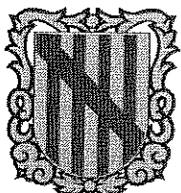
PREGUNTADO QUÉ RELACION EXISTÍA ENTRE AIZOON Y LA FUNDACIÓN ARETÉ DICE QUE NINGUNA. PREGUNTADO POR QUÉ AIZOON PAGA LOS HONORARIOS DEL SR. BERGÓS DEVENGADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN ARETÉ DICE QUE POR CONSEJO DE SU ASESOR FISCAL EL SR. MIGUEL TEJEIRO. INSISTIENDO EN POR QUÉ SE PAGARON ESOS HONORARIOS DICE QUE HABRÁ QUE PREGUNTARSELO A D. MIGUEL TEJEIRO. DICE QUE NO PUSO REPAROS A ESE PAGO PORQUE CONFIABA EN EL CRITERIO DE MIGUEL TEJEIRO.

QUE EL DECLARANTE DESCONOCÍA QUE EN EL AÑO 2006 IN PAGARA A DE GOES LONDRES FACTURAS POR IMPORTE DE 208.000 EUROS.

QUE EL DECLARANTE DESCONOCE LOS COMENTARIOS QUE EL SR. TORRES PUDIERA HABERLE HECHO A LA SRA. TURCÓNI PERO QUE EFECTIVAMENTE, TRAS SU SALIDA DE IN SE CONSTITUYÓ LA FUNDACIÓN ARETÉ, AUNQUE POR MUY POCO TIEMPO, PERO QUE LA CREACIÓN DE ESTA ULTIMA NO ERA CONTINUAR CON LAS MISMAS ACTUACIONES PROPIAS DE IN.

QUE EL DECLARANTE FIRMABA LAS CUENTAS ANUALES DE NC Y QUE ESAS CUENTAS ERAN REVISADAS PREVIAMENTE A SU FIRMA POR SUS ASESORES. QUE SI MIGUEL TEJEIRO LE ACONSEJABA QUE FIRMARA LAS CUENTAS PORQUE NO HABÍA OBSERVADO NINGUNA IRREGULARIDAD, ÉL NO TENÍA PORQUÉ NO FIRMARLAS. QUE IGNORA SI FIRMANDO LAS CUENTAS ANUALES ESTÁ CON ELLO DANDO EL VISTO BUENO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SR. TORRES EN ESE EJERCICIO.

PREGUNTADO SI ERA CONSCIENTE DE QUE TRAS SU SALIDA DE IN SIGUIÓ CONSERVANDO FIRMA AUTORIZADA EN SUS CUENTAS, DICE QUE LO HA SABIDO HOY, PERO QUE, EN CUALQUIER CASO, NUNCA LA UTILIZÓ.



QUE CONCUERDA EL DECLARANTE LA FACTURA DEL AÑO 2005 LIBRADA POR AIZOON CONTRA IN POR IMPORTE DE 116,000 EUROS POR EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE LA LOGISTICA DE BALEAR FORUM. PREGUNTADO QUÉ SERVICIOS PRESTÓ AIZOON A IN QUE JUSTIFICARAN DICHA FACTURA DICE QUE A TRAVÉS DE ELLA SE RETRIBUIAN LAS FUNCIONES QUE EL DECLARANTE REALIZABA DESDE IN Y QUE LO HIZO A TRAVÉS DE AIZOON Y NO DE NC PORQUE ASÍ SE LO ACONSEJÓ SU ASESOR MIGUEL TEJEIRO. PREGUNTADO SI EL DECLARANTE HACE DESCANSAR GRAN PARTE DE SUS RESPONSABILIDADES EN LA ASESORIA RECIBIDA DE MIGUEL TEJEIRO DICE QUE SÍ.

PREGUNTADO POR QUÉ TODA LA AYUDA EXTERNA QUE PRECISARA IN SE TENÍA QUE OBTENER EXCLUSIVAMENTE DE ESAS SOCIEDADES IMPLICADAS CON EL DECLARANTE O CON EL SR. TORRES, DICE QUE ESO NO ES CIERTO, YA QUE EXISTÍAN OTRAS EMPRESAS QUE PRESTABAN SERVICIOS Y FACTURABAN A IN.

QUE DESCONOCE QUE EL IN TENGA UNA CUENTA EN EL PRIVAT BANK. QUE LO IGNORA PERO NO DESCARTA QUE EL PRIVAT BANK TENGA SUCURSAL EN LUXEMBURGO. QUE EL DECLARANTE NI COMO TITULAR NI COMO AUTORIZADO TIENE CUENTA ALGUNA EN LUXEMBURGO NI EN EL REINO UNIDO NI EN BELICE.

QUE LA INFANTA CRISTINA NO DESEMPEÑABA NINGUNA LABOR EN AIZOON. QUE SU ESPOSA ACUDÍA A LAS JUNTAS Y LOS ASESORES LE PRESENTARÍAN LAS ACTAS PARA LA FIRMA. QUE IGNORA SI SU ESPOSA HA FIRMADO O NO LAS CUENTAS ANUALES. QUE SI HUBIERA ESTADO OBLIGADA A FIRMARLAS LAS HABRÍA FIRMADO PERO QUE EL DECLARANTE IGNORA SI ESA FIRMA LA VINCULA DE ALGÚN MODO. QUE DESCONOCE SI LA FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES ES OBLIGATORIO PARA UN SOCIO Y QUE EN ESTE SENTIDO EL DECLARANTE SIEMPRE SE HA GUIADO POR EL CONSEJO DE SU ASESOR FISCAL. QUE INSISTE EN QUE SI ESA FIRMA ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE SU ESPOSA LA HABRÍA FIRMADO.

QUE DENTRO DE SU DOMICILIO DE ELISENDA DE PINÓS HABÍA UNA PLANTA DEDICADA A OFICINAS DE AIZOON Y LOS GASTOS DE REMODELACIÓN DE ESTA PLANTA SE CARGARON A AIZOON Y LOS DEL RESTO LOS PAGÓ EL DECLARANTE DE SU PECULIO PERSONAL. PREGUNTADO POR QUÉ EL ARQUITECTO PRESUPUESTA UNA REMODELACIÓN GLOBAL SIN DISTINGOS DICE QUE ES CUESTIÓN DEL ARQUITECTO. QUE LAS OFICINAS DE AIZOON OCUPABAN UNOS 250 METROS Y PREGUNTADO SI ERA NECESARIO QUE AIZOON GASTARA 42.270 EUROS EN DECORACIÓN, OBRAS DE ARTE, TAPICERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS DICE QUE EL DECLARANTE DECIDIÓ LOS CRITERIOS QUE LE PARECIERON OPORTUNOS SOBRE SU DECORACIÓN. Y QUE RECONOCE QUE EN LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS SE GASTARON 439.000 EUROS PORQUE FUE UNA OBRA DE REMODELACIÓN MUY PESADA.

QUE INSISTE EN LO QUE DIJO ESTA MAÑANA SOBRE QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. GARRIDO ERA PARA COMPENSAR DE ALGUNA MANERA EL SOBRESFUERZO DE JULITA CUQUERELLA EN SU DEDICACIÓN A AIZOON.

QUE EL TEMA DE LAS FACTURAS DEL IN COMPETÍA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, MARCO TEJEIRO, Y AL GERENTE, DIEGO TORRES. QUE CREE QUE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE SON LOS QUE FIRMARIA AGUAS DE VALENCIA CON LA ASESORIA INTERNACIONAL. QUE EL DECLARANTE DESCONOCE LOS DETALLES DEL SISTEMA DE



REMUNERACION A TRAVES DE CUENTAS EN PARTICIPACION PERO QUE COMO SU ASESOR FISCAL LE DIJO QUE NO HABRÍA PROBLEMA, LO ACEPTÓ. QUE DURANTE EL TIEMPO QUE MARCO TEJEIRO PRESTÓ SERVICIOS AL MÁRGEN DE UN CONTRATO CON AIZOON SE LE REMUNERÓ MEDIANTE UNA IGUALA. QUE AL DECLARANTE NO LE INSPIRÓ NINGUN RECELO QUE LA PROFESIÓN INICIAL DE MARCO FUERA LA FARMACIA YA QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO LE CONOCE DEDICADO A TEMAS CONTABLES.

QUE CUANDO EN EL 2008 ROMPIÓ LAS RELACIONES CON D.T. TENÍA LA SENSACION DE QUE LAS CUENTAS NO ERAN TRANSPARENTES PERO NO LO DENUNCIÓ PORQUE DECIDIÓ ACOMETER OTROS PROYECTOS PERO ADEMÁS TAMPOCO TENÍA LAS EVIDENCIAS LEGALES QUE POSIBILITARAN EL DENUNCIARLO. PREGUNTADO SI A DIA DE HOY TIENE PROYECTADO DENUNCIARLE DICE QUE DE MOMENTO NO.

PREGUNTADO POR QUÉ SU ESPOSA RETIRABA DE 500 A 600 EUROS CASI SEMANALMENTE AL CONCEPTO "SU FACTURA" DICE QUE NO LE SUENA QUE ESO PUDIERA OCURRIR SEMANALMENTE, PERO QUE NO DESCARTA QUE SÍ MENSUALMENTE. QUE EL DECLARANTE SI LO HACÍA. QUE EL DECLARANTE NO HA CALCULADO EL DINERO QUE ÉL Y SU ESPOSA HAYAN SACADO DE LAS CUENTAS DE AIZOON.

QUE NUNCA SE HAN CONTRATADO A TRABAJADORES PARA ACUMULAR SEGURIDAD SOCIAL SINO QUE REALIZABAN TRABAJOS EFECTIVOS QUE ALGUNOS, COMO LOS DE BUSCAR INFORMACION, NO EXIGÍAN HACERLOS EN LA SEDE CORRESPONDIENTE.

QUE DESCONOCE A QUIEN SE REFIERE EL CORREO DE FECHA 09/09/2009 REMITIDO POR JULITA CUQUERELLA A MARCO TEJEIRO.

PREGUNTADO A QUÉ CUENTAS SE CARGARON LOS GASTOS DE ACOMODACIÓN DE SU VIVIENDA EN WASHINGTON DICE QUE NO LO SABE, YA QUE ÉL MANDABA LAS FACTURAS A MARCO TEJEIRO Y ÉSTE LE DABA EL TRATAMIENTO CONTABLE QUE CREÍA CONVENIENTE, LO QUE HACE QUE LA SRA. LETRADA LE INFORME QUE SE PAGARON DESDE AIZOON.

QUE EL DECLARANTE Y SU ESPOSA PRESTARON 400.000 EUROS A D.T. PARA LA COMPRA DE SU CASA Y QUE LO PRESTÓ PARA PODER DAR LA ENTRADA O SEÑAL DE SU NUEVA CASA MIENTRAS VENDÍA LA ANTERIOR PERO QUE ESE DINERO SE LO DEVOLVIÓ QUIZÁ A TRAVÉS DE UNA O VARIAS TRANSFERENCIAS O EN EFECTIVO EN UN PLAZO QUE NO RECUERDA PERO QUE PODRÍA IR DE LOS SEIS MESES AL AÑO.

QUE SU HERMANO FUE RETRIBUIDO POR LA ENTIDAD DE GOES ESPAÑA POR SU PONENCIA EN EL VALENCIA SUMMIT DEL 2006.

QUE EL PROYECTO QUE LE PLANTEÓ D.T. Y AL QUE EL DECLARANTE NO QUISO SUMARSE CREE QUE ERA EL DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA. QUE EL DECLARANTE COMO YA TENÍA RECOMENDADO NO INVOLUCRARSE EN PROYECTOS ASOCIATIVOS A LARGO PLAZO CON D.T., NO RECABÓ NINGUNA EXPLICACIÓN AÑADIDA SOBRE ESE PROYECTO QUE LE PLANTEÓ, RECHAZÁNDOLO DE PLANO.

QUE NO SABE EL SUELDO DEL SR. MOLINERO PERO QUE CREE QUE SERÍA ALGO MAS DE 1700 EUROS MENSUALES.

QUE EL CONFIABA EN EL SR. MOLINERO POR SU EXPERIENCIA EN MATERIA CICLISTA Y QUE SUPONE QUE SU CRITERIO SERÍA EL MEJOR A LA HORA DE ESTABLECER LOS PRECIOS.

QUE NO PUEDE APORTAR MAS INFORMACIÓN DE NINGUNA DE LAS SOCIEDADES DE GOES.

QUE NIEGA QUE EXISTIERA UN ENTRAMADO EMPRESARIAL PARA VACIAR LAS ARCAS DEL I.N.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. ALBERCA QUE EL DECLARANTE PARTICIPÓ AL SR. MATAS LA URGENCIA DE QUE SE TOMARA UNA DECISIÓN SOBRE EL PATROCINIO DEL EQUIPO CICLISTA EN ATENCIÓN AL CALENDARIO DEPORTIVO Y QUE ESE FUE EL ÚNICO CONTACTO QUE



MANTUVO CON EL SR. MATAS DE MANERA DIRECTA YA QUE TODO LO HIZO POR MEDIACIÓN DEL SR. BALLESTER.

QUE LA REUNIÓN EN EL CONSULAT DE MAR TIENE LUGAR A INSTANCIA DEL SR. BALLESTER.

QUE EL DECLARANTE PRESENTÓ AL I.N. COMO UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y QUE EL DECLARANTE ABIERTAMENTE DIJO QUE ÉL SE INVOLUCRARÍA EN EL PROYECTO.

QUE EL SR. MATAS LE ANUNCIÓ QUE ESTUDIARÍA SU PROPOSICIÓN.

QUE EL SR. BALLESTER FUE EL INTERLOCUTOR CON D.T. PARA BUSCAR LA FORMULA DE CONTRATACIÓN.

QUE CON OCASIÓN DEL SEGUNDO CONVENIO EL DECLARANTE NO MANTUVO NINGUNA REUNIÓN CON EL SR. MATAS.

QUE CUANDO EL DECLARANTE LLAMÓ EN EL 2008 AL SR. BALLESTER PARA PROPICIAR EL PAGO DEL RESTO, NO ACUDIÓ AL SR. MATAS PORQUE SU INTERLOCUTOR SIEMPRE FUE EL SR. BALLESTER.

QUE LAS DOS CUMBRES EN EL BALEAR FORUM SE CELEBRARON Y TUVIERON COMO OBJETIVO LA SINERGIA ENTRE EL TURISMO Y EL DEPORTE DE MANERA QUE EL DEPORTE FORMENTARA EL TURISMO Y VICEVERSA, SE CREO UN OBSERVATORIO PERMANENTE Y SE CREO UNA RED DE DESTINOS TURISTICOS Y QUE ENTIENDE QUE FUE UN ÉXITO Y QUE SE REFIERE AL PRIMERO DE LOS EVENTOS, QUE ES AL QUE EL ASISTIÓ.

QUE NIEGA HABERSE CONCERTADO CON EL SR. MATAS PARA DEFRAUDAR A LA ADMINISTRACION.

QUE NI EL DECLARANTE PERSONALMENTE NI AIZOON, NI I.N. NI N.C HAN HECHO ALGUN NEGOCIO CON EL SR. MATAS.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. OLIVEROS EN REPRESENTACION DEL SR. SORRIBAS DICE QUE EL ÉXITO DE ESTOS EVENTOS SE DEBIO AL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL I.N. Y DE LOS COMITES ASOCIADOS. QUE EL SR. SORRIBAS ERA UN EMPLEADO IMPORTANTE DE I.N. PERO SIN CAPACIDAD DECISORIA.

QUE LA FINALIDAD DE LA FUNDACION DEPORTE ERA CONSEGUIR LA INSERCIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE DE GRUPOS MARGINADOS O DE COLECTIVOS CON RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

QUE LA FUNDACION AUNQUE SE CENTRABA EN EL CONOCIMIENTO Y SU DIFUSION TAMBIEN CELEBRO ALGUN QUE OTRO EVENTO DEPORTIVO IMPORTANTE A NIVEL NACIONAL.

QUE IGNORA SI DECRECIO LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION DEPORTE A PARTIR DEL VERANO DEL 2008.

QUE CUANDO EL SR. SORRIBAS ES CONTRATADO POR AIZOON DEJA DE TRABAJAR PARA TODAS LAS EMPRESAS DE D.T.

PREGUNTADO SI ESE PROYECTO EN QUE D.T. QUERIA INVOLUCRAR AL DECLARANTE PARA GESTION DE GRUPOS DE INTERES DICE QUE NO LO SABE.

QUE EL SR. SORRIBAS EJERCIA SUS FUNCIONES TRAS SER CONTRATADO POR AIZOON EN LAS OFICINAS DE ELISENDA DE PINOS.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. OLIVER DICE QUE EL PATROCINIO DEL EQUIPO CICLISTA CREE QUE FUE MUY BENEFICIOSO PARA ESTA COMUNIDAD Y QUE DE ELLO DARAN FE LOS ESTUDIOS QUE SE HAYAN REALIZADO.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. PEREZ, EN DEFENSA DE MARCO TEJEIRO DICE QUE LAS FACTURAS QUE EMITIA POR CUENTA DE AIZOON MARCO TEJEIRO A LAS EMPRESAS PRIVADAS, VENÍAN PRECEDIDAS DE LA INDICACIÓN DEL DECLARANTE SOBRE LA EMPRESA, EL PRECIO Y EL TRABAJO Y QUE SUPONE QUE LOS MISMO OCURRIRIA DEL RESTO DE LAS EMPRESAS ADMINISTRADAS POR D.T.



QUE ERA ANA MARIA TEJEIRO LA QUE EN I.N. TENIA LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECURSOS HUMANOS Y QUE RESPECTO DE AIZOON EL SR. MARCO TEJEIRO SE REGIA POR LA NORMATIVA O PAUTAS QUE IMPERABAN EN EL MISMO.

QUE CUANDO EL SR. MARCO TEJEIRO NO ESTABA CONTRATADO POR AIZOON COBRABA UNA IGUALA DEL BUFETE MEDINA-TEJEIRO, CUYO IMPORTE NO RECUERDA PERO QUE PODRIA OSCILAR ENTRE 500 Y 800 EUROS MENSUALES Y QUE ERA UNA IGUALA EXCLUSIVA PARA EL BUFETE MEDINA-TEJEIRO.

QUE CREE QUE CON RESPECTO AL BUFETE MEDINA-TEJEIRO EL SR. MARCO TENDRÍA OTROS CLIENTES PARA SUMAR MAYORES INGRESOS. QUE NO RECUERDA CUÁNTO LE PAGABA AIZOON Y QUE ERA EL DECLARANTE EL QUE FIJÓ SU SUELDO AUNQUE NO LO RECUERDA AHORA. QUE CUANDO MARCO ANTONIO TEJEIRO, EN ADELANTE M.A.T., ESTABA CONTRATADO POR AIZOON TAMBIEN PRESTABA ALGÚN SERVICIO A I.N. O A LAS EMPRESAS DE DIEGO TORRES.

QUE CUANDO M.A.T. TRABAJABA PARA AIZOON LO HACIA EN LA SEDE DE I.N. QUE M.A.T. TRABAJABA PARA DISTINTAS SOCIEDADES EN FUNCION DE LO QUE EN CADA MOMENTO LE INDICARA D.T.

QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS GASTOS SE PAGAN CON LA VISA DE AIZOON YA TIENE CLARO M.A.T. QUE SE HAN DE IMPUTAR A AIZOON. QUE EL DECLARANTE ES LICENCIADO EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

QUE IGNORA SI LAS ANOTACIONES CONTABLES EN LOS LIBROS DE AIZOON LAS HACE M.A.T.

A PREGUNTAS DEL MISMO LETRADO, EN SUSTITUCIÓN DE D. CRISTÓBAL MARTELL Y EN DEFENSA DE MIGUEL TEJEIRO, EN ADELANTE M.T., DICE QUE DESDE LA CONSTITUCION DE N.C. HASTA LA ACTUALIDAD M.T. LE HA LLEVADO LA ASESORIA FISCAL Y TRIBUTARIA.

QUE LA IGUALA DE M.T. VARIABA EN FUNCIÓN DEL I.P.C.

QUE IGNORA SI M.T. COBRABA DE N.C. UNA IGUALA POR SU ASESORAMIENTO.

QUE IGNORA LO QUE EN OTRO CASO PUDIERA COBRAR M.T. POR SU ASESORAMIENTO.

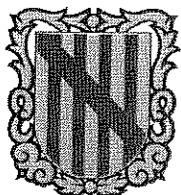
QUE CREE QUE DEBIDO AL INCREMENTO DE TRABAJO EN EL AÑO 2008 LA IGUALA DE MT EXPERIMENTO UN CIERTO INCREMENTO, PERO NO RECUERDA LA CANTIDAD.

QUE DIEGO TORRES NO LE HABLÓ DE QUE ESA ESTRUCTURA SOCIETARIA QUE SE LE OFRECIA AL DECLARANTE Y QUE RECHAZÓ, LA LLEVARIA A CABO MT.

QUE NO RECUERDA HABER FIRMADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PERO QUE TAMPOCO DESCARTA QUE LO HAYA PODIDO FIRMAR, PERO QUE NO RECUERDA HABER TRATADO ESE TEMA.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. ECHAVARRI EN REPRESENTACIÓN DE D. SALVADOR TRINXET DICE QUE INSISTE EN QUE AL DÍA DE HOY NO CONOCE AL SR. TRINXET. QUE EL DECLARANTE IGNORA QUIÉN IBA A CONSTITUIR ESA SOCIEDAD QUE LE OFERTÓ DIEGO TORRES.

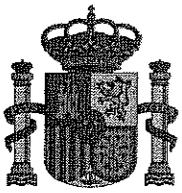
A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. DELGADO, EN REPRESENTACIÓN DE D. MIGUEL ZORÍO, Y PREGUNTADO SI CONOCE QUE LAS FACTURAS QUE LE FUERON MOSTRADAS DE LOBBY COMUNICACIÓN DE LOS PRIMEROS MESES DEL 2006 FUERON RETROCEDIDAS AL MOMENTO INMEDIATO DE SU EMISION A PETICIÓN DEL INSTITUTO NOOS Y QUE EL LOBBY ANULÓ LAS MISMAS CON LOS PRECEPTIVOS ABONOS FISCALES DE COMPENSACIÓN DICE QUE DESCONOCE ESOS DATOS. PREGUNTADO SI LOS SERVICIOS DE LOBBY COMUNICACIÓN DEL SR. ZORÍO, LOS DISTINTOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ DEBERÍAN SER REMUNERADOS, DICE QUE SÍ.



A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. GONZALEZ PETER EN DEFENSA DE D. DIEGO TORRES DICE QUE TANTO EL VALENCIA SUMMIT COMO EL ILLES BALEARS FORUM ERAN PROYECTOS DE IN Y POR ELLO LOS ORGANIZÓ IN. PREGUNTADO SI EL DECLARANTE ADEMÁS DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS ES DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES EN LA ESPECIALIDAD DE RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, MASTER EN FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES COMO CONSULTOR DE DESARROLLO, Y MASTER DE BUSSINESS ADMINISTRATION POR ESADE DE BARCELONA Y PROFESOR COLABORADOR DEL DEPARTAMENTO DE POLITICA DE EMPRESA DE ESADE Y DICE QUE TODO ELLO ES CIERTO MENOS LO DE PROFESOR DE ESADE, SI BIEN LO FUE DURANTE UN TIEMPO Y QUE EN LA ACTUALIDAD ES CONSEJERO DE TELEFONICA INTERNACIONAL. PREGUNTADO SI HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE MOTOR PRESS IBERICA, DE MIXTA AFRICA, DE ALTADIS Y PERNOD RICARD ENTRE OTRAS, DICE QUE HA SIDO MIEMBRO DE LOS CONSEJOS ASESORES DE DICHAS EMPRESAS, EXCEPTO DE PERNOD RICARD. PREGUNTADO SI HA ASESORADO A TRAVES DE AIZOON A ENTIDADES TALES COMO SOL MELIA, ACEROS VERGARA, HABAS EXPORT, SEELINGUER Y CONDE, MANIFIESTA QUE SÍ. PREGUNTADO SI CONOCE AL SR. IÑAKI DE MÚJICA Y DE QUÉ, DICE QUE ES UN AMIGO SUYO DE LA ÉPOCA DEL BALONMANO. PREGUNTADO SI CON ESE AMIGO ELIGIÓ LOS NOMBRES DE NOOS AIZOON Y ARETÉ, DICE QUE EN ALGO INTERVINO, YA QUE ES AFICIONADO A LA FILOSOFÍA GRIEGA. PREGUNTADO SI CON EL SR. DIEGO TORRES HAN DIRIGIDO PROYECTOS PARA CLIENTES COMO SEAT SPORT, DKW SEGUROS, NISSAN MOTOR IBERICA, CEPESA, JOYERIA TOUS, CONSELL CATALÀ DE L'ESPORT, TELEFONICA, BANCO DE SANTANDER Y FREIXENET MANIFIESTA QUE LA DIRECCION DEL PROYECTO LA LLEVABA EL SR. DIEGO TORRES Y QUE EL DECLARANTE PARTICIPO EN ELLOS, APORTANDO LAS IDEAS QUE SE REQUERÍAN AL RESPECTO, PRINCIPALMENTE LAS VINCULADAS AL DEPORTE. PREGUNTADO SI EL SR. JOSE MANUEL ROMERO MORENO HA OSTENTADO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ARETÉ DICE QUE SÍ. PREGUNTADO SI CABRÍA CALIFICAR AL SR. ROMERO MORENO Y AL SR. GARCIA REVENGA DE PERSONAS DE SU ABSOLUTA CONFIANZA DICE QUE SÍ.

A PREGUNTAS DEL LETRADO SR. PASCUAL VIVES DICE CUANDO ACABO EL DECLARANTE SU FORMACIÓN EN ESADE, CUANTOS AÑOS LLEVABA DANDO CLASES EL SR. TORRES DICE QUE DE 6 A 8 AÑOS. PREGUNTADO SI SUPO EL DECLARANTE EN AQUEL MOMENTO QUÉ EXPERIENCIA PROFESIONAL TENIA EL SR. TORRES EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PRIVADO O EN SU CASO PUBLICA, DICE QUE EL SR. TORRES HABIA TRABAJADO DURANTE VARIOS AÑOS EN LA MULTINACIONAL HELVET PACKARD Y POSEIA SU PROPIA EMPRESA DE CONSULTORÍA. PREGUNTADO SI RECUERDA O SABÍA QUÉ CARGO OCUPABA EN HELVET PACKARD DICE QUE CREE RECORDAR QUE ERA DIRECTOR INTERNACIONAL EN EL AREA DE IMPRESORAS. PREGUNTADO SI SABÍA SI FORMABA PARTE DE ALGUN OTRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DICE QUE LO IGNORA. PREGUNTADO SI LA ELECCION DE LOS SRES. MARCO TEJEIRO, MIGUEL TEJEIRO Y LAS EMPRESAS DE ASESORAMIENTO CARLOS MEDINA TEJEIRO, TEJEIRO ASESORES, LAS ESCOGIÓ UNILATERALMENTE EL DECLARANTE, DICE QUE LAS ESCOGIÓ EL SR. DIEGO TORRES.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Leida, se afirma y ratifica y firman con S.S^a. Doy fe.





Contrato de Consultoría entre Lobby Comunicación SL y Asociación Instituto NÓOS de Investigación Aplicada

Antecedentes

INSTITUTO NÓOS por encargo de la Generalitat Valenciana, viene trabajando en el diseño de un gran evento polideportivo de carácter internacional y de nueva creación, cuya primera edición se dispute en Valencia, que permita potenciar y proyectar la imagen de la Comunidad Valenciana en el mundo como referente en la organización de grandes eventos deportivos.

El objetivo principal de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y NÓOS, en esta segunda fase del proyecto, supone el diseño y elaboración del Dossier de candidatura de la Comunidad Valenciana como sede de la primera edición de los Juegos Europeos.

Igualmente NÓOS efectuará las gestiones necesarias al efecto de conocer las posibilidades reales de Valencia como sede de los Juegos Europeos, realizar las presentaciones del proyecto a las instituciones olímpicas y deportivas españolas y europeas y en su caso, recabar los apoyos que pudiesen ser necesarios.

Acciones a desarrollar por Lobby & Comunicación

Lobby & Comunicación ejercerá de consultor de imagen y comunicación del Instituto NÓOS y del proyecto, desde el 1 de enero de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2007.

A partir de ese momento, se pasará a la fase de ejecución y puesta en marcha del evento, que precisará de un nuevo contrato.

Durante todo este período, las partes celebrarán reuniones periódicas para ir evaluando la evolución del proyecto y marcando los objetivos a conseguir en las posteriores etapas.

Contraprestación. Presupuesto y formas de pago

El presente convenio de colaboración contempla, en esta fase, una aportación económica a Lobby & Comunicación de 2.000.000 €, con los cuales se cubrirán los costes profesionales necesarios para llevar a término el proyecto de asesoramiento.

Dicha aportación económica les será facturada del modo siguiente:

- 1 de abril de 2006: 500.000 €
- 1 de julio de 2006: 500.000 €
- 1 de diciembre de 2006: 500.000 €
- 1 de abril de 2007: 500.000 €

Estos honorarios son netos, no incluyen los impuestos que pudieran corresponder y el abono se realizará a los 60 días de la fecha de facturación.

En Valencia, a 1 de enero de 2006.

Lobby Comunicación S.L.

Asociación Instituto NÓOS de Inv. Aplicada

[Handwritten signature]
Lobby Comunicación S.L.
 C.I.F. B-96.161.369
 Calle Carreles, 3 - 1.ª - 4.ª
 Fdo. D. Miguel Zorio Pellicer

[Handwritten signature]
 Fdo. D. Diego Torres Pérez

JULITA CUQUERELLA GAMBOA
Asistente Personal D. Iñaki Urdangarín

Adjunto te envío las dos copias del contrato. Me dice Iñaki que una vez firmados, habría que enviarte una a él.

También me pide que te copie el siguiente número de cuentas, que tú ya sabes para qué es:

ALTERNATIVE GENERAL SERVICES LTD
CREDIT SUISSE
LAUSSANE

Nº CUENTA: 0251 206 980 8
SWIFT CODE: CRESCH2212A
REF: INVOICE NR 00010 - 08.

Muchas gracias
Atentamente





"la Caixa"

RAMBLA RIBATALLADA
RBLA. RIBATALLADA, 20
08190 SANT CUGAT DEL VALLES
Telf. 934055460

2100 2896 13 0200155973
ES86 2100 2896 1302 0015 5973

JN

Operaciones

Fecha	Documento n.º	Concepto	Ingresos	Reintegros	Saldo
9/4/08	341-4	Anfoma		5,264	
9/4/08	342-5	Pade ester		4,460,7	
20/6/08	343-6	Caja (I.V)		147,800	
3/10/08	344-7	Caja (I.V)		5,000	
13/10/08	345-9	Caja (I.V)		2,500	
16/10/08	346-2	Caja (I.V)		2,500	
20/10/08	347-3	Caja IV		2,500	
22/10/08	348-4	Caja (I.V)		2,500	
28/10/08	349-5	Caja (I.V)		2,500	

TIN

Fecha	Documento n.º	Concepto	Ingresos	Reintegros	Saldo
7-11-08	350-6	Caja (I.V)		250.00	
10-11-08	351-0	Caja (I.V)		250.00	
11-11-08	352-1	Caja (I.V)		250.00	
17-11-08	353-2	Caja (I.Vrd)		250.00	
19-11-08	354-3	Caja (I.V)		250.00	
28-11-08	355-4	Caja (I.V)		250.00	
25-11-08	356-5	Caja (I.V)		250.00	
27-11-08	357-6	Caja (I.V)		250.00	
1-12-08	358-0	Caja (I.V)		250.00	
2-12-08	359-1	Caja (I.V)		250.00	
3-12-08	360-2	Caja (I.V)		250.00	

TOTAL = 187.500 €